

ACTA DE LA DÉCIMA SESIÓN ORDINARIA DEL PLENO DEL INSTITUTO DE TRANSPARENCIA, ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA, PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES Y RENDICIÓN DE CUENTAS DE LA CIUDAD DE MÉXICO, CELEBRADA EL VEINTE DE MARZO DE DOS MIL VEINTICINCO.



llave.cdmx.gob.mx
38ffa9573f4015ec14ac1230fdeffc90

LAURA LIZETTE ENRÍQUEZ RODRÍGUEZ
COMISIONADA PRESIDENTA



llave.cdmx.gob.mx
d9e830e0ef447e58f9d4f221a476c2fa

JULIO CÉSAR BONILLA GUTIÉRREZ
COMISIONADO CIUDADANO



llave.cdmx.gob.mx
f0430d5aaa0a3daf959c271689358013

MARÍA DEL CARMEN NAVA POLINA
COMISIONADA CIUDADANA

MIRIAM SOTO DOMÍNGUEZ
SECRETARIA TÉCNICA



llave.cdmx.gob.mx
6036c3d0bb3f98ba3832d8d6b486aa2c



A las **once horas con veinte minutos del veinte de marzo de dos mil veinticinco**, dio inicio la **Décima Sesión Ordinaria** del Pleno del Instituto de Transparencia, Acceso a la Información Pública, Protección de Datos Personales y Rendición de Cuentas de la Ciudad de México, estando presentes las Comisionadas y el Comisionado: Julio César Bonilla Gutiérrez, Laura Lizette Enríquez Rodríguez y María del Carmen Nava Polina. -----

Iniciada la sesión, la Comisionada Presidenta Laura Lizette Enríquez Rodríguez solicitó a la Secretaria Técnica que procediera al pase de lista, con el fin de verificar el quórum establecido por la ley, para la celebración de la **Décima Sesión Ordinaria** del Pleno de este Instituto. -----

En tal virtud, la Secretaria Técnica procedió a pasar lista a los integrantes del Pleno, al haber quórum legal, la Comisionada Presidenta declaró abierta la sesión, y solicitó nuevamente a la Secretaria Técnica dar cuenta del orden del día. -----

1. Pase de lista y verificación del quórum legal. -----
2. Lectura, discusión y en su caso, aprobación del Orden del Día. -----
3. Presentación, análisis y, en su caso, aprobación del proyecto de acta de la **Novena Sesión Ordinaria** del Pleno del Instituto de Transparencia, Acceso a la Información Pública, Protección de Datos Personales y Rendición de Cuentas de la Ciudad de México, celebrada el **doce de marzo de dos mil veinticinco**. -----
4. Presentación, análisis y, en su caso, aprobación del proyecto de acuerdo por el cual se aprueba la suscripción del convenio específico de colaboración suscrito por el Instituto de Transparencia, Acceso a la Información Pública, Protección de Datos Personales y Rendición de Cuentas de la Ciudad de México y el C. Víctor Tubilla Rodríguez, para establecer las bases, acciones y mecanismos de colaboración para la cesión de la Plataforma Fuente Digital para traducción de textos convencionales al sistema de escritura en braille. -----
5. Presentación, análisis y, en su caso, aprobación del proyecto de acuerdo mediante el cual se delega a la persona Jefa de Departamento de Cumplimiento, de la Dirección de Asuntos Jurídicos, facultades para coadyuvar con las Comisionadas y los Comisionados Ponentes, y la persona Directora de Asuntos Jurídicos en cualquier actuación previa y actos relacionados con los acuerdos de cumplimiento e incumplimiento y/o medidas de apremio y sanciones competencia de este Órgano Garante, establecidos en la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados de la Ciudad de



México y en la Ley de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Rendición de Cuentas de la Ciudad de México. -----

6. Presentación, análisis y, en su caso, aprobación del proyecto de acuerdo mediante el cual se adicionan y modifican diversas disposiciones del Reglamento Interior del Centro de Capacitación e Investigación de Transparencia y Protección de Datos Personales (CECITYP). -----

7. Presentación, análisis y, en su caso, aprobación de **diecisiete** proyectos de resolución de recursos de revisión en materia de solicitudes de acceso, rectificación, cancelación y oposición a datos personales: -----

Comisionado Ciudadano Julio César Bonilla Gutiérrez

7.1. Resolución al Recurso de Revisión interpuesto en contra del Sistema de Transporte Colectivo, identificado con el número de expediente **INFOCDMX.RR.DP.0037/2025**. -----

7.2. Resolución al Recurso de Revisión interpuesto en contra de la Secretaría de Seguridad Ciudadana, identificado con el número de expediente **INFOCDMX.RR.DP.0040/2025**. -----

7.3. Resolución al Recurso de Revisión interpuesto en contra de la Secretaría de Seguridad Ciudadana, identificado con el número de expediente **INFOCDMX.RR.DP.0049/2025**. -----

7.4. Resolución al Recurso de Revisión interpuesto en contra de la Secretaría de Seguridad Ciudadana, identificado con el número de expediente **INFOCDMX.RR.DP.0058/2025**. -----

7.5. Resolución al Recurso de Revisión interpuesto en contra de la Secretaría del Trabajo y Fomento al Empleo, identificado con el número de expediente **INFOCDMX.RR.DP.0079/2025**. -----

Comisionada Presidenta Laura Lizette Enríquez Rodríguez

7.6. Resolución al Recurso de Revisión interpuesto en contra de la Secretaría de Seguridad Ciudadana, identificado con el número de expediente **INFOCDMX.RR.DP.0047/2025**. -----



7.7. Resolución al Recurso de Revisión interpuesto en contra de la Secretaría de Seguridad Ciudadana, identificado con el número de expediente **INFOCDMX.RR.DP.0050/2025**. -----

7.8. Resolución al Recurso de Revisión interpuesto en contra de la Secretaría de Seguridad Ciudadana, identificado con el número de expediente **INFOCDMX.RR.DP.0056/2025**. -----

7.9. Resolución al Recurso de Revisión interpuesto en contra de la Secretaría de Seguridad Ciudadana, identificado con el número de expediente **INFOCDMX.RR.DP.0065/2025**. -----

7.10. Resolución al Recurso de Revisión interpuesto en contra de la Secretaría de Seguridad Ciudadana, identificado con el número de expediente **INFOCDMX.RR.DP.0068/2025**. -----

7.11. Resolución al Recurso de Revisión interpuesto en contra de la Policía Auxiliar, identificado con el número de expediente **INFOCDMX.RR.DP.0062/2025**. -----

Comisionada Ciudadana María del Carmen Nava Polina

7.12. Resolución al Recurso de Revisión interpuesto en contra de la Secretaría de Seguridad Ciudadana, identificado con el número de expediente **INFOCDMX.RR.DP.0042/2025**. -----

7.13. Resolución al Recurso de Revisión interpuesto en contra de la Secretaría de Seguridad Ciudadana, identificado con el número de expediente **INFOCDMX.RR.DP.0045/2025**. -----

7.14. Resolución al Recurso de Revisión interpuesto en contra de la Secretaría de Seguridad Ciudadana, identificado con el número de expediente **INFOCDMX.RR.DP.0048/2025**. -----

7.15. Resolución al Recurso de Revisión interpuesto en contra de la Secretaría de Seguridad Ciudadana, identificado con el número de expediente **INFOCDMX.RR.DP.0054/2025**. -----



7.16. Resolución al Recurso de Revisión interpuesto en contra de la Secretaría de Seguridad Ciudadana, identificado con el número de expediente **INFOCDMX.RR.DP.0066/2025**. -----

7.17. Resolución al Recurso de Revisión interpuesto en contra de la Fiscalía General de Justicia de la Ciudad de México, identificado con el número de expediente **INFOCDMX.RR.DP.0090/2025**. -----

8. Presentación, análisis y, en su caso, aprobación de **ciento catorce** proyectos de resolución de recursos de revisión en materia de solicitudes de acceso a la información pública: -----

Comisionado Ciudadano Julio César Bonilla Gutiérrez

8.1. Resolución al Recurso de Revisión interpuesto en contra de la Consejería Jurídica y de Servicios Legales, identificado con el número de expediente **INFOCDMX.RR.IP.0340/2025**. -----

8.2. Resolución al Recurso de Revisión interpuesto en contra de la Secretaría de Gestión Integral del Agua antes Sistema de Aguas de la Ciudad de México, identificado con el número de expediente **INFOCDMX.RR.IP.0355/2025**. -----

8.3. Resolución al Recurso de Revisión interpuesto en contra de la Secretaría de Administración y Finanzas, identificado con el número de expediente **INFOCDMX.RR.IP.0359/2025**. -----

8.4. Resolución al Recurso de Revisión interpuesto en contra de la Secretaría de Administración y Finanzas, identificado con el número de expediente **INFOCDMX.RR.IP.0790/2025**. -----

8.5. Resolución al Recurso de Revisión interpuesto en contra de la Alcaldía Gustavo A. Madero, identificado con el número de expediente **INFOCDMX.RR.IP.0375/2025**, **INFOCDMX.RR.IP.0395/2025** y **INFOCDMX.RR.IP.0415/2025 Acumulados**. -----

8.6. Resolución al Recurso de Revisión interpuesto en contra de la Alcaldía Gustavo A. Madero, identificado con el número de expediente **INFOCDMX.RR.IP.0404/2025**. -----

- 8.7. Resolución al Recurso de Revisión interpuesto en contra de la Alcaldía Gustavo A. Madero, identificado con el número de expediente **INFOCDMX.RR.IP.0419/2025**. -----
- 8.8. Resolución al Recurso de Revisión interpuesto en contra de la Alcaldía Gustavo A. Madero, identificado con el número de expediente **INFOCDMX.RR.IP.0460/2025**. -----
- 8.9. Resolución al Recurso de Revisión interpuesto en contra de la Alcaldía Gustavo A. Madero, identificado con el número de expediente **INFOCDMX.RR.IP.0514/2025**. -----
- 8.10. Resolución al Recurso de Revisión interpuesto en contra de la Alcaldía Gustavo A. Madero, identificado con el número de expediente **INFOCDMX.RR.IP.0529/2025**. -----
- 8.11. Resolución al Recurso de Revisión interpuesto en contra de la Alcaldía Gustavo A. Madero, identificado con el número de expediente **INFOCDMX.RR.IP.0679/2025**. -----
- 8.12. Resolución al Recurso de Revisión interpuesto en contra de la Auditoría Superior de la Ciudad de México, identificado con el número de expediente **INFOCDMX.RR.IP.0435/2025**. -----
- 8.13. Resolución al Recurso de Revisión interpuesto en contra de la Caja de Previsión para Trabajadores a Lista de Raya de la Ciudad de México, identificado con el número de expediente **INFOCDMX.RR.IP.0466/2025**. -----
- 8.14. Resolución al Recurso de Revisión interpuesto en contra de la Caja de Previsión para Trabajadores a Lista de Raya de la Ciudad de México, identificado con el número de expediente **INFOCDMX.RR.IP.0583/2025**. -----
- 8.15. Resolución al Recurso de Revisión interpuesto en contra de la Caja de Previsión para Trabajadores a Lista de Raya de la Ciudad de México, identificado con el número de expediente **INFOCDMX.RR.IP.0586/2025**. -----
- 8.16. Resolución al Recurso de Revisión interpuesto en contra de la Caja de Previsión para Trabajadores a Lista de Raya de la Ciudad de México, identificado con el número de expediente **INFOCDMX.RR.IP.0589/2025**. -----

8.17. Resolución al Recurso de Revisión interpuesto en contra de la Caja de Previsión para Trabajadores a Lista de Raya de la Ciudad de México, identificado con el número de expediente **INFOCDMX.RR.IP.0601/2025**. -----

8.18. Resolución al Recurso de Revisión interpuesto en contra de la Caja de Previsión para Trabajadores a Lista de Raya de la Ciudad de México, identificado con el número de expediente **INFOCDMX.RR.IP.0649/2025**. -----

8.19. Resolución al Recurso de Revisión interpuesto en contra de la Secretaría de Planeación, Desarrollo Territorial y Metropolitano de la Ciudad de México, identificado con el número de expediente **INFOCDMX.RR.IP.0472/2025**. -----

8.20. Resolución al Recurso de Revisión interpuesto en contra de la Secretaría de Planeación, Desarrollo Territorial y Metropolitano de la Ciudad de México, identificado con el número de expediente **INFOCDMX.RR.IP.0547/2025**. -----

8.21. Resolución al Recurso de Revisión interpuesto en contra de la Alcaldía Benito Juárez, identificado con el número de expediente **INFOCDMX.RR.IP.0475/2025**. -----

8.22. Resolución al Recurso de Revisión interpuesto en contra de la Alcaldía Benito Juárez, identificado con el número de expediente **INFOCDMX.RR.IP.0478/2025**. -----

8.23. Resolución al Recurso de Revisión interpuesto en contra de la Alcaldía Benito Juárez, identificado con el número de expediente **INFOCDMX.RR.IP.0541/2025**. -----

8.24. Resolución al Recurso de Revisión interpuesto en contra de la Alcaldía Iztapalapa, identificado con el número de expediente **INFOCDMX.RR.IP.0484/2025**. -----

8.25. Resolución al Recurso de Revisión interpuesto en contra de la Alcaldía Miguel Hidalgo, identificado con el número de expediente **INFOCDMX.RR.IP.0493/2025**. -----

8.26. Resolución al Recurso de Revisión interpuesto en contra de la Alcaldía Venustiano Carranza, identificado con el número de expediente **INFOCDMX.RR.IP.0502/2025**. -----

8.27. Resolución al Recurso de Revisión interpuesto en contra de la Alcaldía Venustiano Carranza, identificado con el número de expediente **INFOCDMX.RR.IP.0505/2025**. -----



8.28. Resolución al Recurso de Revisión interpuesto en contra de la Secretaría de Seguridad Ciudadana, identificado con el número de expediente **INFOCDMX.RR.IP.0508/2025.** -----

8.29. Resolución al Recurso de Revisión interpuesto en contra de la Alcaldía Iztacalco, identificado con el número de expediente **INFOCDMX.RR.IP.0520/2025.** -----

8.30. Resolución al Recurso de Revisión interpuesto en contra de la Secretaría de la Contraloría General, identificado con el número de expediente **INFOCDMX.RR.IP.0535/2025.** -----

8.31. Resolución al Recurso de Revisión interpuesto en contra de la Alcaldía La Magdalena Contreras, identificado con el número de expediente **INFOCDMX.RR.IP.0550/2025.** -----

8.32. Resolución al Recurso de Revisión interpuesto en contra de la Secretaría de Obras y Servicios, identificado con el número de expediente **INFOCDMX.RR.IP.0556/2025.** -----

8.33. Resolución al Recurso de Revisión interpuesto en contra de la Alcaldía Cuajimalpa de Morelos, identificado con el número de expediente **INFOCDMX.RR.IP.0577/2025.** -----

8.34. Resolución al Recurso de Revisión interpuesto en contra de la Alcaldía Xochimilco, identificado con el número de expediente **INFOCDMX.RR.IP.0559/2025.** -----

8.35. Resolución al Recurso de Revisión interpuesto en contra de la Alcaldía Xochimilco, identificado con el número de expediente **INFOCDMX.RR.IP.0622/2025.** -----

8.36. Resolución al Recurso de Revisión interpuesto en contra del Congreso de la Ciudad de México, identificado con el número de expediente **INFOCDMX.RR.IP.0703/2025.** -----

8.37. Resolución al Recurso de Revisión interpuesto en contra del Fideicomiso Bienestar Educativo de la Ciudad de México, identificado con el número de expediente **INFOCDMX.RR.IP.0706/2025.** -----

8.38. Resolución al Recurso de Revisión interpuesto en contra del Comité de Participación Ciudadana del Sistema Anticorrupción de la Ciudad de México, identificado con el número de expediente **INFOCDMX.RR.IP.0856/2025.** -----



Comisionada Presidenta Laura Lizette Enríquez Rodríguez

8.39. Resolución al Recurso de Revisión interpuesto en contra de la Secretaría de Cultura, identificado con el número de expediente **INFOCDMX.RR.IP.0339/2025.** -----

8.40. Resolución al Recurso de Revisión interpuesto en contra de la Secretaría de Cultura, identificado con el número de expediente **INFOCDMX.RR.IP.0959/2025.** -----

8.41. Resolución al Recurso de Revisión interpuesto en contra de la Comisión de Búsqueda de Personas de la Ciudad de México, identificado con el número de expediente **INFOCDMX.RR.IP.0354/2025.** -----

8.42. Resolución al Recurso de Revisión interpuesto en contra de la Secretaría de la Contraloría General, identificado con el número de expediente **INFOCDMX.RR.IP.0456/2025.** -----

8.43. Resolución al Recurso de Revisión interpuesto en contra de la Alcaldía Álvaro Obregón, identificado con el número de expediente **INFOCDMX.RR.IP.0482/2025.** -----

8.44. Resolución al Recurso de Revisión interpuesto en contra de la Alcaldía Álvaro Obregón, identificado con el número de expediente **INFOCDMX.RR.IP.0698/2025.** -----

8.45. Resolución al Recurso de Revisión interpuesto en contra de la Alcaldía Álvaro Obregón, identificado con el número de expediente **INFOCDMX.RR.IP.0806/2025.** -----

8.46. Resolución al Recurso de Revisión interpuesto en contra de la Alcaldía Álvaro Obregón, identificado con el número de expediente **INFOCDMX.RR.IP.0809/2025.** -----

8.47. Resolución al Recurso de Revisión interpuesto en contra de la Secretaría de Bienestar e Igualdad Social, identificado con el número de expediente **INFOCDMX.RR.IP.0488/2025.** -----

8.48. Resolución al Recurso de Revisión interpuesto en contra de la Secretaría de Planeación, Desarrollo Territorial y Metropolitano de la Ciudad de México, identificado con el número de expediente **INFOCDMX.RR.IP.0491/2025.** -----

- 8.49.** Resolución al Recurso de Revisión interpuesto en contra de la Secretaría de Planeación, Desarrollo Territorial y Metropolitano de la Ciudad de México, identificado con el número de expediente **INFOCDMX.RR.IP.0548/2025**. -----
- 8.50.** Resolución al Recurso de Revisión interpuesto en contra de la Alcaldía Cuauhtémoc, identificado con el número de expediente **INFOCDMX.RR.IP.0506/2025**. -----
- 8.51.** Resolución al Recurso de Revisión interpuesto en contra de la Alcaldía Tlalpan, identificado con el número de expediente **INFOCDMX.RR.IP.0509/2025**. -----
- 8.52.** Resolución al Recurso de Revisión interpuesto en contra de la Alcaldía Tlalpan, identificado con el número de expediente **INFOCDMX.RR.IP.0545/2025**. -----
- 8.53.** Resolución al Recurso de Revisión interpuesto en contra de la Alcaldía Tlalpan, identificado con el número de expediente **INFOCDMX.RR.IP.0761/2025**. -----
- 8.54.** Resolución al Recurso de Revisión interpuesto en contra de la Consejería Jurídica y de Servicios Legales, identificado con el número de expediente **INFOCDMX.RR.IP.0518/2025**. -----
- 8.55.** Resolución al Recurso de Revisión interpuesto en contra de la Consejería Jurídica y de Servicios Legales, identificado con el número de expediente **INFOCDMX.RR.IP.0920/2025**. -----
- 8.56.** Resolución al Recurso de Revisión interpuesto en contra de la Alcaldía Iztacalco, identificado con el número de expediente **INFOCDMX.RR.IP.0521/2025**. -----
- 8.57.** Resolución al Recurso de Revisión interpuesto en contra de la Alcaldía Iztacalco, identificado con el número de expediente **INFOCDMX.RR.IP.0764/2025**. -----
- 8.58.** Resolución al Recurso de Revisión interpuesto en contra de la Alcaldía Iztacalco, identificado con el número de expediente **INFOCDMX.RR.IP.0797/2025**. -----
- 8.59.** Resolución al Recurso de Revisión interpuesto en contra de la Alcaldía Azcapotzalco, identificado con el número de expediente **INFOCDMX.RR.IP.0539/2025**. -----

8.60. Resolución al Recurso de Revisión interpuesto en contra de la Alcaldía Gustavo A. Madero, identificado con el número de expediente **INFOCDMX.RR.IP.0542/2025.** -----

8.61. Resolución al Recurso de Revisión interpuesto en contra de la Alcaldía Gustavo A. Madero, identificado con el número de expediente **INFOCDMX.RR.IP.0554/2025.** -----

8.62. Resolución al Recurso de Revisión interpuesto en contra de la Alcaldía Gustavo A. Madero, identificado con el número de expediente **INFOCDMX.RR.IP.0680/2025.** -----

8.63. Resolución al Recurso de Revisión interpuesto en contra de la Secretaría de Obras y Servicios, identificado con el número de expediente **INFOCDMX.RR.IP.0557/2025.** -----

8.64. Resolución al Recurso de Revisión interpuesto en contra de la Secretaría de Seguridad Ciudadana, identificado con el número de expediente **INFOCDMX.RR.IP.0569/2025.** -----

8.65. Resolución al Recurso de Revisión interpuesto en contra de la Secretaría de Gobierno, identificado con el número de expediente **INFOCDMX.RR.IP.0575/2025.** -----

8.66. Resolución al Recurso de Revisión interpuesto en contra de la Caja de Previsión para Trabajadores a Lista de Raya de la Ciudad de México, identificado con el número de expediente **INFOCDMX.RR.IP.0581/2025.** -----

8.67. Resolución al Recurso de Revisión interpuesto en contra de la Caja de Previsión para Trabajadores a Lista de Raya de la Ciudad de México, identificado con el número de expediente **INFOCDMX.RR.IP.0587/2025.** -----

8.68. Resolución al Recurso de Revisión interpuesto en contra de la Caja de Previsión para Trabajadores a Lista de Raya de la Ciudad de México, identificado con el número de expediente **INFOCDMX.RR.IP.0590/2025.** -----

8.69. Resolución al Recurso de Revisión interpuesto en contra de la Caja de Previsión para Trabajadores a Lista de Raya de la Ciudad de México, identificado con el número de expediente **INFOCDMX.RR.IP.0599/2025.** -----

8.70. Resolución al Recurso de Revisión interpuesto en contra de la Caja de Previsión para Trabajadores a Lista de Raya de la Ciudad de México, identificado con el número de expediente **INFOCDMX.RR.IP.0605/2025**. -----

8.71. Resolución al Recurso de Revisión interpuesto en contra de la Caja de Previsión para Trabajadores a Lista de Raya de la Ciudad de México, identificado con el número de expediente **INFOCDMX.RR.IP.0647/2025**. -----

8.72. Resolución al Recurso de Revisión interpuesto en contra de la Alcaldía Xochimilco, identificado con el número de expediente **INFOCDMX.RR.IP.0623/2025**. -----

8.73. Resolución al Recurso de Revisión interpuesto en contra del Consejo de la Judicatura de la Ciudad de México, identificado con el número de expediente **INFOCDMX.RR.IP.0632/2025**. -----

8.74. Resolución al Recurso de Revisión interpuesto en contra del Tribunal de Justicia Administrativa de la Ciudad de México, identificado con el número de expediente **INFOCDMX.RR.IP.0665/2025**. -----

8.75. Resolución al Recurso de Revisión interpuesto en contra del Sindicato Único de Trabajadores del Gobierno de la Ciudad de México, identificado con el número de expediente **INFOCDMX.RR.IP.0695/2025**. -----

8.76. Resolución al Recurso de Revisión interpuesto en contra del Subsistema de Educación Comunitaria PILARES, identificado con el número de expediente **INFOCDMX.RR.IP.0701/2025**. -----

8.77. Resolución al Recurso de Revisión interpuesto en contra de Morena, identificado con el número de expediente **INFOCDMX.RR.IP.0734/2025**. -----

8.78. Resolución al Recurso de Revisión interpuesto en contra del Congreso de la Ciudad de México, identificado con el número de expediente **INFOCDMX.RR.IP.0800/2025**. -----

8.79. Resolución al Recurso de Revisión interpuesto en contra de Jefatura de Gobierno de la Ciudad de México, identificado con el número de expediente **INFOCDMX.RR.IP.0863/2025**. -----



Comisionada Ciudadana María del Carmen Nava Polina

8.80. Resolución al Recurso de Revisión interpuesto en contra de la Consejería Jurídica y de Servicios Legales, identificado con el número de expediente **INFOCDMX.RR.IP.0289/2025**. -----

8.81. Resolución al Recurso de Revisión interpuesto en contra de la Alcaldía La Magdalena Contreras, identificado con el número de expediente **INFOCDMX.RR.IP.0333/2025**. -----

8.82. Resolución al Recurso de Revisión interpuesto en contra de la Alcaldía La Magdalena Contreras, identificado con el número de expediente **INFOCDMX.RR.IP.0495/2025**. -----

8.83. Resolución al Recurso de Revisión interpuesto en contra de la Alcaldía Coyoacán, identificado con el número de expediente **INFOCDMX.RR.IP.0353/2025**. -----

8.84. Resolución al Recurso de Revisión interpuesto en contra de la Alcaldía Coyoacán, identificado con el número de expediente **INFOCDMX.RR.IP.0552/2025**. -----

8.85. Resolución al Recurso de Revisión interpuesto en contra del Tribunal Superior de Justicia de la Ciudad de México, identificado con el número de expediente **INFOCDMX.RR.IP.0357/2025**. -----

8.86. Resolución al Recurso de Revisión interpuesto en contra de la Alcaldía Gustavo A. Madero, identificado con el número de expediente **INFOCDMX.RR.IP.0373/2025**. -----

8.87. Resolución al Recurso de Revisión interpuesto en contra de la Alcaldía Gustavo A. Madero, identificado con el número de expediente **INFOCDMX.RR.IP.0398/2025**. -----

8.88. Resolución al Recurso de Revisión interpuesto en contra de la Alcaldía Gustavo A. Madero, identificado con el número de expediente **INFOCDMX.RR.IP.0418/2025**. -----

8.89. Resolución al Recurso de Revisión interpuesto en contra de la Alcaldía Gustavo A. Madero, identificado con el número de expediente **INFOCDMX.RR.IP.0462/2025**. -----

8.90. Resolución al Recurso de Revisión interpuesto en contra de la Alcaldía Gustavo A. Madero, identificado con el número de expediente **INFOCDMX.RR.IP.0513/2025**. -----

- 8.91.** Resolución al Recurso de Revisión interpuesto en contra de la Alcaldía Gustavo A. Madero, identificado con el número de expediente **INFOCDMX.RR.IP.0519/2025**. -----
- 8.92.** Resolución al Recurso de Revisión interpuesto en contra de la Alcaldía Gustavo A. Madero, identificado con el número de expediente **INFOCDMX.RR.IP.0528/2025**. -----
- 8.93.** Resolución al Recurso de Revisión interpuesto en contra de la Alcaldía Gustavo A. Madero, identificado con el número de expediente **INFOCDMX.RR.IP.0537/2025**. -----
- 8.94.** Resolución al Recurso de Revisión interpuesto en contra de la Alcaldía Gustavo A. Madero, identificado con el número de expediente **INFOCDMX.RR.IP.0693/2025**. -----
- 8.95.** Resolución al Recurso de Revisión interpuesto en contra de la Alcaldía Gustavo A. Madero, identificado con el número de expediente **INFOCDMX.RR.IP.0828/2025**. -----
- 8.96.** Resolución al Recurso de Revisión interpuesto en contra de la Universidad de la Salud, identificado con el número de expediente **INFOCDMX.RR.IP.0438/2025**. -----
- 8.97.** Resolución al Recurso de Revisión interpuesto en contra de la Alcaldía Benito Juárez, identificado con el número de expediente **INFOCDMX.RR.IP.0453/2025**. -----
- 8.98.** Resolución al Recurso de Revisión interpuesto en contra de la Alcaldía Benito Juárez, identificado con el número de expediente **INFOCDMX.RR.IP.0474/2025**. -----
- 8.99.** Resolución al Recurso de Revisión interpuesto en contra de la Alcaldía Benito Juárez, identificado con el número de expediente **INFOCDMX.RR.IP.0534/2025**. -----
- 8.100.** Resolución al Recurso de Revisión interpuesto en contra de la Secretaría de Planeación, Desarrollo Territorial y Metropolitano de la Ciudad de México, identificado con el número de expediente **INFOCDMX.RR.IP.0471/2025**. -----
- 8.101.** Resolución al Recurso de Revisión interpuesto en contra de la Universidad Autónoma de la Ciudad de México, identificado con el número de expediente **INFOCDMX.RR.IP.0480/2025**. -----



8.102. Resolución al Recurso de Revisión interpuesto en contra de la Universidad Autónoma de la Ciudad de México, identificado con el número de expediente **INFOCDMX.RR.IP.0555/2025**. -----

8.103. Resolución al Recurso de Revisión interpuesto en contra de la Universidad Autónoma de la Ciudad de México, identificado con el número de expediente **INFOCDMX.RR.IP.0639/2025**. -----

8.104. Resolución al Recurso de Revisión interpuesto en contra de la Alcaldía Cuauhtémoc, identificado con el número de expediente **INFOCDMX.RR.IP.0486/2025**. -----

8.105. Resolución al Recurso de Revisión interpuesto en contra de la Secretaría de Administración y Finanzas, identificado con el número de expediente **INFOCDMX.RR.IP.0489/2025**. -----

8.106. Resolución al Recurso de Revisión interpuesto en contra de la Alcaldía Venustiano Carranza, identificado con el número de expediente **INFOCDMX.RR.IP.0501/2025**. -----

8.107. Resolución al Recurso de Revisión interpuesto en contra de la Alcaldía Venustiano Carranza, identificado con el número de expediente **INFOCDMX.RR.IP.0540/2025**. -----

8.108. Resolución al Recurso de Revisión interpuesto en contra de la Alcaldía Venustiano Carranza, identificado con el número de expediente **INFOCDMX.RR.IP.0711/2025**. -----

8.109. Resolución al Recurso de Revisión interpuesto en contra de la Secretaría de Obras y Servicios, identificado con el número de expediente **INFOCDMX.RR.IP.0525/2025**. -----

8.110. Resolución al Recurso de Revisión interpuesto en contra de la Alcaldía Milpa Alta, identificado con el número de expediente **INFOCDMX.RR.IP.0543/2025**. -----

8.111. Resolución al Recurso de Revisión interpuesto en contra de la Alcaldía Milpa Alta, identificado con el número de expediente **INFOCDMX.RR.IP.0750/2025**. -----

8.112. Resolución al Recurso de Revisión interpuesto en contra de la Alcaldía Xochimilco, identificado con el número de expediente **INFOCDMX.RR.IP.0579/2025**. -----

8.113. Resolución al Recurso de Revisión interpuesto en contra de la Caja de Previsión para Trabajadores a Lista de Raya de la Ciudad de México, identificado con el número de expediente **INFOCDMX.RR.IP.0666/2025**. -----

8.114. Resolución al Recurso de Revisión interpuesto en contra del Instituto de Planeación Democrática y Prospectiva, identificado con el número de expediente **INFOCDMX.RR.IP.0861/2025**. -----

9. Presentación, análisis y, en su caso, aprobación de **dos** proyectos de resolución de denuncia por el probable incumplimiento a las obligaciones de transparencia establecidas en la Ley de la materia: -----

Comisionado Ciudadano Julio César Bonilla Gutiérrez

9.1. Resolución a la Denuncia interpuesta en contra de la Secretaría de Gestión Integral del Agua antes Sistema de Aguas de la Ciudad de México, identificada con el número de expediente **INFOCDMX.DLT.0009/2025**. -----

Comisionada Ciudadana María del Carmen Nava Polina

9.2. Resolución a la Denuncia interpuesta en contra de la Alcaldía Gustavo A. Madero, identificada con el número de expediente **INFOCDMX.DLT.0035/2025**. -----

10. Asuntos Generales. -----

Los comentarios completos se podrán ver en la versión estenográfica. -----

Posteriormente, la Comisionada Presidenta Laura Lizette Enríquez Rodríguez solicitó a la Secretaria Técnica, que tomara la votación del orden del día. -----

POR UNANIMIDAD, SE APROBÓ EL ORDEN DEL DÍA DE LA DÉCIMA SESIÓN ORDINARIA DEL PLENO DEL INSTITUTO DE TRANSPARENCIA, ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA, PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES Y RENDICIÓN DE CUENTAS DE LA CIUDAD DE MÉXICO, CON LA INCLUSIÓN DE ASUNTOS GENERALES. -----

3. Posteriormente, la Comisionada Presidenta Laura Lizette Enríquez Rodríguez sometió a consideración de los integrantes del Pleno, el proyecto de acta de la **Novena Sesión Ordinaria**, celebrada el **doce de marzo de dos mil veinticinco**, solicitando a la Secretaria Técnica tomará la votación correspondiente. -----

POR **UNANIMIDAD**, SE APROBÓ EL ACTA DE LA **NOVENA SESIÓN ORDINARIA** DEL PLENO DEL INSTITUTO DE TRANSPARENCIA, ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA, PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES Y RENDICIÓN DE CUENTAS DE LA CIUDAD DE MÉXICO. -----

4. Posteriormente, la Comisionada Presidenta Laura Lizette Enríquez Rodríguez solicitó a la Secretaria Técnica, que procediera con la exposición del **cuarto** punto del orden del día. -----

La Secretaria Técnica procedió con la exposición correspondiente: ***“Acuerdo por el cual se aprueba la suscripción del convenio específico de colaboración suscrito por el Instituto de Transparencia, Acceso a la Información, Protección de Datos Personales y Rendición de Cuentas de la Ciudad de México y el C Víctor Tubilla Rodríguez, para establecer las bases, acciones y mecanismos de colaboración para la cesión de la Plataforma Fuente Digital para traducción de textos convencionales al sistema de escritura en braille”***. -----

Los comentarios completos se podrán ver en la versión estenográfica. -----

El Comisionada Presidenta Laura Lizette Enríquez Rodríguez expuso lo siguiente: *“... Este punto, si me lo permiten, quisiera yo compartirles algunas consideraciones. Quiero presentar ante mis colegas, ante este pleno, esta propuesta de acuerdo para poder suscribir un convenio. En este caso es con una persona física, de hecho, que nos compartiría una fuente digital que lo que permite es traducir textos convencionales, digamos, al sistema de escritura braille. Es una herramienta que, de hecho, fue creada como parte de un proyecto ganador de esta persona física en el concurso nacional de trabajo universitario que hace el órgano garante nacional. ¿En qué nos puede apoyar? Consideramos que esta fuente, justamente, nos va a permitir contribuir a garantizar el derecho de acceso a la información pública para personas que cuentan con discapacidad, específicamente, en este caso, una discapacidad visual, promoviendo a que algo que hemos estado impulsando y que traemos como un eje transversal dentro de este Instituto, que es promover la inclusión y la equidad en el acceso a datos públicos en nuestro país, particularmente en nuestra capital. Y, entonces, a partir de la liberación de esta herramienta, el propio INFO de la Ciudad de México va a poder ofrecer un recurso que sea inclusivo,*



incluyente, accesible para la ciudadanía, fortaleciendo así los derechos que nos corresponde titular. Básicamente, es como en nuestro equipo de cómputo tener una fuente adicional, ¿no?, una fuente adicional más para cambiar, no en este caso la forma de la letra, sino convertirlo a puntos, literalmente, que, después de ser impresos, se puedan generar estas perforaciones y que pueda ser de fácil lectura para las personas con una discapacidad visual. Entonces, nos parece muy relevante y enhorabuena para el joven Tubilla que nos proporciona, a partir de esta firma de convenio, que ojalá así sea votado por mis colegas, que nos otorga esta herramienta y felicitarlo por su iniciativa y por la innovación que ha impulsado, y que de esta manera permitirá que no solamente el INFO de la Ciudad de México, sino que los entes públicos de esta capital, poco a poco vayamos incorporando herramientas de esta naturaleza que faciliten el acceso a la información y en última instancia, por supuesto, se puedan garantizar de mejor manera los derechos de acceso a la información y de protección de datos personales. ...". -----

Posteriormente, se sometió a votación el proyecto de acuerdo y, por **unanimidad** de votos, los integrantes del Pleno llegaron al siguiente: -----

ACUERDO 0880/SO/20-03/2025 POR EL CUAL SE APRUEBA LA SUSCRIPCIÓN DEL CONVENIO ESPECIFICO DE COLABORACIÓN SUSCRITO POR EL INSTITUTO DE TRANSPARENCIA, ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA, PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALE Y RENDICIÓN DE CUENTAS DE LA CIUDAD DE MÉXICO Y EL C. VÍCTOR TUBILLA RODRÍGUEZ, PARA ESTABLECER LAS BASES, ACCIONES Y MECANISMOS DE COLABORACION PARA LA CESIÓN DE LA PLATAFORMA FUENTE DIGITAL PARA TRADUCCION DE TEXTOS CONVENCIONALES AL SISTEMA DE ESCRUTURA EN BRAILLE. -----

5. Posteriormente, la Comisionada Presidenta Laura Lizette Enríquez Rodríguez solicitó a la Secretaria Técnica, que procediera con la exposición del **quinto** punto del orden del día. -----

La Secretaria Técnica procedió con la exposición correspondiente: ***“Acuerdo mediante el cual se delega a la persona Jefa de Departamento de Cumplimiento, de la Dirección de Asuntos Jurídicos, facultades para coadyuvar con las Comisionadas y los Comisionados Ponentes, y la persona Directora de Asuntos Jurídicos en cualquier actuación previa y actos relacionados con los acuerdos de cumplimiento e incumplimiento y/o medidas de apremio y sanciones competencia de este Órgano Garante, establecidos en la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados de la Ciudad de México y en la Ley de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Rendición de Cuentas de la Ciudad de México”***. -----

Los comentarios completos se podrán ver en la versión estenográfica. -----

La Comisionada Presidenta Laura Lizette Enríquez Rodríguez expuso lo siguiente: *“... En este punto, particularmente compartirle a mis compañeros, compañero y compañera comisionados, que, derivado de las modificaciones que implementamos hace algunos plenos en nuestro Reglamento Interior, particularmente el tema de las facultades de llevar el seguimiento de los procesos de cumplimiento de nuestras resoluciones y el tema de la aplicación de medidas de apremio y sanciones, que ustedes recordarán, regresaron a la Dirección de Asuntos Jurídicos, pues entonces es necesario contemplar la delegación de funciones de esta dirección en una jefatura, que es la jefatura de departamento de cumplimientos, atendiendo a las particularidades de sustanciación, de actuaciones y actos relacionados con el proceso de cumplimiento, así como a las medidas de apremio y sanciones. ¿Cuál es la finalidad? En realidad, es que se logre optimizar el tema de la sustanciación, brindar certeza, por supuesto, respecto de la legalidad de las actuaciones que se llevan a cabo dentro de esta Dirección por parte de la jefatura. Y claro está que, quiero aclarar, que esta delegación no significa que la persona titular de la Dirección deje de ejercer esas facultades, simplemente implica que la propia jefatura contará ya con las herramientas necesarias para poder auxiliar, para poder apoyar a la persona titular de la Dirección en la ejecución de este tipo de funciones y de acuerdo, por supuesto, a las necesidades y a la celeridad que en su momento se tengan. ...”.* -----

Posteriormente, se sometió a votación el proyecto de acuerdo presentado, y por **unanimidad** de votos, los integrantes del Pleno llegaron al siguiente: -----

ACUERDO 0881/SO/20-03/2025 MEDIANTE EL CUAL SE DELEGA A LA PERSONA JEFA DE DEPARTAMENTO DE CUMPLIMIENTO, DE LA DIRECCIÓN DE ASUNTOS JURÍDICOS, FACULTADES PARA COADYUVAR CON LAS COMISIONADAS Y LOS COMISIONADOS PONENTES, Y LA PERSONA DIRECTORA DE ASUNTOS JURÍDICOS EN CUALQUIER ACTUACIÓN PREVIA Y ACTOS RELACIONADOS CON LOS ACUERDOS DE CUMPLIMIENTO E INCUMPLIMIENTO Y/O MEDIDAS DE APREMIO Y SANCIONES COMPETENCIA DE ESTE ÓRGANO GARANTE, ESTABLECIDOS EN LA LEY DE PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES EN POSESIÓN DE SUJETOS OBLIGADOS DE LA CIUDAD DE MÉXICO Y EN LA LEY DE TRANSPARENCIA, ACCESO A LA INFORMACIÓN Y RENDICIÓN DE CUENTAS DE LA CIUDAD DE MÉXICO. -----

6. Posteriormente, la Comisionada Presidenta Laura Lizette Enríquez Rodríguez solicitó a la Secretaría Técnica, que procediera con la exposición del **sexto** punto del orden del día. -----

La Secretaría Técnica procedió con la exposición correspondiente: ***“Acuerdo mediante el cual se adicionan y modifican diversas disposiciones del Reglamento Interior del Centro de Capacitación e Investigación de Transparencia y Protección de Datos Personales (CECITYP)”***. -----

Los comentarios completos se podrán ver en la versión estenográfica. -----

La Comisionada Presidenta Laura Lizette Enríquez Rodríguez expuso lo siguiente: *“... Y si me lo permiten mis colegas, ahora sí he abusado con el uso del micrófono, pero levanto la mano en primera instancia para poderles compartir algunas modificaciones al Reglamento Interior que regula las actividades de nuestro Centro de Investigación y de Capacitación. Ya previamente, el 19 de junio pasado del año pasado, 2024, se publicó en la Gaceta Oficial de la Ciudad de México un acuerdo por el que se modificaban diversas disposiciones de nuestro Reglamento Interior para transitar de la Dirección de Capacitación al Centro de Capacitación e Investigación de Transparencia y Protección de Datos Personales dentro de nuestro Instituto. Ahora, para que las actividades de este centro sean más eficientes, es necesario reformar algunas disposiciones de su propio Reglamento Interior, por lo que en ejercicio de las atribuciones que se conceden por nuestro artículo 13, fracción quinta del Reglamento Interior, está esta propuesta de modificación al Reglamento Interior. En esta ocasión, las adecuaciones en realidad atienden a la integración y a las atribuciones de la Junta Académica de este Centro, que es el órgano colegiado dentro del mismo Centro de Capacitación que dirige la oferta educativa que ofrece, y que esta forma o esta adecuación, esta integración, ahora ya se adecua a las nuevas necesidades que tiene este Centro. ...”*. -----

El Comisionado Ciudadano Julio César Bonilla Gutiérrez expuso lo siguiente: *“... Este acuerdo, como se anticipó, introduce reformas importantes al Reglamento Interior del Centro de Capacitación e Investigación de Transparencia y Protección Personales, pues busca dotar de operatividad al mismo. Como sabemos, el Instituto afrontará una transición, lo cual implica también necesariamente hacer mucho más operativo ese tipo de procedimiento. Las modificaciones propuestas no solo muestran un compromiso con la mejora continua en las funciones del centro, sino que también destacan la importancia de estructurar adecuadamente las instancias de decisión académica y con ello hacer más eficiente la toma de decisiones. Quiero resaltar que estas reformas clarifican*

la conformación de la Junta Académica con la Comisionada Presidenta al frente de la misma por el voto de calidad para el caso de empate en las sesiones. La acompañan, como integrantes de la Junta la Secretaría Ejecutiva, la Secretaría Técnica, el titular del Centro, quien desempeñará más o quien se desempeña, a partir de ahora sí es de votarse por ustedes como Secretario Técnico y la titular de la Dirección de Administración y Finanzas. Todas las personas antes mencionadas serán actores permanentes en esta Junta Académica, tendrán derecho a voz y voto en las sesiones. Además, la designación de un académico externo como parte de la Junta añade un valor significativo, pues la experiencia y autonomía enriquecerán nuestras discusiones, asegurarán que nuestras decisiones se fundamenten en las mejores prácticas y formas de enseñanza a nivel nacional e internacional. Aunque su voto no será vinculante, su voz será de vital importancia para mantener un enfoque neutral y constructivo dentro de la operación del centro. Las reformas a los artículos del Reglamento son un paso en la dirección correcta para fomentar un ambiente de colaboración, diálogo, eficacia, eficiencia y operatividad, siempre poniendo en el centro de nuestras acciones a las personas. Conclusión, las reformas que hoy consideramos y ponemos en revisión son una oportunidad no sólo para efficientar nuestras capacidades individuales y colectivas, sino también para reafirmar nuestro compromiso con la transparencia y la rendición de cuentas desde un enfoque académico institucional y de investigación fuerte. ...". -----

Posteriormente, se sometió a votación el proyecto de acuerdo presentado, y por **unanimidad** de votos, los integrantes del Pleno llegaron al siguiente: -----

ACUERDO 0882/SO/20-03/2025 MEDIANTE EL CUAL SE ADICIONAN Y MODIFICAN DIVERSAS DISPOSICIONES DEL REGLAMENTO INTERIOR DEL CENTRO DE CAPACITACIÓN E INVESTIGACIÓN DE TRANSPARENCIA Y PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES (CECITYP). -----

7. Posteriormente, la Comisionada Presidenta Laura Lizette Enríquez Rodríguez solicitó a la Secretaría Técnica que procediera con la exposición de los proyectos de resolución de recurso de revisión en materia de acceso, rectificación, cancelación y oposición a datos personales. -----

Se sometió a consideración de los integrantes del Pleno **un** proyecto de resolución con el sentido de **desechar**, conforme a lo siguiente: -----

7.17. Resolución al Recurso de Revisión interpuesto en contra de la Fiscalía General de Justicia de la Ciudad de México, identificado con el número de expediente **INFOCDMX.RR.DP.0090/2025**. -----

Se sometió a votación el citado proyecto de resolución de recurso de revisión, y por **unanimidad**, los integrantes del Pleno llegaron al siguientes: -----

ACUERDO 0883/SO/20-03/2025 POR EL QUE SE APRUEBA LA RESOLUCIÓN DEL RECURSO DE REVISIÓN IDENTIFICADO CON EL NÚMERO DE EXPEDIENTE **INFOCDMX.RR.DP.0090/2025**, MEDIANTE LA CUAL SE **DESECHA** EL MEDIO DE IMPUGNACIÓN. -----

Se sometió a consideración de los integrantes del Pleno **un** proyecto de resolución con el sentido de **sobreseer por improcedente**, conforme a lo siguiente: -----

7.4. Resolución al Recurso de Revisión interpuesto en contra de la Secretaría de Seguridad Ciudadana, identificado con el número de expediente **INFOCDMX.RR.DP.0058/2025**. -----

Se sometió a votación el citado proyecto de resolución de recurso de revisión, y por **unanimidad**, los integrantes del Pleno llegaron al siguientes: -----

ACUERDO 0884/SO/20-03/2025 POR EL QUE SE APRUEBA LA RESOLUCIÓN DEL RECURSO DE REVISIÓN IDENTIFICADO CON EL NÚMERO DE EXPEDIENTE **INFOCDMX.RR.DP.0058/2025**, MEDIANTE LA CUAL SE **SOBRESEE POR IMPROCEDENTE** EL MEDIO DE IMPUGNACIÓN. -----

Se sometió a consideración de los integrantes del Pleno, **un** proyecto de resolución con el sentido de **confirmar**, conforme a lo siguiente: -----

7.5. Resolución al Recurso de Revisión interpuesto en contra de la Secretaría del Trabajo y Fomento al Empleo, identificado con el número de expediente **INFOCDMX.RR.DP.0079/2025**. -----

Se sometió a votación el citado proyecto de resolución de recurso de revisión, y por **unanimidad**, los integrantes del Pleno llegaron al siguiente: -----

ACUERDO 0885/SO/12-03/2025 POR EL QUE SE APRUEBA LA RESOLUCIÓN DEL RECURSO DE REVISIÓN IDENTIFICADO CON EL NÚMERO DE EXPEDIENTE **INFOCDMX.RR.DP.0079/2025**, MEDIANTE LA CUAL SE **CONFIRMA** LA RESPUESTA EMITIDA POR EL SUJETO OBLIGADO. -----

Se sometió a consideración de los integrantes del Pleno **un** proyecto de resolución con el sentido de **modificar**, conforme a lo siguiente: -----

7.2. Resolución al Recurso de Revisión interpuesto en contra de la Secretaría de Seguridad Ciudadana, identificado con el número de expediente **INFOCDMX.RR.DP.0040/2025**. -----

Se sometió a votación el citado proyecto de resolución de recurso de revisión, y por **unanimidad**, los integrantes del Pleno llegaron al siguiente: -----

ACUERDO 0886/SO/20-03/2025 POR EL QUE SE APRUEBA LA RESOLUCIÓN DEL RECURSO DE REVISIÓN IDENTIFICADO CON EL NÚMERO DE EXPEDIENTE **INFOCDMX.RR.DP.0040/2025**, MEDIANTE LA CUAL SE **MODIFICA** LA RESPUESTA EMITIDA POR EL SUJETO OBLIGADO. -----

Se sometieron a consideración de los integrantes del Pleno **trece** proyectos de resolución, **doce** con el sentido de **revocar** y **uno** con el sentido de **revocar y sobreseer lo relativo a los requerimientos novedosos**, conforme a lo siguiente: -----

7.12. Resolución al Recurso de Revisión interpuesto en contra de la Secretaría de Seguridad Ciudadana, identificado con el número de expediente **INFOCDMX.RR.DP.0042/2025**. -----

7.13. Resolución al Recurso de Revisión interpuesto en contra de la Secretaría de Seguridad Ciudadana, identificado con el número de expediente **INFOCDMX.RR.DP.0045/2025**. -----

7.6. Resolución al Recurso de Revisión interpuesto en contra de la Secretaría de Seguridad Ciudadana, identificado con el número de expediente **INFOCDMX.RR.DP.0047/2025**. -----

7.14. Resolución al Recurso de Revisión interpuesto en contra de la Secretaría de Seguridad Ciudadana, identificado con el número de expediente **INFOCDMX.RR.DP.0048/2025**. -----

7.3. Resolución al Recurso de Revisión interpuesto en contra de la Secretaría de Seguridad Ciudadana, identificado con el número de expediente **INFOCDMX.RR.DP.0049/2025**. -----

7.7. Resolución al Recurso de Revisión interpuesto en contra de la Secretaría de Seguridad Ciudadana, identificado con el número de expediente **INFOCDMX.RR.DP.0050/2025**. -----

7.15. Resolución al Recurso de Revisión interpuesto en contra de la Secretaría de Seguridad Ciudadana, identificado con el número de expediente **INFOCDMX.RR.DP.0054/2025**. -----

7.8. Resolución al Recurso de Revisión interpuesto en contra de la Secretaría de Seguridad Ciudadana, identificado con el número de expediente **INFOCDMX.RR.DP.0056/2025**. -----

7.9. Resolución al Recurso de Revisión interpuesto en contra de la Secretaría de Seguridad Ciudadana, identificado con el número de expediente **INFOCDMX.RR.DP.0065/2025**. -----

7.16. Resolución al Recurso de Revisión interpuesto en contra de la Secretaría de Seguridad Ciudadana, identificado con el número de expediente **INFOCDMX.RR.DP.0066/2025**. -----

7.10. Resolución al Recurso de Revisión interpuesto en contra de la Secretaría de Seguridad Ciudadana, identificado con el número de expediente **INFOCDMX.RR.DP.0068/2025**. -----

7.11. Resolución al Recurso de Revisión interpuesto en contra de la Policía Auxiliar, identificado con el número de expediente **INFOCDMX.RR.DP.0062/2025**. -----

7.1. Resolución al Recurso de Revisión interpuesto en contra del Sistema de Transporte Colectivo, identificado con el número de expediente **INFOCDMX.RR.DP.0037/2025**. -----

Posteriormente, se sometieron a votación los citados proyectos de resolución de recurso de revisión, y por **unanimidad**, los integrantes del Pleno llegaron a los siguientes: ----

ACUERDO 0887/SO/20-03/2025 POR EL QUE SE APRUEBA LA RESOLUCIÓN DEL RECURSO DE REVISIÓN IDENTIFICADO CON EL NÚMERO DE EXPEDIENTE **INFOCDMX.RR.DP.0042/2025**, MEDIANTE LA CUAL SE **REVOCA** LA RESPUESTA EMITIDA POR EL SUJETO OBLIGADO. -----



ACUERDO 0888/SO/20-03/2025 POR EL QUE SE APRUEBA LA RESOLUCIÓN DEL RECURSO DE REVISIÓN IDENTIFICADO CON EL NÚMERO DE EXPEDIENTE **INFOCDMX.RR.DP.0045/2025**, MEDIANTE LA CUAL SE **REVOCA** LA RESPUESTA EMITIDA POR EL SUJETO OBLIGADO. -----

ACUERDO 0889/SO/20-03/2025 POR EL QUE SE APRUEBA LA RESOLUCIÓN DEL RECURSO DE REVISIÓN IDENTIFICADO CON EL NÚMERO DE EXPEDIENTE **INFOCDMX.RR.DP.0047/2025**, MEDIANTE LA CUAL SE **REVOCA** LA RESPUESTA EMITIDA POR EL SUJETO OBLIGADO. -----

ACUERDO 0890/SO/20-03/2025 POR EL QUE SE APRUEBA LA RESOLUCIÓN DEL RECURSO DE REVISIÓN IDENTIFICADO CON EL NÚMERO DE EXPEDIENTE **INFOCDMX.RR.DP.0048/2025**, MEDIANTE LA CUAL SE **REVOCA** LA RESPUESTA EMITIDA POR EL SUJETO OBLIGADO. -----

ACUERDO 0891/SO/20-03/2025 POR EL QUE SE APRUEBA LA RESOLUCIÓN DEL RECURSO DE REVISIÓN IDENTIFICADO CON EL NÚMERO DE EXPEDIENTE **INFOCDMX.RR.DP.0049/2025**, MEDIANTE LA CUAL SE **REVOCA** LA RESPUESTA EMITIDA POR EL SUJETO OBLIGADO. -----

ACUERDO 0892/SO/20-03/2025 POR EL QUE SE APRUEBA LA RESOLUCIÓN DEL RECURSO DE REVISIÓN IDENTIFICADO CON EL NÚMERO DE EXPEDIENTE **INFOCDMX.RR.DP.0050/2025**, MEDIANTE LA CUAL SE **REVOCA** LA RESPUESTA EMITIDA POR EL SUJETO OBLIGADO. -----

ACUERDO 0893/SO/20-03/2025 POR EL QUE SE APRUEBA LA RESOLUCIÓN DEL RECURSO DE REVISIÓN IDENTIFICADO CON EL NÚMERO DE EXPEDIENTE **INFOCDMX.RR.DP.0054/2025**, MEDIANTE LA CUAL SE **REVOCA** LA RESPUESTA EMITIDA POR EL SUJETO OBLIGADO. -----

ACUERDO 0894/SO/20-03/2025 POR EL QUE SE APRUEBA LA RESOLUCIÓN DEL RECURSO DE REVISIÓN IDENTIFICADO CON EL NÚMERO DE EXPEDIENTE **INFOCDMX.RR.DP.0056/2025**, MEDIANTE LA CUAL SE **REVOCA** LA RESPUESTA EMITIDA POR EL SUJETO OBLIGADO. -----

ACUERDO 0895/SO/20-03/2025 POR EL QUE SE APRUEBA LA RESOLUCIÓN DEL RECURSO DE REVISIÓN IDENTIFICADO CON EL NÚMERO DE EXPEDIENTE **INFOCDMX.RR.DP.0065/2025**, MEDIANTE LA CUAL SE **REVOCA** LA RESPUESTA EMITIDA POR EL SUJETO OBLIGADO. -----

ACUERDO 0896/SO/20-03/2025 POR EL QUE SE APRUEBA LA RESOLUCIÓN DEL RECURSO DE REVISIÓN IDENTIFICADO CON EL NÚMERO DE EXPEDIENTE **INFOCDMX.RR.DP.0066/2025**, MEDIANTE LA CUAL SE **REVOCA** LA RESPUESTA EMITIDA POR EL SUJETO OBLIGADO. -----

ACUERDO 0897/SO/20-03/2025 POR EL QUE SE APRUEBA LA RESOLUCIÓN DEL RECURSO DE REVISIÓN IDENTIFICADO CON EL NÚMERO DE EXPEDIENTE **INFOCDMX.RR.DP.0068/2025**, MEDIANTE LA CUAL SE **REVOCA** LA RESPUESTA EMITIDA POR EL SUJETO OBLIGADO. -----

ACUERDO 0898/SO/20-03/2025 POR EL QUE SE APRUEBA LA RESOLUCIÓN DEL RECURSO DE REVISIÓN IDENTIFICADO CON EL NÚMERO DE EXPEDIENTE **INFOCDMX.RR.DP.0062/2025**, MEDIANTE LA CUAL SE **REVOCA** LA RESPUESTA EMITIDA POR EL SUJETO OBLIGADO. -----

ACUERDO 0899/SO/20-03/2025 POR EL QUE SE APRUEBA LA RESOLUCIÓN DEL RECURSO DE REVISIÓN IDENTIFICADO CON EL NÚMERO DE EXPEDIENTE **INFOCDMX.RR.DP.0037/2025**, MEDIANTE LA CUAL SE **REVOCA** LA RESPUESTA EMITIDA POR EL SUJETO OBLIGADO Y **SE SOBRESEE LO RELATIVO A LOS REQUERIMIENTOS NOVEDOSOS**. -----

8. Posteriormente, la Comisionada Presidenta Laura Lizette Enríquez Rodríguez solicitó a la Secretaria Técnica que procediera con la exposición de los proyectos de resolución de recursos de revisión en materia de acceso a la información. ---

Se sometieron a consideración de los integrantes del Pleno, **dieciocho** proyectos de resolución con el sentido de **desechar**, conforme a los siguientes: -----

8.112. Resolución al Recurso de Revisión interpuesto en contra de la Alcaldía Xochimilco, identificado con el número de expediente **INFOCDMX.RR.IP.0579/2025**. -----

8.15. Resolución al Recurso de Revisión interpuesto en contra de la Caja de Previsión para Trabajadores a Lista de Raya de la Ciudad de México, identificado con el número de expediente **INFOCDMX.RR.IP.0586/2025**. -----

8.76. Resolución al Recurso de Revisión interpuesto en contra del Subsistema de Educación Comunitaria PILARES, identificado con el número de expediente **INFOCDMX.RR.IP.0701/2025**. -----

8.77. Resolución al Recurso de Revisión interpuesto en contra de Morena, identificado con el número de expediente **INFOCDMX.RR.IP.0734/2025**. -----

8.111. Resolución al Recurso de Revisión interpuesto en contra de la Alcaldía Milpa Alta, identificado con el número de expediente **INFOCDMX.RR.IP.0750/2025**. -----

8.53. Resolución al Recurso de Revisión interpuesto en contra de la Alcaldía Tlalpan, identificado con el número de expediente **INFOCDMX.RR.IP.0761/2025**. -----

8.57. Resolución al Recurso de Revisión interpuesto en contra de la Alcaldía Iztacalco, identificado con el número de expediente **INFOCDMX.RR.IP.0764/2025**. -----

8.58. Resolución al Recurso de Revisión interpuesto en contra de la Alcaldía Iztacalco, identificado con el número de expediente **INFOCDMX.RR.IP.0797/2025**. -----

8.4. Resolución al Recurso de Revisión interpuesto en contra de la Secretaría de Administración y Finanzas, identificado con el número de expediente **INFOCDMX.RR.IP.0790/2025**. -----

8.78. Resolución al Recurso de Revisión interpuesto en contra del Congreso de la Ciudad de México, identificado con el número de expediente **INFOCDMX.RR.IP.0800/2025**. -----

8.45. Resolución al Recurso de Revisión interpuesto en contra de la Alcaldía Álvaro Obregón, identificado con el número de expediente **INFOCDMX.RR.IP.0806/2025**. -----

8.46. Resolución al Recurso de Revisión interpuesto en contra de la Alcaldía Álvaro Obregón, identificado con el número de expediente **INFOCDMX.RR.IP.0809/2025**. -----

8.95. Resolución al Recurso de Revisión interpuesto en contra de la Alcaldía Gustavo A. Madero, identificado con el número de expediente **INFOCDMX.RR.IP.0828/2025**. -----

8.38. Resolución al Recurso de Revisión interpuesto en contra del Comité de Participación Ciudadana del Sistema Anticorrupción de la Ciudad de México, identificado con el número de expediente **INFOCDMX.RR.IP.0856/2025**. -----

8.114. Resolución al Recurso de Revisión interpuesto en contra del Instituto de Planeación Democrática y Prospectiva, identificado con el número de expediente **INFOCDMX.RR.IP.0861/2025**. -----

8.79. Resolución al Recurso de Revisión interpuesto en contra de Jefatura de Gobierno de la Ciudad de México, identificado con el número de expediente **INFOCDMX.RR.IP.0863/2025**. -----

8.55. Resolución al Recurso de Revisión interpuesto en contra de la Consejería Jurídica y de Servicios Legales, identificado con el número de expediente **INFOCDMX.RR.IP.0920/2025**. -----

8.40. Resolución al Recurso de Revisión interpuesto en contra de la Secretaría de Cultura, identificado con el número de expediente **INFOCDMX.RR.IP.0959/2025**. -----

Se sometieron a votación los citados proyectos de resolución de recurso de revisión, y por **unanimidad**, los integrantes del Pleno llegaron a los siguientes: -----

ACUERDO 0900/SO/20-03/2025 POR EL QUE SE APRUEBA LA RESOLUCIÓN DEL RECURSO DE REVISIÓN IDENTIFICADO CON EL NÚMERO DE EXPEDIENTE **INFOCDMX.RR.IP.0579/2025**, MEDIANTE LA CUAL SE **DESECHA** EL MEDIO DE IMPUGNACIÓN. -----

ACUERDO 0901/SO/20-03/2025 POR EL QUE SE APRUEBA LA RESOLUCIÓN DEL RECURSO DE REVISIÓN IDENTIFICADO CON EL NÚMERO DE EXPEDIENTE **INFOCDMX.RR.IP.0586/2025**, MEDIANTE LA CUAL SE **DESECHA** EL MEDIO DE IMPUGNACIÓN. -----

ACUERDO 0902/SO/20-03/2025 POR EL QUE SE APRUEBA LA RESOLUCIÓN DEL RECURSO DE REVISIÓN IDENTIFICADO CON EL NÚMERO DE EXPEDIENTE **INFOCDMX.RR.IP.0701/2025**, MEDIANTE LA CUAL SE **DESECHA** EL MEDIO DE IMPUGNACIÓN. -----

ACUERDO 0903/SO/20-03/2025 POR EL QUE SE APRUEBA LA RESOLUCIÓN DEL RECURSO DE REVISIÓN IDENTIFICADO CON EL NÚMERO DE EXPEDIENTE **INFOCDMX.RR.IP.0734/2025**, MEDIANTE LA CUAL SE **DESECHA** EL MEDIO DE IMPUGNACIÓN. -----

ACUERDO 0904/SO/20-03/2025 POR EL QUE SE APRUEBA LA RESOLUCIÓN DEL RECURSO DE REVISIÓN IDENTIFICADO CON EL NÚMERO DE EXPEDIENTE **INFOCDMX.RR.IP.0750/2025**, MEDIANTE LA CUAL SE **DESECHA** EL MEDIO DE IMPUGNACIÓN. -----

ACUERDO 0905/SO/20-03/2025 POR EL QUE SE APRUEBA LA RESOLUCIÓN DEL RECURSO DE REVISIÓN IDENTIFICADO CON EL NÚMERO DE EXPEDIENTE **INFOCDMX.RR.IP.0761/2025**, MEDIANTE LA CUAL SE **DESECHA** EL MEDIO DE IMPUGNACIÓN. -----

ACUERDO 0906/SO/20-03/2025 POR EL QUE SE APRUEBA LA RESOLUCIÓN DEL RECURSO DE REVISIÓN IDENTIFICADO CON EL NÚMERO DE EXPEDIENTE **INFOCDMX.RR.IP.0764/2025**, MEDIANTE LA CUAL SE **DESECHA** EL MEDIO DE IMPUGNACIÓN. -----

ACUERDO 0907/SO/20-03/2025 POR EL QUE SE APRUEBA LA RESOLUCIÓN DEL RECURSO DE REVISIÓN IDENTIFICADO CON EL NÚMERO DE EXPEDIENTE **INFOCDMX.RR.IP.0797/2025**, MEDIANTE LA CUAL SE **DESECHA** EL MEDIO DE IMPUGNACIÓN. -----

ACUERDO 0908/SO/20-03/2025 POR EL QUE SE APRUEBA LA RESOLUCIÓN DEL RECURSO DE REVISIÓN IDENTIFICADO CON EL NÚMERO DE EXPEDIENTE **INFOCDMX.RR.IP.0790/2025**, MEDIANTE LA CUAL SE **DESECHA** EL MEDIO DE IMPUGNACIÓN. -----

ACUERDO 0909/SO/20-03/2025 POR EL QUE SE APRUEBA LA RESOLUCIÓN DEL RECURSO DE REVISIÓN IDENTIFICADO CON EL NÚMERO DE EXPEDIENTE **INFOCDMX.RR.IP.0800/2025**, MEDIANTE LA CUAL SE **DESECHA** EL MEDIO DE IMPUGNACIÓN. -----

ACUERDO 0910/SO/20-03/2025 POR EL QUE SE APRUEBA LA RESOLUCIÓN DEL RECURSO DE REVISIÓN IDENTIFICADO CON EL NÚMERO DE EXPEDIENTE **INFOCDMX.RR.IP.0806/2025**, MEDIANTE LA CUAL SE **DESECHA** EL MEDIO DE IMPUGNACIÓN. -----

ACUERDO 0911/SO/20-03/2025 POR EL QUE SE APRUEBA LA RESOLUCIÓN DEL RECURSO DE REVISIÓN IDENTIFICADO CON EL NÚMERO DE EXPEDIENTE **INFOCDMX.RR.IP.0809/2025**, MEDIANTE LA CUAL SE **DESECHA** EL MEDIO DE IMPUGNACIÓN. -----

ACUERDO 0912/SO/20-03/2025 POR EL QUE SE APRUEBA LA RESOLUCIÓN DEL RECURSO DE REVISIÓN IDENTIFICADO CON EL NÚMERO DE EXPEDIENTE **INFOCDMX.RR.IP.0828/2025**, MEDIANTE LA CUAL SE **DESECHA** EL MEDIO DE IMPUGNACIÓN. -----

ACUERDO 0913/SO/20-03/2025 POR EL QUE SE APRUEBA LA RESOLUCIÓN DEL RECURSO DE REVISIÓN IDENTIFICADO CON EL NÚMERO DE EXPEDIENTE **INFOCDMX.RR.IP.0856/2025**, MEDIANTE LA CUAL SE **DESECHA** EL MEDIO DE IMPUGNACIÓN. -----

ACUERDO 0914/SO/20-03/2025 POR EL QUE SE APRUEBA LA RESOLUCIÓN DEL RECURSO DE REVISIÓN IDENTIFICADO CON EL NÚMERO DE EXPEDIENTE **INFOCDMX.RR.IP.0861/2025**, MEDIANTE LA CUAL SE **DESECHA** EL MEDIO DE IMPUGNACIÓN. -----

ACUERDO 0915/SO/20-03/2025 POR EL QUE SE APRUEBA LA RESOLUCIÓN DEL RECURSO DE REVISIÓN IDENTIFICADO CON EL NÚMERO DE EXPEDIENTE **INFOCDMX.RR.IP.0863/2025**, MEDIANTE LA CUAL SE **DESECHA** EL MEDIO DE IMPUGNACIÓN. -----

ACUERDO 0916/SO/20-03/2025 POR EL QUE SE APRUEBA LA RESOLUCIÓN DEL RECURSO DE REVISIÓN IDENTIFICADO CON EL NÚMERO DE EXPEDIENTE **INFOCDMX.RR.IP.0920/2025**, MEDIANTE LA CUAL SE **DESECHA** EL MEDIO DE IMPUGNACIÓN. -----

ACUERDO 0917/SO/20-03/2025 POR EL QUE SE APRUEBA LA RESOLUCIÓN DEL RECURSO DE REVISIÓN IDENTIFICADO CON EL NÚMERO DE EXPEDIENTE **INFOCDMX.RR.IP.0959/2025**, MEDIANTE LA CUAL SE **DESECHA** EL MEDIO DE IMPUGNACIÓN. -----

Se sometieron a consideración de los integrantes del Pleno **dieciséis** proyectos de resolución, **uno** con el sentido de **sobreseer por improcedente**, **catorce** con el sentido de **sobreseer por quedar sin materia** y **uno** con el sentido de **sobreseer por quedar sin materia y se sobreseer lo relativo a los requerimientos novedosos**, conforme a los siguiente: -----

8.51. Resolución al Recurso de Revisión interpuesto en contra de la Alcaldía Tlalpan, identificado con el número de expediente **INFOCDMX.RR.IP.0509/2025**. -----



8.39. Resolución al Recurso de Revisión interpuesto en contra de la Secretaría de Cultura, identificado con el número de expediente **INFOCDMX.RR.IP.0339/2025.** -----

8.1. Resolución al Recurso de Revisión interpuesto en contra de la Consejería Jurídica y de Servicios Legales, identificado con el número de expediente **INFOCDMX.RR.IP.0340/2025.** -----

8.3. Resolución al Recurso de Revisión interpuesto en contra de la Secretaría de Administración y Finanzas, identificado con el número de expediente **INFOCDMX.RR.IP.0359/2025.** -----

8.22. Resolución al Recurso de Revisión interpuesto en contra de la Alcaldía Benito Juárez, identificado con el número de expediente **INFOCDMX.RR.IP.0478/2025.** -----

8.101. Resolución al Recurso de Revisión interpuesto en contra de la Universidad Autónoma de la Ciudad de México, identificado con el número de expediente **INFOCDMX.RR.IP.0480/2025.** -----

8.103. Resolución al Recurso de Revisión interpuesto en contra de la Universidad Autónoma de la Ciudad de México, identificado con el número de expediente **INFOCDMX.RR.IP.0639/2025.** -----

8.48. Resolución al Recurso de Revisión interpuesto en contra de la Secretaría de Planeación, Desarrollo Territorial y Metropolitano de la Ciudad de México, identificado con el número de expediente **INFOCDMX.RR.IP.0491/2025.** -----

8.82. Resolución al Recurso de Revisión interpuesto en contra de la Alcaldía La Magdalena Contreras, identificado con el número de expediente **INFOCDMX.RR.IP.0495/2025.** -----

8.28. Resolución al Recurso de Revisión interpuesto en contra de la Secretaría de Seguridad Ciudadana, identificado con el número de expediente **INFOCDMX.RR.IP.0508/2025.** -----

8.109. Resolución al Recurso de Revisión interpuesto en contra de la Secretaría de Obras y Servicios, identificado con el número de expediente **INFOCDMX.RR.IP.0525/2025.** -----



8.34. Resolución al Recurso de Revisión interpuesto en contra de la Alcaldía Xochimilco, identificado con el número de expediente **INFOCDMX.RR.IP.0559/2025**. -----

8.35. Resolución al Recurso de Revisión interpuesto en contra de la Alcaldía Xochimilco, identificado con el número de expediente **INFOCDMX.RR.IP.0622/2025**. -----

8.72. Resolución al Recurso de Revisión interpuesto en contra de la Alcaldía Xochimilco, identificado con el número de expediente **INFOCDMX.RR.IP.0623/2025**. -----

8.36. Resolución al Recurso de Revisión interpuesto en contra del Congreso de la Ciudad de México, identificado con el número de expediente **INFOCDMX.RR.IP.0703/2025**. -----

8.47. Resolución al Recurso de Revisión interpuesto en contra de la Secretaría de Bienestar e Igualdad Social, identificado con el número de expediente **INFOCDMX.RR.IP.0488/2025**. -----

Los comentarios completos se podrán ver en la versión estenográfica. -----

Se sometieron a votación los citados proyectos de resolución de recurso de revisión, y por **unanimidad**, los integrantes del Pleno llegaron a los siguientes: -----

ACUERDO 0918/SO/20-03/2025 POR EL QUE SE APRUEBA LA RESOLUCIÓN DEL RECURSO DE REVISIÓN IDENTIFICADO CON EL NÚMERO DE EXPEDIENTE **INFOCDMX.RR.IP.0509/2025**, MEDIANTE LA CUAL SE **SOBRESEE POR IMPROCEDENTE** EL MEDIO DE IMPUGNACIÓN. -----

ACUERDO 0919/SO/20-03/2025 POR EL QUE SE APRUEBA LA RESOLUCIÓN DEL RECURSO DE REVISIÓN IDENTIFICADO CON EL NÚMERO DE EXPEDIENTE **INFOCDMX.RR.IP.0339/2025**, MEDIANTE LA CUAL SE **SOBRESEE POR QUEDAR SIN MATERIA** EL MEDIO DE IMPUGNACIÓN. -----

ACUERDO 0920/SO/20-03/2025 POR EL QUE SE APRUEBA LA RESOLUCIÓN DEL RECURSO DE REVISIÓN IDENTIFICADO CON EL NÚMERO DE EXPEDIENTE **INFOCDMX.RR.IP.0340/2025**, MEDIANTE LA CUAL SE **SOBRESEE POR QUEDAR SIN MATERIA** EL MEDIO DE IMPUGNACIÓN. -----

ACUERDO 0921/SO/20-03/2025 POR EL QUE SE APRUEBA LA RESOLUCIÓN DEL RECURSO DE REVISIÓN IDENTIFICADO CON EL NÚMERO DE EXPEDIENTE **INFOCDMX.RR.IP.0359/2025**, MEDIANTE LA CUAL SE **SOBRESEE POR QUEDAR SIN MATERIA** EL MEDIO DE IMPUGNACIÓN. -----

ACUERDO 0922/SO/20-03/2025 POR EL QUE SE APRUEBA LA RESOLUCIÓN DEL RECURSO DE REVISIÓN IDENTIFICADO CON EL NÚMERO DE EXPEDIENTE **INFOCDMX.RR.IP.0478/2025**, MEDIANTE LA CUAL SE **SOBRESEE POR QUEDAR SIN MATERIA** EL MEDIO DE IMPUGNACIÓN. -----

ACUERDO 0923/SO/20-03/2025 POR EL QUE SE APRUEBA LA RESOLUCIÓN DEL RECURSO DE REVISIÓN IDENTIFICADO CON EL NÚMERO DE EXPEDIENTE **INFOCDMX.RR.IP.0480/2025**, MEDIANTE LA CUAL SE **SOBRESEE POR QUEDAR SIN MATERIA** EL MEDIO DE IMPUGNACIÓN. -----

ACUERDO 0924/SO/20-03/2025 POR EL QUE SE APRUEBA LA RESOLUCIÓN DEL RECURSO DE REVISIÓN IDENTIFICADO CON EL NÚMERO DE EXPEDIENTE **INFOCDMX.RR.IP.0639/2025**, MEDIANTE LA CUAL SE **SOBRESEE POR QUEDAR SIN MATERIA** EL MEDIO DE IMPUGNACIÓN. -----

ACUERDO 0925/SO/20-03/2025 POR EL QUE SE APRUEBA LA RESOLUCIÓN DEL RECURSO DE REVISIÓN IDENTIFICADO CON EL NÚMERO DE EXPEDIENTE **INFOCDMX.RR.IP.0491/2025**, MEDIANTE LA CUAL SE **SOBRESEE POR QUEDAR SIN MATERIA** EL MEDIO DE IMPUGNACIÓN. -----

ACUERDO 0926/SO/20-03/2025 POR EL QUE SE APRUEBA LA RESOLUCIÓN DEL RECURSO DE REVISIÓN IDENTIFICADO CON EL NÚMERO DE EXPEDIENTE **INFOCDMX.RR.IP.0495/2025**, MEDIANTE LA CUAL SE **SOBRESEE POR QUEDAR SIN MATERIA** EL MEDIO DE IMPUGNACIÓN. -----

ACUERDO 0927/SO/20-03/2025 POR EL QUE SE APRUEBA LA RESOLUCIÓN DEL RECURSO DE REVISIÓN IDENTIFICADO CON EL NÚMERO DE EXPEDIENTE **INFOCDMX.RR.IP.0508/2025**, MEDIANTE LA CUAL SE **SOBRESEE POR QUEDAR SIN MATERIA** EL MEDIO DE IMPUGNACIÓN. -----

ACUERDO 0928/SO/20-03/2025 POR EL QUE SE APRUEBA LA RESOLUCIÓN DEL RECURSO DE REVISIÓN IDENTIFICADO CON EL NÚMERO DE EXPEDIENTE **INFOCDMX.RR.IP.0525/2025**, MEDIANTE LA CUAL SE **SOBRESEE POR QUEDAR SIN MATERIA** EL MEDIO DE IMPUGNACIÓN. -----

ACUERDO 0929/SO/20-03/2025 POR EL QUE SE APRUEBA LA RESOLUCIÓN DEL RECURSO DE REVISIÓN IDENTIFICADO CON EL NÚMERO DE EXPEDIENTE **INFOCDMX.RR.IP.0559/2025**, MEDIANTE LA CUAL SE **SOBRESEE POR QUEDAR SIN MATERIA** EL MEDIO DE IMPUGNACIÓN. -----

ACUERDO 0930/SO/20-03/2025 POR EL QUE SE APRUEBA LA RESOLUCIÓN DEL RECURSO DE REVISIÓN IDENTIFICADO CON EL NÚMERO DE EXPEDIENTE **INFOCDMX.RR.IP.0622/2025**, MEDIANTE LA CUAL SE **SOBRESEE POR QUEDAR SIN MATERIA** EL MEDIO DE IMPUGNACIÓN. -----

ACUERDO 0931/SO/20-03/2025 POR EL QUE SE APRUEBA LA RESOLUCIÓN DEL RECURSO DE REVISIÓN IDENTIFICADO CON EL NÚMERO DE EXPEDIENTE **INFOCDMX.RR.IP.0623/2025**, MEDIANTE LA CUAL SE **SOBRESEE POR QUEDAR SIN MATERIA** EL MEDIO DE IMPUGNACIÓN. -----

ACUERDO 0932/SO/20-03/2025 POR EL QUE SE APRUEBA LA RESOLUCIÓN DEL RECURSO DE REVISIÓN IDENTIFICADO CON EL NÚMERO DE EXPEDIENTE **INFOCDMX.RR.IP.0703/2025**, MEDIANTE LA CUAL SE **SOBRESEE POR QUEDAR SIN MATERIA** EL MEDIO DE IMPUGNACIÓN. -----

ACUERDO 0933/SO/20-03/2025 POR EL QUE SE APRUEBA LA RESOLUCIÓN DEL RECURSO DE REVISIÓN IDENTIFICADO CON EL NÚMERO DE EXPEDIENTE **INFOCDMX.RR.IP.0488/2025**, MEDIANTE LA CUAL SE **SOBRESEE POR QUEDAR SIN MATERIA** EL MEDIO DE IMPUGNACIÓN Y SE **SOBRESEE LO RELATIVO A LOS REQUERIMIENTOS NOVEDOSOS**. -----

Se sometieron a consideración de los integrantes del Pleno, **cinco** proyectos de resolución, **tres** con el sentido de **confirmar** y **dos** con el sentido de **confirmar y sobreseer lo relativo a los requerimientos novedosos**, conforme a lo siguiente: --

8.12. Resolución al Recurso de Revisión interpuesto en contra de la Auditoría Superior de la Ciudad de México, identificado con el número de expediente **INFOCDMX.RR.IP.0435/2025**. -----

8.107. Resolución al Recurso de Revisión interpuesto en contra de la Alcaldía Venustiano Carranza, identificado con el número de expediente **INFOCDMX.RR.IP.0540/2025**. -----

8.64. Resolución al Recurso de Revisión interpuesto en contra de la Secretaría de Seguridad Ciudadana, identificado con el número de expediente **INFOCDMX.RR.IP.0569/2025**. -----

8.16. Resolución al Recurso de Revisión interpuesto en contra de la Caja de Previsión para Trabajadores a Lista de Raya de la Ciudad de México, identificado con el número de expediente **INFOCDMX.RR.IP.0589/2025**. -----

8.63. Resolución al Recurso de Revisión interpuesto en contra de la Secretaría de Obras y Servicios, identificado con el número de expediente **INFOCDMX.RR.IP.0557/2025**. -----

Se sometieron a votación los citados proyectos de resolución de recurso de revisión, y por **unanimidad**, los integrantes del Pleno llegaron a los siguientes: -----

ACUERDO 0934/SO/20-03/2025 POR EL QUE SE APRUEBA LA RESOLUCIÓN DEL RECURSO DE REVISIÓN IDENTIFICADO CON EL NÚMERO DE EXPEDIENTE **INFOCDMX.RR.IP.0435/2025**, MEDIANTE LA CUAL SE **CONFIRMA** LA RESPUESTA EMITIDA POR EL SUJETO OBLIGADO. -----

ACUERDO 0935/SO/20-03/2025 POR EL QUE SE APRUEBA LA RESOLUCIÓN DEL RECURSO DE REVISIÓN IDENTIFICADO CON EL NÚMERO DE EXPEDIENTE **INFOCDMX.RR.IP.0540/2025**, MEDIANTE LA CUAL SE **CONFIRMA** LA RESPUESTA EMITIDA POR EL SUJETO OBLIGADO. -----

ACUERDO 0936/SO/20-03/2025 POR EL QUE SE APRUEBA LA RESOLUCIÓN DEL RECURSO DE REVISIÓN IDENTIFICADO CON EL NÚMERO DE EXPEDIENTE **INFOCDMX.RR.IP.0569/2025**, MEDIANTE LA CUAL SE **CONFIRMA** LA RESPUESTA EMITIDA POR EL SUJETO OBLIGADO. -----

ACUERDO 0937/SO/20-03/2025 POR EL QUE SE APRUEBA LA RESOLUCIÓN DEL RECURSO DE REVISIÓN IDENTIFICADO CON EL NÚMERO DE EXPEDIENTE **INFOCDMX.RR.IP.0589/2025**, MEDIANTE LA CUAL SE **CONFIRMA** LA RESPUESTA EMITIDA POR EL SUJETO OBLIGADO Y SE **SOBRESEE LO RELATIVO A LOS REQUERIMIENTOS NOVEDOSOS**. -----

ACUERDO 0938/SO/20-03/2025 POR EL QUE SE APRUEBA LA RESOLUCIÓN DEL RECURSO DE REVISIÓN IDENTIFICADO CON EL NÚMERO DE EXPEDIENTE **INFOCDMX.RR.IP.0557/2025**, MEDIANTE LA CUAL SE **CONFIRMA** LA RESPUESTA EMITIDA POR EL SUJETO OBLIGADO Y SE **SOBRESEE LO RELATIVO A LOS REQUERIMIENTOS NOVEDOSOS**. -----

Se sometieron a consideración de los integrantes del Pleno, **treinta y tres** proyectos de resolución con el sentido de **modificar**, conforme a los siguientes: -----

8.80. Resolución al Recurso de Revisión interpuesto en contra de la Consejería Jurídica y de Servicios Legales, identificado con el número de expediente **INFOCDMX.RR.IP.0289/2025**. -----

8.54. Resolución al Recurso de Revisión interpuesto en contra de la Consejería Jurídica y de Servicios Legales, identificado con el número de expediente **INFOCDMX.RR.IP.0518/2025**. -----

8.81. Resolución al Recurso de Revisión interpuesto en contra de la Alcaldía La Magdalena Contreras, identificado con el número de expediente **INFOCDMX.RR.IP.0333/2025**. -----

8.31. Resolución al Recurso de Revisión interpuesto en contra de la Alcaldía La Magdalena Contreras, identificado con el número de expediente **INFOCDMX.RR.IP.0550/2025**. -----

8.83. Resolución al Recurso de Revisión interpuesto en contra de la Alcaldía Coyoacán, identificado con el número de expediente **INFOCDMX.RR.IP.0353/2025**. -----

8.84. Resolución al Recurso de Revisión interpuesto en contra de la Alcaldía Coyoacán, identificado con el número de expediente **INFOCDMX.RR.IP.0552/2025**. -----

8.2. Resolución al Recurso de Revisión interpuesto en contra de la Secretaría de Gestión Integral del Agua antes Sistema de Aguas de la Ciudad de México, identificado con el número de expediente **INFOCDMX.RR.IP.0355/2025**. -----

8.85. Resolución al Recurso de Revisión interpuesto en contra del Tribunal Superior de Justicia de la Ciudad de México, identificado con el número de expediente **INFOCDMX.RR.IP.0357/2025**. -----

8.96. Resolución al Recurso de Revisión interpuesto en contra de la Universidad de la Salud, identificado con el número de expediente **INFOCDMX.RR.IP.0438/2025**. -----

8.42. Resolución al Recurso de Revisión interpuesto en contra de la Secretaría de la Contraloría General, identificado con el número de expediente **INFOCDMX.RR.IP.0456/2025**. -----

8.30. Resolución al Recurso de Revisión interpuesto en contra de la Secretaría de la Contraloría General, identificado con el número de expediente **INFOCDMX.RR.IP.0535/2025**. -----

8.13. Resolución al Recurso de Revisión interpuesto en contra de la Caja de Previsión para Trabajadores a Lista de Raya de la Ciudad de México, identificado con el número de expediente **INFOCDMX.RR.IP.0466/2025**. -----

8.98. Resolución al Recurso de Revisión interpuesto en contra de la Alcaldía Benito Juárez, identificado con el número de expediente **INFOCDMX.RR.IP.0474/2025**. -----

8.21. Resolución al Recurso de Revisión interpuesto en contra de la Alcaldía Benito Juárez, identificado con el número de expediente **INFOCDMX.RR.IP.0475/2025**. -----

8.99. Resolución al Recurso de Revisión interpuesto en contra de la Alcaldía Benito Juárez, identificado con el número de expediente **INFOCDMX.RR.IP.0534/2025**. -----

8.24. Resolución al Recurso de Revisión interpuesto en contra de la Alcaldía Iztapalapa, identificado con el número de expediente **INFOCDMX.RR.IP.0484/2025**. -----

8.105. Resolución al Recurso de Revisión interpuesto en contra de la Secretaría de Administración y Finanzas, identificado con el número de expediente **INFOCDMX.RR.IP.0489/2025**. -----

8.25. Resolución al Recurso de Revisión interpuesto en contra de la Alcaldía Miguel Hidalgo, identificado con el número de expediente **INFOCDMX.RR.IP.0493/2025**. -----

8.50. Resolución al Recurso de Revisión interpuesto en contra de la Alcaldía Cuauhtémoc, identificado con el número de expediente **INFOCDMX.RR.IP.0506/2025**. -----

8.90. Resolución al Recurso de Revisión interpuesto en contra de la Alcaldía Gustavo A. Madero, identificado con el número de expediente **INFOCDMX.RR.IP.0513/2025**. -----

8.9. Resolución al Recurso de Revisión interpuesto en contra de la Alcaldía Gustavo A. Madero, identificado con el número de expediente **INFOCDMX.RR.IP.0514/2025**. -----

8.92. Resolución al Recurso de Revisión interpuesto en contra de la Alcaldía Gustavo A. Madero, identificado con el número de expediente **INFOCDMX.RR.IP.0528/2025**. -----

8.10. Resolución al Recurso de Revisión interpuesto en contra de la Alcaldía Gustavo A. Madero, identificado con el número de expediente **INFOCDMX.RR.IP.0529/2025**. -----

8.60. Resolución al Recurso de Revisión interpuesto en contra de la Alcaldía Gustavo A. Madero, identificado con el número de expediente **INFOCDMX.RR.IP.0542/2025**. -----

8.61. Resolución al Recurso de Revisión interpuesto en contra de la Alcaldía Gustavo A. Madero, identificado con el número de expediente **INFOCDMX.RR.IP.0554/2025**. -----

8.11. Resolución al Recurso de Revisión interpuesto en contra de la Alcaldía Gustavo A. Madero, identificado con el número de expediente **INFOCDMX.RR.IP.0679/2025**. -----

8.94. Resolución al Recurso de Revisión interpuesto en contra de la Alcaldía Gustavo A. Madero, identificado con el número de expediente **INFOCDMX.RR.IP.0693/2025**. -----

8.29. Resolución al Recurso de Revisión interpuesto en contra de la Alcaldía Iztacalco, identificado con el número de expediente **INFOCDMX.RR.IP.0520/2025**. -----

8.56. Resolución al Recurso de Revisión interpuesto en contra de la Alcaldía Iztacalco, identificado con el número de expediente **INFOCDMX.RR.IP.0521/2025**. -----

8.59. Resolución al Recurso de Revisión interpuesto en contra de la Alcaldía Azcapotzalco, identificado con el número de expediente **INFOCDMX.RR.IP.0539/2025**. -----

8.33. Resolución al Recurso de Revisión interpuesto en contra de la Alcaldía Cuajimalpa de Morelos, identificado con el número de expediente **INFOCDMX.RR.IP.0577/2025**. -----

8.73. Resolución al Recurso de Revisión interpuesto en contra del Consejo de la Judicatura de la Ciudad de México, identificado con el número de expediente **INFOCDMX.RR.IP.0632/2025**. -----

8.37. Resolución al Recurso de Revisión interpuesto en contra del Fideicomiso Bienestar Educativo de la Ciudad de México, identificado con el número de expediente **INFOCDMX.RR.IP.0706/2025**. -----

Se sometieron a votación los citados proyectos de resolución de recurso de revisión, y por **unanimidad**, los integrantes del Pleno llegaron a los siguientes: -----

ACUERDO 0939/SO/20-03/2025 POR EL QUE SE APRUEBA LA RESOLUCIÓN DEL RECURSO DE REVISIÓN IDENTIFICADO CON EL NÚMERO DE EXPEDIENTE **INFOCDMX.RR.IP.0289/2025**, MEDIANTE LA CUAL SE **MODIFICA** LA RESPUESTA EMITIDA POR EL SUJETO OBLIGADO. -----

ACUERDO 0940/SO/20-03/2025 POR EL QUE SE APRUEBA LA RESOLUCIÓN DEL RECURSO DE REVISIÓN IDENTIFICADO CON EL NÚMERO DE EXPEDIENTE **INFOCDMX.RR.IP.0518/2025**, MEDIANTE LA CUAL SE **MODIFICA** LA RESPUESTA EMITIDA POR EL SUJETO OBLIGADO. -----

ACUERDO 0941/SO/20-03/2025 POR EL QUE SE APRUEBA LA RESOLUCIÓN DEL RECURSO DE REVISIÓN IDENTIFICADO CON EL NÚMERO DE EXPEDIENTE **INFOCDMX.RR.IP.0333/2025**, MEDIANTE LA CUAL SE **MODIFICA** LA RESPUESTA EMITIDA POR EL SUJETO OBLIGADO. -----

ACUERDO 0942/SO/20-03/2025 POR EL QUE SE APRUEBA LA RESOLUCIÓN DEL RECURSO DE REVISIÓN IDENTIFICADO CON EL NÚMERO DE EXPEDIENTE **INFOCDMX.RR.IP.0550/2025**, MEDIANTE LA CUAL SE **MODIFICA** LA RESPUESTA EMITIDA POR EL SUJETO OBLIGADO. -----

ACUERDO 0943/SO/20-03/2025 POR EL QUE SE APRUEBA LA RESOLUCIÓN DEL RECURSO DE REVISIÓN IDENTIFICADO CON EL NÚMERO DE EXPEDIENTE **INFOCDMX.RR.IP.0353/2025**, MEDIANTE LA CUAL SE **MODIFICA** LA RESPUESTA EMITIDA POR EL SUJETO OBLIGADO. -----

ACUERDO 0944/SO/20-03/2025 POR EL QUE SE APRUEBA LA RESOLUCIÓN DEL RECURSO DE REVISIÓN IDENTIFICADO CON EL NÚMERO DE EXPEDIENTE **INFOCDMX.RR.IP.0552/2025**, MEDIANTE LA CUAL SE **MODIFICA** LA RESPUESTA EMITIDA POR EL SUJETO OBLIGADO. -----

ACUERDO 0945/SO/20-03/2025 POR EL QUE SE APRUEBA LA RESOLUCIÓN DEL RECURSO DE REVISIÓN IDENTIFICADO CON EL NÚMERO DE EXPEDIENTE **INFOCDMX.RR.IP.0355/2025**, MEDIANTE LA CUAL SE **MODIFICA** LA RESPUESTA EMITIDA POR EL SUJETO OBLIGADO. -----

ACUERDO 0946/SO/20-03/2025 POR EL QUE SE APRUEBA LA RESOLUCIÓN DEL RECURSO DE REVISIÓN IDENTIFICADO CON EL NÚMERO DE EXPEDIENTE **INFOCDMX.RR.IP.0357/2025**, MEDIANTE LA CUAL SE **MODIFICA** LA RESPUESTA EMITIDA POR EL SUJETO OBLIGADO. -----

ACUERDO 0947/SO/20-03/2025 POR EL QUE SE APRUEBA LA RESOLUCIÓN DEL RECURSO DE REVISIÓN IDENTIFICADO CON EL NÚMERO DE EXPEDIENTE **INFOCDMX.RR.IP.0438/2025**, MEDIANTE LA CUAL SE **MODIFICA** LA RESPUESTA EMITIDA POR EL SUJETO OBLIGADO. -----

ACUERDO 0948/SO/20-03/2025 POR EL QUE SE APRUEBA LA RESOLUCIÓN DEL RECURSO DE REVISIÓN IDENTIFICADO CON EL NÚMERO DE EXPEDIENTE **INFOCDMX.RR.IP.0456/2025**, MEDIANTE LA CUAL SE **MODIFICA** LA RESPUESTA EMITIDA POR EL SUJETO OBLIGADO. -----

ACUERDO 0949/SO/20-03/2025 POR EL QUE SE APRUEBA LA RESOLUCIÓN DEL RECURSO DE REVISIÓN IDENTIFICADO CON EL NÚMERO DE EXPEDIENTE **INFOCDMX.RR.IP.0535/2025**, MEDIANTE LA CUAL SE **MODIFICA** LA RESPUESTA EMITIDA POR EL SUJETO OBLIGADO. -----

ACUERDO 0950/SO/20-03/2025 POR EL QUE SE APRUEBA LA RESOLUCIÓN DEL RECURSO DE REVISIÓN IDENTIFICADO CON EL NÚMERO DE EXPEDIENTE **INFOCDMX.RR.IP.0466/2025**, MEDIANTE LA CUAL SE **MODIFICA** LA RESPUESTA EMITIDA POR EL SUJETO OBLIGADO. -----

ACUERDO 0951/SO/20-03/2025 POR EL QUE SE APRUEBA LA RESOLUCIÓN DEL RECURSO DE REVISIÓN IDENTIFICADO CON EL NÚMERO DE EXPEDIENTE **INFOCDMX.RR.IP.0474/2025**, MEDIANTE LA CUAL SE **MODIFICA** LA RESPUESTA EMITIDA POR EL SUJETO OBLIGADO. -----

ACUERDO 0952/SO/20-03/2025 POR EL QUE SE APRUEBA LA RESOLUCIÓN DEL RECURSO DE REVISIÓN IDENTIFICADO CON EL NÚMERO DE EXPEDIENTE **INFOCDMX.RR.IP.0475/2025**, MEDIANTE LA CUAL SE **MODIFICA** LA RESPUESTA EMITIDA POR EL SUJETO OBLIGADO. -----

ACUERDO 0953/SO/20-03/2025 POR EL QUE SE APRUEBA LA RESOLUCIÓN DEL RECURSO DE REVISIÓN IDENTIFICADO CON EL NÚMERO DE EXPEDIENTE **INFOCDMX.RR.IP.0534/2025**, MEDIANTE LA CUAL SE **MODIFICA** LA RESPUESTA EMITIDA POR EL SUJETO OBLIGADO. -----

ACUERDO 0954/SO/20-03/2025 POR EL QUE SE APRUEBA LA RESOLUCIÓN DEL RECURSO DE REVISIÓN IDENTIFICADO CON EL NÚMERO DE EXPEDIENTE **INFOCDMX.RR.IP.0484/2025**, MEDIANTE LA CUAL SE **MODIFICA** LA RESPUESTA EMITIDA POR EL SUJETO OBLIGADO. -----

ACUERDO 0955/SO/20-03/2025 POR EL QUE SE APRUEBA LA RESOLUCIÓN DEL RECURSO DE REVISIÓN IDENTIFICADO CON EL NÚMERO DE EXPEDIENTE **INFOCDMX.RR.IP.0489/2025**, MEDIANTE LA CUAL SE **MODIFICA** LA RESPUESTA EMITIDA POR EL SUJETO OBLIGADO. -----

ACUERDO 0956/SO/20-03/2025 POR EL QUE SE APRUEBA LA RESOLUCIÓN DEL RECURSO DE REVISIÓN IDENTIFICADO CON EL NÚMERO DE EXPEDIENTE **INFOCDMX.RR.IP.0493/2025**, MEDIANTE LA CUAL SE **MODIFICA** LA RESPUESTA EMITIDA POR EL SUJETO OBLIGADO. -----

ACUERDO 0957/SO/20-03/2025 POR EL QUE SE APRUEBA LA RESOLUCIÓN DEL RECURSO DE REVISIÓN IDENTIFICADO CON EL NÚMERO DE EXPEDIENTE **INFOCDMX.RR.IP.0506/2025**, MEDIANTE LA CUAL SE **MODIFICA** LA RESPUESTA EMITIDA POR EL SUJETO OBLIGADO. -----

ACUERDO 0958/SO/20-03/2025 POR EL QUE SE APRUEBA LA RESOLUCIÓN DEL RECURSO DE REVISIÓN IDENTIFICADO CON EL NÚMERO DE EXPEDIENTE **INFOCDMX.RR.IP.0513/2025**, MEDIANTE LA CUAL SE **MODIFICA** LA RESPUESTA EMITIDA POR EL SUJETO OBLIGADO. -----

ACUERDO 0959/SO/20-03/2025 POR EL QUE SE APRUEBA LA RESOLUCIÓN DEL RECURSO DE REVISIÓN IDENTIFICADO CON EL NÚMERO DE EXPEDIENTE **INFOCDMX.RR.IP.0514/2025**, MEDIANTE LA CUAL SE **MODIFICA** LA RESPUESTA EMITIDA POR EL SUJETO OBLIGADO. -----

ACUERDO 0960/SO/20-03/2025 POR EL QUE SE APRUEBA LA RESOLUCIÓN DEL RECURSO DE REVISIÓN IDENTIFICADO CON EL NÚMERO DE EXPEDIENTE **INFOCDMX.RR.IP.0528/2025**, MEDIANTE LA CUAL SE **MODIFICA** LA RESPUESTA EMITIDA POR EL SUJETO OBLIGADO. -----

ACUERDO 0961/SO/20-03/2025 POR EL QUE SE APRUEBA LA RESOLUCIÓN DEL RECURSO DE REVISIÓN IDENTIFICADO CON EL NÚMERO DE EXPEDIENTE **INFOCDMX.RR.IP.0529/2025**, MEDIANTE LA CUAL SE **MODIFICA** LA RESPUESTA EMITIDA POR EL SUJETO OBLIGADO. -----

ACUERDO 0962/SO/20-03/2025 POR EL QUE SE APRUEBA LA RESOLUCIÓN DEL RECURSO DE REVISIÓN IDENTIFICADO CON EL NÚMERO DE EXPEDIENTE **INFOCDMX.RR.IP.0542/2025**, MEDIANTE LA CUAL SE **MODIFICA** LA RESPUESTA EMITIDA POR EL SUJETO OBLIGADO. -----

ACUERDO 0963/SO/20-03/2025 POR EL QUE SE APRUEBA LA RESOLUCIÓN DEL RECURSO DE REVISIÓN IDENTIFICADO CON EL NÚMERO DE EXPEDIENTE **INFOCDMX.RR.IP.0554/2025**, MEDIANTE LA CUAL SE **MODIFICA** LA RESPUESTA EMITIDA POR EL SUJETO OBLIGADO. -----

ACUERDO 0964/SO/20-03/2025 POR EL QUE SE APRUEBA LA RESOLUCIÓN DEL RECURSO DE REVISIÓN IDENTIFICADO CON EL NÚMERO DE EXPEDIENTE **INFOCDMX.RR.IP.0679/2025**, MEDIANTE LA CUAL SE **MODIFICA** LA RESPUESTA EMITIDA POR EL SUJETO OBLIGADO. -----

ACUERDO 0965/SO/20-03/2025 POR EL QUE SE APRUEBA LA RESOLUCIÓN DEL RECURSO DE REVISIÓN IDENTIFICADO CON EL NÚMERO DE EXPEDIENTE **INFOCDMX.RR.IP.0693/2025**, MEDIANTE LA CUAL SE **MODIFICA** LA RESPUESTA EMITIDA POR EL SUJETO OBLIGADO. -----

ACUERDO 0966/SO/20-03/2025 POR EL QUE SE APRUEBA LA RESOLUCIÓN DEL RECURSO DE REVISIÓN IDENTIFICADO CON EL NÚMERO DE EXPEDIENTE **INFOCDMX.RR.IP.0520/2025**, MEDIANTE LA CUAL SE **MODIFICA** LA RESPUESTA EMITIDA POR EL SUJETO OBLIGADO. -----

ACUERDO 0967/SO/20-03/2025 POR EL QUE SE APRUEBA LA RESOLUCIÓN DEL RECURSO DE REVISIÓN IDENTIFICADO CON EL NÚMERO DE EXPEDIENTE **INFOCDMX.RR.IP.0521/2025**, MEDIANTE LA CUAL SE **MODIFICA** LA RESPUESTA EMITIDA POR EL SUJETO OBLIGADO. -----

ACUERDO 0968/SO/20-03/2025 POR EL QUE SE APRUEBA LA RESOLUCIÓN DEL RECURSO DE REVISIÓN IDENTIFICADO CON EL NÚMERO DE EXPEDIENTE **INFOCDMX.RR.IP.0539/2025**, MEDIANTE LA CUAL SE **MODIFICA** LA RESPUESTA EMITIDA POR EL SUJETO OBLIGADO. -----

ACUERDO 0969/SO/20-03/2025 POR EL QUE SE APRUEBA LA RESOLUCIÓN DEL RECURSO DE REVISIÓN IDENTIFICADO CON EL NÚMERO DE EXPEDIENTE **INFOCDMX.RR.IP.0577/2025**, MEDIANTE LA CUAL SE **MODIFICA** LA RESPUESTA EMITIDA POR EL SUJETO OBLIGADO. -----

ACUERDO 0970/SO/20-03/2025 POR EL QUE SE APRUEBA LA RESOLUCIÓN DEL RECURSO DE REVISIÓN IDENTIFICADO CON EL NÚMERO DE EXPEDIENTE **INFOCDMX.RR.IP.0632/2025**, MEDIANTE LA CUAL SE **MODIFICA** LA RESPUESTA EMITIDA POR EL SUJETO OBLIGADO. -----

ACUERDO 0971/SO/20-03/2025 POR EL QUE SE APRUEBA LA RESOLUCIÓN DEL RECURSO DE REVISIÓN IDENTIFICADO CON EL NÚMERO DE EXPEDIENTE **INFOCDMX.RR.IP.0706/2025**, MEDIANTE LA CUAL SE **MODIFICA** LA RESPUESTA EMITIDA POR EL SUJETO OBLIGADO. -----

Se sometieron a consideración de los integrantes del Pleno, **cuarenta** proyectos de resolución, **treinta y uno** con el sentido de **revocar**, **uno** con el sentido de **revocar y sobreseer lo relativo a los requerimientos novedosos**, **dos** con el sentido de **revocar, sobreseer lo relativo a los requerimientos novedosos y se da vista y seis** con el sentido de **revocar y se da vista**, conforme a los siguientes: -----

8.41. Resolución al Recurso de Revisión interpuesto en contra de la Comisión de Búsqueda de Personas de la Ciudad de México, identificado con el número de expediente **INFOCDMX.RR.IP.0354/2025**. -----

8.86. Resolución al Recurso de Revisión interpuesto en contra de la Alcaldía Gustavo A. Madero, identificado con el número de expediente **INFOCDMX.RR.IP.0373/2025**. -----

8.5. Resolución al Recurso de Revisión interpuesto en contra de la Alcaldía Gustavo A. Madero, identificado con el número de expediente **INFOCDMX.RR.IP.0375/2025**, **INFOCDMX.RR.IP.0395/2025** y **INFOCDMX.RR.IP.0415/2025 Acumulados**. -----

8.87. Resolución al Recurso de Revisión interpuesto en contra de la Alcaldía Gustavo A. Madero, identificado con el número de expediente **INFOCDMX.RR.IP.0398/2025**. -----

8.6. Resolución al Recurso de Revisión interpuesto en contra de la Alcaldía Gustavo A. Madero, identificado con el número de expediente **INFOCDMX.RR.IP.0404/2025**. -----

8.88. Resolución al Recurso de Revisión interpuesto en contra de la Alcaldía Gustavo A. Madero, identificado con el número de expediente **INFOCDMX.RR.IP.0418/2025**. -----

8.7. Resolución al Recurso de Revisión interpuesto en contra de la Alcaldía Gustavo A. Madero, identificado con el número de expediente **INFOCDMX.RR.IP.0419/2025**. -----

8.8. Resolución al Recurso de Revisión interpuesto en contra de la Alcaldía Gustavo A. Madero, identificado con el número de expediente **INFOCDMX.RR.IP.0460/2025**. -----

- 8.89.** Resolución al Recurso de Revisión interpuesto en contra de la Alcaldía Gustavo A. Madero, identificado con el número de expediente **INFOCDMX.RR.IP.0462/2025.** -----
- 8.97.** Resolución al Recurso de Revisión interpuesto en contra de la Alcaldía Benito Juárez, identificado con el número de expediente **INFOCDMX.RR.IP.0453/2025.** -----
- 8.23.** Resolución al Recurso de Revisión interpuesto en contra de la Alcaldía Benito Juárez, identificado con el número de expediente **INFOCDMX.RR.IP.0541/2025.** -----
- 8.43.** Resolución al Recurso de Revisión interpuesto en contra de la Alcaldía Álvaro Obregón, identificado con el número de expediente **INFOCDMX.RR.IP.0482/2025.** -----
- 8.44.** Resolución al Recurso de Revisión interpuesto en contra de la Alcaldía Álvaro Obregón, identificado con el número de expediente **INFOCDMX.RR.IP.0698/2025.** -----
- 8.104.** Resolución al Recurso de Revisión interpuesto en contra de la Alcaldía Cuauhtémoc, identificado con el número de expediente **INFOCDMX.RR.IP.0486/2025.** -----
- 8.106.** Resolución al Recurso de Revisión interpuesto en contra de la Alcaldía Venustiano Carranza, identificado con el número de expediente **INFOCDMX.RR.IP.0501/2025.** -----
- 8.26.** Resolución al Recurso de Revisión interpuesto en contra de la Alcaldía Venustiano Carranza, identificado con el número de expediente **INFOCDMX.RR.IP.0502/2025.** -----
- 8.27.** Resolución al Recurso de Revisión interpuesto en contra de la Alcaldía Venustiano Carranza, identificado con el número de expediente **INFOCDMX.RR.IP.0505/2025.** -----
- 8.108.** Resolución al Recurso de Revisión interpuesto en contra de la Alcaldía Venustiano Carranza, identificado con el número de expediente **INFOCDMX.RR.IP.0711/2025.** -----
- 8.110.** Resolución al Recurso de Revisión interpuesto en contra de la Alcaldía Milpa Alta, identificado con el número de expediente **INFOCDMX.RR.IP.0543/2025.** -----
- 8.52.** Resolución al Recurso de Revisión interpuesto en contra de la Alcaldía Tlalpan, identificado con el número de expediente **INFOCDMX.RR.IP.0545/2025.** -----

8.20. Resolución al Recurso de Revisión interpuesto en contra de la Secretaría de Planeación, Desarrollo Territorial y Metropolitano de la Ciudad de México, identificado con el número de expediente **INFOCDMX.RR.IP.0547/2025**. -----

8.49. Resolución al Recurso de Revisión interpuesto en contra de la Secretaría de Planeación, Desarrollo Territorial y Metropolitano de la Ciudad de México, identificado con el número de expediente **INFOCDMX.RR.IP.0548/2025**. -----

8.102. Resolución al Recurso de Revisión interpuesto en contra de la Universidad Autónoma de la Ciudad de México, identificado con el número de expediente **INFOCDMX.RR.IP.0555/2025**. -----

8.32. Resolución al Recurso de Revisión interpuesto en contra de la Secretaría de Obras y Servicios, identificado con el número de expediente **INFOCDMX.RR.IP.0556/2025**. -----

8.14. Resolución al Recurso de Revisión interpuesto en contra de la Caja de Previsión para Trabajadores a Lista de Raya de la Ciudad de México, identificado con el número de expediente **INFOCDMX.RR.IP.0583/2025**. -----

8.67. Resolución al Recurso de Revisión interpuesto en contra de la Caja de Previsión para Trabajadores a Lista de Raya de la Ciudad de México, identificado con el número de expediente **INFOCDMX.RR.IP.0587/2025**. -----

8.68. Resolución al Recurso de Revisión interpuesto en contra de la Caja de Previsión para Trabajadores a Lista de Raya de la Ciudad de México, identificado con el número de expediente **INFOCDMX.RR.IP.0590/2025**. -----

8.17. Resolución al Recurso de Revisión interpuesto en contra de la Caja de Previsión para Trabajadores a Lista de Raya de la Ciudad de México, identificado con el número de expediente **INFOCDMX.RR.IP.0601/2025**. -----

8.70. Resolución al Recurso de Revisión interpuesto en contra de la Caja de Previsión para Trabajadores a Lista de Raya de la Ciudad de México, identificado con el número de expediente **INFOCDMX.RR.IP.0605/2025**. -----

8.113. Resolución al Recurso de Revisión interpuesto en contra de la Caja de Previsión para Trabajadores a Lista de Raya de la Ciudad de México, identificado con el número de expediente **INFOCDMX.RR.IP.0666/2025**. -----

8.74. Resolución al Recurso de Revisión interpuesto en contra del Tribunal de Justicia Administrativa de la Ciudad de México, identificado con el número de expediente **INFOCDMX.RR.IP.0665/2025**. -----

8.65. Resolución al Recurso de Revisión interpuesto en contra de la Secretaría de Gobierno, identificado con el número de expediente **INFOCDMX.RR.IP.0575/2025**. -----

8.100. Resolución al Recurso de Revisión interpuesto en contra de la Secretaría de Planeación, Desarrollo Territorial y Metropolitano de la Ciudad de México, identificado con el número de expediente **INFOCDMX.RR.IP.0471/2025**. -----

8.19. Resolución al Recurso de Revisión interpuesto en contra de la Secretaría de Planeación, Desarrollo Territorial y Metropolitano de la Ciudad de México, identificado con el número de expediente **INFOCDMX.RR.IP.0472/2025**. -----

8.91. Resolución al Recurso de Revisión interpuesto en contra de la Alcaldía Gustavo A. Madero, identificado con el número de expediente **INFOCDMX.RR.IP.0519/2025**. -----

8.62. Resolución al Recurso de Revisión interpuesto en contra de la Alcaldía Gustavo A. Madero, identificado con el número de expediente **INFOCDMX.RR.IP.0680/2025**. -----

8.66. Resolución al Recurso de Revisión interpuesto en contra de la Caja de Previsión para Trabajadores a Lista de Raya de la Ciudad de México, identificado con el número de expediente **INFOCDMX.RR.IP.0581/2025**. -----

8.69. Resolución al Recurso de Revisión interpuesto en contra de la Caja de Previsión para Trabajadores a Lista de Raya de la Ciudad de México, identificado con el número de expediente **INFOCDMX.RR.IP.0599/2025**. -----

8.71. Resolución al Recurso de Revisión interpuesto en contra de la Caja de Previsión para Trabajadores a Lista de Raya de la Ciudad de México, identificado con el número de expediente **INFOCDMX.RR.IP.0647/2025**. -----

8.18. Resolución al Recurso de Revisión interpuesto en contra de la Caja de Previsión para Trabajadores a Lista de Raya de la Ciudad de México, identificado con el número de expediente **INFOCDMX.RR.IP.0649/2025**. -----

Se sometieron a votación los citados proyectos de resolución de recurso de revisión, y por **unanimidad**, los integrantes del Pleno llegaron a los siguientes: -----

ACUERDO 0972/SO/20-03/2025 POR EL QUE SE APRUEBA LA RESOLUCIÓN DEL RECURSO DE REVISIÓN IDENTIFICADO CON EL NÚMERO DE EXPEDIENTE **INFOCDMX.RR.IP.0354/2025**, MEDIANTE LA CUAL SE **REVOCA** LA RESPUESTA EMITIDA POR EL SUJETO OBLIGADO. -----

ACUERDO 0973/SO/20-03/2025 POR EL QUE SE APRUEBA LA RESOLUCIÓN DEL RECURSO DE REVISIÓN IDENTIFICADO CON EL NÚMERO DE EXPEDIENTE **INFOCDMX.RR.IP.0373/2025**, MEDIANTE LA CUAL SE **REVOCA** LA RESPUESTA EMITIDA POR EL SUJETO OBLIGADO. -----

ACUERDO 0974/SO/20-03/2025 POR EL QUE SE APRUEBA LA RESOLUCIÓN DEL RECURSO DE REVISIÓN IDENTIFICADO CON EL NÚMERO DE EXPEDIENTE **INFOCDMX.RR.IP.0375/2025 ACUMULADOS**, MEDIANTE LA CUAL SE **REVOCA** LA RESPUESTA EMITIDA POR EL SUJETO OBLIGADO. -----

ACUERDO 0975/SO/20-03/2025 POR EL QUE SE APRUEBA LA RESOLUCIÓN DEL RECURSO DE REVISIÓN IDENTIFICADO CON EL NÚMERO DE EXPEDIENTE **INFOCDMX.RR.IP.0398/2025**, MEDIANTE LA CUAL SE **REVOCA** LA RESPUESTA EMITIDA POR EL SUJETO OBLIGADO. -----

ACUERDO 0976/SO/20-03/2025 POR EL QUE SE APRUEBA LA RESOLUCIÓN DEL RECURSO DE REVISIÓN IDENTIFICADO CON EL NÚMERO DE EXPEDIENTE **INFOCDMX.RR.IP.0404/2025**, MEDIANTE LA CUAL SE **REVOCA** LA RESPUESTA EMITIDA POR EL SUJETO OBLIGADO. -----

ACUERDO 0977/SO/20-03/2025 POR EL QUE SE APRUEBA LA RESOLUCIÓN DEL RECURSO DE REVISIÓN IDENTIFICADO CON EL NÚMERO DE EXPEDIENTE **INFOCDMX.RR.IP.0418/2025**, MEDIANTE LA CUAL SE **REVOCA** LA RESPUESTA EMITIDA POR EL SUJETO OBLIGADO. -----



ACUERDO 0978/SO/20-03/2025 POR EL QUE SE APRUEBA LA RESOLUCIÓN DEL RECURSO DE REVISIÓN IDENTIFICADO CON EL NÚMERO DE EXPEDIENTE **INFOCDMX.RR.IP.0419/2025**, MEDIANTE LA CUAL SE **REVOCA** LA RESPUESTA EMITIDA POR EL SUJETO OBLIGADO. -----

ACUERDO 0979/SO/20-03/2025 POR EL QUE SE APRUEBA LA RESOLUCIÓN DEL RECURSO DE REVISIÓN IDENTIFICADO CON EL NÚMERO DE EXPEDIENTE **INFOCDMX.RR.IP.0460/2025**, MEDIANTE LA CUAL SE **REVOCA** LA RESPUESTA EMITIDA POR EL SUJETO OBLIGADO. -----

ACUERDO 0980/SO/20-03/2025 POR EL QUE SE APRUEBA LA RESOLUCIÓN DEL RECURSO DE REVISIÓN IDENTIFICADO CON EL NÚMERO DE EXPEDIENTE **INFOCDMX.RR.IP.0462/2025**, MEDIANTE LA CUAL SE **REVOCA** LA RESPUESTA EMITIDA POR EL SUJETO OBLIGADO. -----

ACUERDO 0981/SO/20-03/2025 POR EL QUE SE APRUEBA LA RESOLUCIÓN DEL RECURSO DE REVISIÓN IDENTIFICADO CON EL NÚMERO DE EXPEDIENTE **INFOCDMX.RR.IP.0453/2025**, MEDIANTE LA CUAL SE **REVOCA** LA RESPUESTA EMITIDA POR EL SUJETO OBLIGADO. -----

ACUERDO 0982/SO/20-03/2025 POR EL QUE SE APRUEBA LA RESOLUCIÓN DEL RECURSO DE REVISIÓN IDENTIFICADO CON EL NÚMERO DE EXPEDIENTE **INFOCDMX.RR.IP.0541/2025**, MEDIANTE LA CUAL SE **REVOCA** LA RESPUESTA EMITIDA POR EL SUJETO OBLIGADO. -----

ACUERDO 0983/SO/20-03/2025 POR EL QUE SE APRUEBA LA RESOLUCIÓN DEL RECURSO DE REVISIÓN IDENTIFICADO CON EL NÚMERO DE EXPEDIENTE **INFOCDMX.RR.IP.0482/2025**, MEDIANTE LA CUAL SE **REVOCA** LA RESPUESTA EMITIDA POR EL SUJETO OBLIGADO. -----

ACUERDO 0984/SO/20-03/2025 POR EL QUE SE APRUEBA LA RESOLUCIÓN DEL RECURSO DE REVISIÓN IDENTIFICADO CON EL NÚMERO DE EXPEDIENTE **INFOCDMX.RR.IP.0698/2025**, MEDIANTE LA CUAL SE **REVOCA** LA RESPUESTA EMITIDA POR EL SUJETO OBLIGADO. -----

ACUERDO 0985/SO/20-03/2025 POR EL QUE SE APRUEBA LA RESOLUCIÓN DEL RECURSO DE REVISIÓN IDENTIFICADO CON EL NÚMERO DE EXPEDIENTE **INFOCDMX.RR.IP.0486/2025**, MEDIANTE LA CUAL SE **REVOCA** LA RESPUESTA EMITIDA POR EL SUJETO OBLIGADO. -----



ACUERDO 0986/SO/20-03/2025 POR EL QUE SE APRUEBA LA RESOLUCIÓN DEL RECURSO DE REVISIÓN IDENTIFICADO CON EL NÚMERO DE EXPEDIENTE **INFOCDMX.RR.IP.0501/2025**, MEDIANTE LA CUAL SE **REVOCA** LA RESPUESTA EMITIDA POR EL SUJETO OBLIGADO. -----

ACUERDO 0987/SO/20-03/2025 POR EL QUE SE APRUEBA LA RESOLUCIÓN DEL RECURSO DE REVISIÓN IDENTIFICADO CON EL NÚMERO DE EXPEDIENTE **INFOCDMX.RR.IP.0502/2025**, MEDIANTE LA CUAL SE **REVOCA** LA RESPUESTA EMITIDA POR EL SUJETO OBLIGADO. -----

ACUERDO 0988/SO/20-03/2025 POR EL QUE SE APRUEBA LA RESOLUCIÓN DEL RECURSO DE REVISIÓN IDENTIFICADO CON EL NÚMERO DE EXPEDIENTE **INFOCDMX.RR.IP.0505/2025**, MEDIANTE LA CUAL SE **REVOCA** LA RESPUESTA EMITIDA POR EL SUJETO OBLIGADO. -----

ACUERDO 0989/SO/20-03/2025 POR EL QUE SE APRUEBA LA RESOLUCIÓN DEL RECURSO DE REVISIÓN IDENTIFICADO CON EL NÚMERO DE EXPEDIENTE **INFOCDMX.RR.IP.0711/2025**, MEDIANTE LA CUAL SE **REVOCA** LA RESPUESTA EMITIDA POR EL SUJETO OBLIGADO. -----

ACUERDO 0990/SO/20-03/2025 POR EL QUE SE APRUEBA LA RESOLUCIÓN DEL RECURSO DE REVISIÓN IDENTIFICADO CON EL NÚMERO DE EXPEDIENTE **INFOCDMX.RR.IP.0543/2025**, MEDIANTE LA CUAL SE **REVOCA** LA RESPUESTA EMITIDA POR EL SUJETO OBLIGADO. -----

ACUERDO 0991/SO/20-03/2025 POR EL QUE SE APRUEBA LA RESOLUCIÓN DEL RECURSO DE REVISIÓN IDENTIFICADO CON EL NÚMERO DE EXPEDIENTE **INFOCDMX.RR.IP.0545/2025**, MEDIANTE LA CUAL SE **REVOCA** LA RESPUESTA EMITIDA POR EL SUJETO OBLIGADO. -----

ACUERDO 0992/SO/20-03/2025 POR EL QUE SE APRUEBA LA RESOLUCIÓN DEL RECURSO DE REVISIÓN IDENTIFICADO CON EL NÚMERO DE EXPEDIENTE **INFOCDMX.RR.IP.0547/2025**, MEDIANTE LA CUAL SE **REVOCA** LA RESPUESTA EMITIDA POR EL SUJETO OBLIGADO. -----

ACUERDO 0993/SO/20-03/2025 POR EL QUE SE APRUEBA LA RESOLUCIÓN DEL RECURSO DE REVISIÓN IDENTIFICADO CON EL NÚMERO DE EXPEDIENTE **INFOCDMX.RR.IP.0548/2025**, MEDIANTE LA CUAL SE **REVOCA** LA RESPUESTA EMITIDA POR EL SUJETO OBLIGADO. -----



ACUERDO 0994/SO/20-03/2025 POR EL QUE SE APRUEBA LA RESOLUCIÓN DEL RECURSO DE REVISIÓN IDENTIFICADO CON EL NÚMERO DE EXPEDIENTE **INFOCDMX.RR.IP.0555/2025**, MEDIANTE LA CUAL SE **REVOCA** LA RESPUESTA EMITIDA POR EL SUJETO OBLIGADO. -----

ACUERDO 0995/SO/20-03/2025 POR EL QUE SE APRUEBA LA RESOLUCIÓN DEL RECURSO DE REVISIÓN IDENTIFICADO CON EL NÚMERO DE EXPEDIENTE **INFOCDMX.RR.IP.0556/2025**, MEDIANTE LA CUAL SE **REVOCA** LA RESPUESTA EMITIDA POR EL SUJETO OBLIGADO. -----

ACUERDO 0996/SO/20-03/2025 POR EL QUE SE APRUEBA LA RESOLUCIÓN DEL RECURSO DE REVISIÓN IDENTIFICADO CON EL NÚMERO DE EXPEDIENTE **INFOCDMX.RR.IP.0583/2025**, MEDIANTE LA CUAL SE **REVOCA** LA RESPUESTA EMITIDA POR EL SUJETO OBLIGADO. -----

ACUERDO 0997/SO/20-03/2025 POR EL QUE SE APRUEBA LA RESOLUCIÓN DEL RECURSO DE REVISIÓN IDENTIFICADO CON EL NÚMERO DE EXPEDIENTE **INFOCDMX.RR.IP.0587/2025**, MEDIANTE LA CUAL SE **REVOCA** LA RESPUESTA EMITIDA POR EL SUJETO OBLIGADO. -----

ACUERDO 0998/SO/20-03/2025 POR EL QUE SE APRUEBA LA RESOLUCIÓN DEL RECURSO DE REVISIÓN IDENTIFICADO CON EL NÚMERO DE EXPEDIENTE **INFOCDMX.RR.IP.0590/2025**, MEDIANTE LA CUAL SE **REVOCA** LA RESPUESTA EMITIDA POR EL SUJETO OBLIGADO. -----

ACUERDO 0999/SO/20-03/2025 POR EL QUE SE APRUEBA LA RESOLUCIÓN DEL RECURSO DE REVISIÓN IDENTIFICADO CON EL NÚMERO DE EXPEDIENTE **INFOCDMX.RR.IP.0601/2025**, MEDIANTE LA CUAL SE **REVOCA** LA RESPUESTA EMITIDA POR EL SUJETO OBLIGADO. -----

ACUERDO 1000/SO/20-03/2025 POR EL QUE SE APRUEBA LA RESOLUCIÓN DEL RECURSO DE REVISIÓN IDENTIFICADO CON EL NÚMERO DE EXPEDIENTE **INFOCDMX.RR.IP.0605/2025**, MEDIANTE LA CUAL SE **REVOCA** LA RESPUESTA EMITIDA POR EL SUJETO OBLIGADO. -----

ACUERDO 1001/SO/20-03/2025 POR EL QUE SE APRUEBA LA RESOLUCIÓN DEL RECURSO DE REVISIÓN IDENTIFICADO CON EL NÚMERO DE EXPEDIENTE **INFOCDMX.RR.IP.0666/2025**, MEDIANTE LA CUAL SE **REVOCA** LA RESPUESTA EMITIDA POR EL SUJETO OBLIGADO. -----

ACUERDO 1002/SO/20-03/2025 POR EL QUE SE APRUEBA LA RESOLUCIÓN DEL RECURSO DE REVISIÓN IDENTIFICADO CON EL NÚMERO DE EXPEDIENTE **INFOCDMX.RR.IP.0665/2025**, MEDIANTE LA CUAL SE **REVOCA** LA RESPUESTA EMITIDA POR EL SUJETO OBLIGADO. -----

ACUERDO 1003/SO/20-03/2025 POR EL QUE SE APRUEBA LA RESOLUCIÓN DEL RECURSO DE REVISIÓN IDENTIFICADO CON EL NÚMERO DE EXPEDIENTE **INFOCDMX.RR.IP.0575/2025**, MEDIANTE LA CUAL SE **REVOCA** LA RESPUESTA EMITIDA POR EL SUJETO OBLIGADO Y SE **SOBRESEE LO RELATIVO A LOS REQUERIMIENTOS NOVEDOSOS**. -----

ACUERDO 1004/SO/20-03/2025 POR EL QUE SE APRUEBA LA RESOLUCIÓN DEL RECURSO DE REVISIÓN IDENTIFICADO CON EL NÚMERO DE EXPEDIENTE **INFOCDMX.RR.IP.0471/2025**, MEDIANTE LA CUAL SE **REVOCA** LA RESPUESTA EMITIDA POR EL SUJETO OBLIGADO, **SE SOBRESEE LO RELATIVO A LOS REQUERIMIENTOS NOVEDOSOS Y SE DA VISTA**. -----

ACUERDO 1005/SO/20-03/2025 POR EL QUE SE APRUEBA LA RESOLUCIÓN DEL RECURSO DE REVISIÓN IDENTIFICADO CON EL NÚMERO DE EXPEDIENTE **INFOCDMX.RR.IP.0472/2025**, MEDIANTE LA CUAL SE **REVOCA** LA RESPUESTA EMITIDA POR EL SUJETO OBLIGADO, **SE SOBRESEE LO RELATIVO A LOS REQUERIMIENTOS NOVEDOSOS Y SE DA VISTA**. -----

ACUERDO 1006/SO/20-03/2025 POR EL QUE SE APRUEBA LA RESOLUCIÓN DEL RECURSO DE REVISIÓN IDENTIFICADO CON EL NÚMERO DE EXPEDIENTE **INFOCDMX.RR.IP.0519/2025**, MEDIANTE LA CUAL SE **REVOCA** LA RESPUESTA EMITIDA POR EL SUJETO OBLIGADO Y **SE DA VISTA**. -----

ACUERDO 1007/SO/20-03/2025 POR EL QUE SE APRUEBA LA RESOLUCIÓN DEL RECURSO DE REVISIÓN IDENTIFICADO CON EL NÚMERO DE EXPEDIENTE **INFOCDMX.RR.IP.0680/2025**, MEDIANTE LA CUAL SE **REVOCA** LA RESPUESTA EMITIDA POR EL SUJETO OBLIGADO Y **SE DA VISTA**. -----

ACUERDO 1008/SO/20-03/2025 POR EL QUE SE APRUEBA LA RESOLUCIÓN DEL RECURSO DE REVISIÓN IDENTIFICADO CON EL NÚMERO DE EXPEDIENTE **INFOCDMX.RR.IP.0581/2025**, MEDIANTE LA CUAL SE **REVOCA** LA RESPUESTA EMITIDA POR EL SUJETO OBLIGADO Y **SE DA VISTA**. -----

ACUERDO 1009/SO/20-03/2025 POR EL QUE SE APRUEBA LA RESOLUCIÓN DEL RECURSO DE REVISIÓN IDENTIFICADO CON EL NÚMERO DE EXPEDIENTE **INFOCDMX.RR.IP.0599/2025**, MEDIANTE LA CUAL SE **REVOCA** LA RESPUESTA EMITIDA POR EL SUJETO OBLIGADO Y **SE DA VISTA**. -----

ACUERDO 1010/SO/20-03/2025 POR EL QUE SE APRUEBA LA RESOLUCIÓN DEL RECURSO DE REVISIÓN IDENTIFICADO CON EL NÚMERO DE EXPEDIENTE **INFOCDMX.RR.IP.0647/2025**, MEDIANTE LA CUAL SE **REVOCA** LA RESPUESTA EMITIDA POR EL SUJETO OBLIGADO Y **SE DA VISTA**. -----

ACUERDO 1011/SO/20-03/2025 POR EL QUE SE APRUEBA LA RESOLUCIÓN DEL RECURSO DE REVISIÓN IDENTIFICADO CON EL NÚMERO DE EXPEDIENTE **INFOCDMX.RR.IP.0649/2025**, MEDIANTE LA CUAL SE **REVOCA** LA RESPUESTA EMITIDA POR EL SUJETO OBLIGADO Y **SE DA VISTA**. -----

Se sometieron a consideración de los integrantes del Pleno, **dos** proyectos de resolución con el sentido de **ordenar y se da vista**, conforme a lo siguiente: -----

8.93. Resolución al Recurso de Revisión interpuesto en contra de la Alcaldía Gustavo A. Madero, identificado con el número de expediente **INFOCDMX.RR.IP.0537/2025**. -----

8.75. Resolución al Recurso de Revisión interpuesto en contra del Sindicato Único de Trabajadores del Gobierno de la Ciudad de México, identificado con el número de expediente **INFOCDMX.RR.IP.0695/2025**. -----

Se sometieron a votación los citados proyectos de resolución de recurso de revisión, y por **unanimidad**, los integrantes del Pleno llegaron a los siguientes: -----

ACUERDO 1012/SO/20-03/2025 POR EL QUE SE APRUEBA LA RESOLUCIÓN DEL RECURSO DE REVISIÓN IDENTIFICADO CON EL NÚMERO DE EXPEDIENTE **INFOCDMX.RR.IP.0537/2025**, MEDIANTE LA CUAL SE **ORDENA QUE SE ATIENDA LA SOLICITUD DE INFORMACIÓN Y SE DA VISTA**. -----

ACUERDO 1013/SO/20-03/2025 POR EL QUE SE APRUEBA LA RESOLUCIÓN DEL RECURSO DE REVISIÓN IDENTIFICADO CON EL NÚMERO DE EXPEDIENTE **INFOCDMX.RR.IP.0695/2025**, MEDIANTE LA CUAL SE **ORDENA QUE SE ATIENDA LA SOLICITUD DE INFORMACIÓN Y SE DA VISTA**. -----

9. Posteriormente, la Comisionada Presidenta Laura Lizette Enríquez Rodríguez solicitó a la Secretaria Técnica que procediera con la exposición de los proyectos de resolución de denuncia por el probable incumplimiento a las obligaciones de transparencia establecidas en la Ley de Transparencia. -----

Se sometieron a consideración de los integrantes del Pleno, **dos** proyectos de resolución de denuncia, conforme a lo siguiente: -----

9.1. Resolución a la Denuncia interpuesta en contra de la Secretaría de Gestión Integral del Agua antes Sistema de Aguas de la Ciudad de México, identificada con el número de expediente **INFOCDMX.DLT.0009/2025**. -----

9.2. Resolución a la Denuncia interpuesta en contra de la Alcaldía Gustavo A. Madero, identificada con el número de expediente **INFOCDMX.DLT.0035/2025**. -----

Se sometieron a votación los citados proyectos de resolución de denuncia, y por **unanimidad**, los integrantes del Pleno llegaron a los siguiente: -----

ACUERDO 1014/SO/20-03/2025 POR EL QUE SE APRUEBA LA RESOLUCIÓN DE DENUNCIA POR EL PROBABLE INCUMPLIMIENTO A LAS OBLIGACIONES DE TRANSPARENCIA, IDENTIFICADA CON EL NÚMERO DE EXPEDIENTE **INFOCDMX.DLT.0009/2025**, POR MEDIO DE LA CUAL SE DETERMINA COMO **PARCIALMENTE FUNDADA** LA MISMA Y SE **ORDENA**. -----.

ACUERDO 1015/SO/20-03/2025 POR EL QUE SE APRUEBA LA RESOLUCIÓN DE DENUNCIA POR EL PROBABLE INCUMPLIMIENTO A LAS OBLIGACIONES DE TRANSPARENCIA, IDENTIFICADA CON EL NÚMERO DE EXPEDIENTE **INFOCDMX.DLT.0035/2025**, POR MEDIO DE LA CUAL SE DETERMINA COMO **PARCIALMENTE FUNDADA** LA MISMA Y SE **ORDENA**. -----.

10 Asuntos Generales. -----

Los comentarios completos se podrán ver en la versión estenográfica. -----

La Comisionada Presidenta Laura Lizette Enríquez Rodríguez expuso lo siguiente: “... En esta ocasión me gustaría compartirles el número de recursos de revisión y de denuncias que hemos aprobado en la Sesión de hoy. Como ustedes pueden ver en pantalla, aquí está el número de resoluciones aprobadas y clasificadas por sentido y bueno, aquí tenemos claramente que las de revocar y modificar conjuntan la gran mayoría de estos recursos que fueron aprobados el día de hoy y también aprobamos un total de

19 de desechas, 17 sobresees, seis confirmas, un total en general ya considerando los órdenes y parcialmente fundados de 135 resoluciones a medios de impugnación. En la gran mayoría, como suele ser sesión tras sesión, en esta ocasión unos 85.9 por ciento de los recursos que votamos en este pleno se hizo un análisis de fondo considerando, por supuesto, exceptuar los desechas porque no se hace un análisis de fondo. Ahora bien, en la siguiente diapositiva, como ustedes pueden ver, haciendo este comparativo que siempre les presentamos de los medios de impugnación que se interponen y los que resolvemos durante este año, vamos avanzando. Tenemos un total de mil 185 recursos interpuestos, mil 23 resueltos. Considerar que, tan solo en una semana, por ejemplo, ingresaron 181 medios de impugnación en esta última semana. Y bueno, vamos a pasar a la siguiente diapositiva para que ustedes se queden con este pantallazo de los temas de mayor recurrencia. En general ya los he descrito estos, de modo que sencillamente compartirles que en esta ocasión tuvimos el tema de desempeño de personas servidoras públicas como el primer tema de mayor recurrencia. Y bueno, ahí con 29 recursos de revisión. El siguiente es el de programas sociales y bienestar. Siete recursos de revisión se relacionaron con esta materia y finalmente otros siete con desarrollo urbano y servicios públicos. Estos son los temas de los que más preguntan las personas. Por ejemplo, en este último en particular, de desarrollo urbano, una persona pidió conocer el proyecto de arquitectura del paisaje del proyecto integral para la construcción de un puente vehicular, el que está en Periférico Sur y Canal Nacional, de la Alcaldía Xochimilco. Y bueno, esto tendría que ver justo con Desarrollo Urbano y Servicios Públicos. ...” -----

El Comisionado Ciudadano Julio César Bonilla Gutiérrez expuso lo siguiente: “... Como es de su conocimiento, el pasado 14 de marzo fuimos invitados a la presentación de la herramienta tecnológica “botAS”, de la Auditoría Superior de la Ciudad de México, mecanismo diseñado para conjugar conocimiento, experiencia e inteligencia artificial con el objetivo de aprovechar las ventajas de las nuevas tecnologías de la comunicación y la información para apuntalar los resultados de las auditorías que se realizan por este organismo. Iniciativa que nos congratula en materia particularmente de transparencia, acceso a la información pública, rendición de cuentas y combate a la corrupción. Puesto que, al incorporar los mecanismos de IA en su quehacer institucional, sin duda alguna se fortalece su trabajo cotidiano y les aseguro que tendrán muy buenos resultados. Ha sido un compromiso permanente, creciente, progresivo, el del Maestro Edwin Meraz Ángeles y todo su equipo de trabajo como Auditoría Superior de la Ciudad de México, diseñar modelos que perfeccionen las variables de fiscalización y auditoría en la capital del país. Sin más, ha sido un paso muy importante que se da, además dentro de las estructuras institucionales del Gobierno de la Ciudad de México, como muestra clara de la vanguardia que representamos a nivel nacional en esta materia. También agradecemos, y



aquí quiero también reconocer a todos los equipos de trabajo del INFO Ciudad de México en estos ya más de seis años de trabajo intenso y de manera muy particular a Sandra Maceo, quien fue nuestra Directora de Finanzas, hoy Secretaria Ejecutiva, porque ese mismo día no estaba en la agenda, como lo planteó el propio Auditor, pero nos dieron prácticamente una sorpresa con un reconocimiento denominado Sello de Cumplimiento Oportuno en la Gestión Pública al INFO Ciudad de México, por parte de la Auditoría Superior de la Ciudad de México. Esto, además de llenarlos de mucha satisfacción, de mucho orgullo, es un timbre de responsabilidad compartida y cumplida por todos los equipos del trabajo, hoy encabezados por mi Presidenta Laura Lucía Enríquez, por mi compañera de Pleno, la Comisionada Mari Carmen Nava, y por todos los equipos de trabajo del INFO. Insisto, este reconocimiento implica el destacado desempeño y responsabilidad de la gestión pública, por lo que hace que este Instituto, a lo largo de estos años de gestión, particularmente de esta última integración y generación, no tengamos recomendaciones. Hay que decirlo, ni por parte de la Auditoría Superior de la Ciudad de México, ni por parte de la Auditoría Superior de la Federación, porque han intervenido ambas autoridades como un modelo de control a lo hecho en el INFO Ciudad de México, y en ambos casos los resultados han sido óptimos. Por lo que extendiendo este reconocimiento, insisto, a todos los equipos de trabajo, a mi Presidenta, a la Comisionada Mari Carmen Nava, y de manera muy particular agradecerle a Sandra Maceo por su excelente labor al frente de la Dirección de Finanzas de este Instituto, hoy Secretaria Ejecutiva, porque, como le dijimos, desde que llegamos en diciembre de 2018 a este Instituto como nueva generación, no podíamos ni debemos ser farol de la calle y oscuridad de la casa. Muchas gracias. También en esa misma fecha tuve la oportunidad de ser entrevistado en el programa Hola Futuro, de la UAM Radio, conducido por Lucero Baquerie, a quien le agradezco al igual que a todo el equipo de este espacio radiofónico perteneciente a una de las principales casas de estudio de nuestra ciudad, por permitirme conversar sobre el inicio del Tercer Taller virtual sobre Derechos y riesgos digitales. Mecanismos que además nos permiten fortalecer la difusión y poner en contacto los derechos que tutelamos en este gran Instituto y que nos permite concientizar, tomar decisiones mejor informadas y, naturalmente, fortalecer la visión de esta ciudadanía en torno a la transparencia, la rendición de cuentas, el combate a la corrupción, pero también la defensa de la privacidad en la era digital en la que habitamos hoy en día. Así que muchas gracias a la UAM Xochimilco. Y en ese sentido, el día 18 de marzo estuve presente en el evento digital de la inauguración de la tercera edición del Taller virtual Derechos y riesgos digitales, en la que tuve el privilegio de dar el banderazo de salida a esta tercera edición, junto con la Comisionada Presidenta Laura Lizette Enríquez Rodríguez, el Maestro Edwin Meraz Ángeles, Auditor Superior de la Ciudad de México, la Licenciada Jazmín Aquino Cruz, Directora General de Asuntos Jurídicos y Normatividad de la Agencia Digital de Innovación Pública, y del Maestro Pablo Corona Fraga, Presidente del Consejo

Directivo de la Asociación de Internet MX, y, naturalmente, coordinado por nuestra Directora de Vinculación y Proyección Estratégica, Angélica Damián Santiago, que además coordina este taller, Tercer Taller virtual sobre Derechos y riesgos digitales. Un orgullo para mí poder concretar nuevamente esta actividad y para nuestros equipos de trabajo en el INFO Ciudad de México, con la satisfacción de saber que estamos con cupo lleno ya para esta tercera edición, en donde las personas que estén registradas podrán ampliar su conocimiento en materia de combate a la corrupción, inteligencia artificial, blockchain, ciberseguridad, y además todos los elementos que giran en torno a los nuevos ecosistemas digitales vinculados con la democracia. Iniciamos esta edición con la conferencia Interoperabilidad en la Gobernanza Digital. En este sentido reitero mi total agradecimiento a todas nuestras y nuestros ponentes, invitados especiales, y a las personas inscritas que harán de este taller, como han sido las ediciones anteriores, todo un éxito. Les invito a no faltar a ninguna de las sesiones, porque como saben, hay un reconocimiento por escrito de este Instituto. Y para las personas que estén interesadas en los contenidos, como saben, pueden consultarlos posteriormente en el canal de YouTube del INFO Ciudad de México. Por otro lado, ayer se efectuó en las instalaciones del INFO Ciudad de México la presentación del libro El Futuro de la Regulación en la Era Digital, temas selectos, en el que estuvo presente su coordinadora, nuestra amiga la Doctora Eileen Matus, así como el doctor José Luis Hernández Sánchez y mi Presidenta, la Comisionada Enríquez, quienes comentaron esta importante obra en el patio central de este Instituto, que nos ayuda, como es notorio, a fortalecer un debate más que apremiante para nuestros días en esta materia. Finalmente, aprovecho también este espacio para invitarles a todas y todos, el día de hoy a las 17:30 horas, a que nos acompañen a la presentación del libro Inteligencia Artificial. Una visión desde las juventudes, una obra del Comité Editorial de este Instituto, que se llevará a cabo en la Escuela Judicial Electoral del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación. Están invitadas para que acudan de manera física o nos acompañen de manera virtual y puedan conocer la obra directamente desde las plumas de las juventudes que la escribieron y la construyeron. ...” -----

La Comisionada Ciudadana María del Carmen Nava Polina expuso lo siguiente: “... Por un lado, hacer la entrega del reporte semanal de actividades, que es el número 9, que abarca lo realizado del 10 al 14 de marzo, tanto por la Dirección de Estado Abierto Estudios y Evaluación, mi ponencia y las actividades que realizo como Comisionada ciudadana. Aprovecho para agradecer a Manuel Esparza, quien está a cargo de la Subdirección de Evaluación de este Instituto, por su profesionalismo, objetividad, oportunidad y sustancia en la realización del trabajo que tiene bajo su responsabilidad. Este y todos los reportes semanales que he entregado desde el 2020 se pueden consultar en el portal de este INFO de la Ciudad. En segunda instancia, quisiera compartirles sobre



la experiencia que tuvimos en la actividad de cuentacuentos de manera conjunta que realizamos con nuestros colegas del estado de Hidalgo. El día martes asistimos con Jekyll, nuestra mascota del INFO de la Ciudad, a la comunidad Agua Limpia en el municipio de Nicolás Flores y sembramos semillas de derechos humanos, en particular del derecho humano a saber entre niñas, niños, adolescentes, maestras de dos escuelas indígenas, así como madres y padres de familia. Nos conectamos con casi 100 personas hidalguenses. Tuvimos el privilegio de acudir a su comunidad y acercarles el derecho a saber, a través del cuento de una ciclovía para Paula, que es resultado de las acciones de apertura en el marco de la Red Ciudad en Apertura para promover el preguntar por cualquier información que sea de interés, de la que tengan curiosidad, que tengan preocupación por conocer y que también les permita ayudar a planear su vida, su educación, tener beneficios inmediatos de la información pública. Por ejemplo, las niñas y niños quisieron conocer cómo combatir un incendio y sobre los refugios que hay, dado que son recurrentes los incendios en la zona y son las propias comunidades quienes colaboran con el municipio para pagarlo. También están interesadas en los temas de gestión del agua, en la comunidad, el acceso a becas, mantenimiento escolar, pavimentación, el cuidado al medio ambiente, así como el conocer todos los derechos que tienen. Estoy realmente muy agradecida por haber tenido la oportunidad de acercar este derecho a saber con Jekyll y la cuenta Cuentos de Apertura para vincularnos de manera sencilla con la sociedad y sobre todo decirles a niñas y niños que no tienen límites para preguntar por lo público y para ejercer su derecho humano a saber. Agradezco profundamente a la Comisionada Elizabeth Monribot por esta sinergia y la oportunidad de colaborar, así como a las personas involucradas para que esta actividad fuera posible. En tercera instancia, hacer la entrega a este colegiado del reporte especial que hicimos a raíz de las mesas de trabajo con personas vecinas de la alcaldía Benito Juárez en el 2024, el cual da cuenta sobre cómo activar el protocolo de apertura y transparencia ante el riesgo a partir de la etapa de reacción ante un riesgo y desde un organismo garante local. En este caso, el INFO de la Ciudad. Este reporte es el resultado de activar este protocolo, de tener un proceso de escucha y de apertura en el que a través del mecanismo que denominamos espacios abiertos, trabajamos en dos mesas con 19 personas interesadas en la gestión del agua, así como con sociedad civil, a través del colectivo Guardianes del Agua y las expertas en materia ambiental Lorena Gursa y en gestión de riesgos Nayeli Ruiz. La gestión del agua potable es un tema de interés de las personas que habitamos en esta ciudad, ya que se trata de un recurso cada vez más escaso y del que cada día que pasa nos acercamos a su baja disponibilidad. Esto aunado a la coyuntura que atravesaron las personas de la alcaldía Benito Juárez en el 2024 respecto a la potabilidad y calidad del agua. Es así que cuando las personas interesadas tocaron la puerta de este INFO de la Ciudad, decidimos activar el protocolo con la generación de dos instrumentos fundamentales para que las personas se hagan de la información que

necesitan para mejorar la toma de decisiones ante la emergencia. El primer instrumento fue un mapeo de actores e instituciones públicas que sean estratégicas para conocer información sobre la gestión del agua. En este mapeo de actores identificamos 32, de los cuales 7 son de orden federal y 25 del orden local de la Ciudad de México. El mapa es una herramienta de formato amigable y replicable para que cualquier persona que esté interesada, comunidad entera, periodistas, personas académicas e incluso legisladoras puedan utilizarlo y aplicarlo con base en sus necesidades y objetivos de búsqueda de información. El segundo instrumento consiste en un catálogo de información que contiene 35 rubros y que corresponden a información de interés que pueden publicarse por transparencia proactiva y 11 rubros correspondientes a información que puede ser publicado en datos abiertos. La información está relacionada con temas como infraestructura, calidad del agua, abastecimiento y distribución, medidas y políticas públicas, tarifas y pagos, permisos y contratos, así como distribución. Asimismo, identificamos la información que estos actores e instituciones deben hacer públicas y mantener actualizada cada trimestre a través de las obligaciones de transparencia de acuerdo a la todavía vigente Ley General de Transparencia y a nuestra ley en la materia en la Ciudad de México. Aquí se pueden encontrar información de rubros como servicios, trámites, concesiones, contratos y convenios, permisos y licencias, proveedores, obras públicas y calidad del agua, entre otros. Derivado de las mesas, incluimos en este reporte una guía detallada sobre cómo se activó el protocolo, la ruta para ejercer el derecho a saber y cómo denunciar un presunto vacío de información. Lo anterior como resultado de las preguntas de las personas que participaron en las mesas de trabajo. Por ello, preparamos los siguientes diagramas que amplifican estos procesos paso a paso y con un lenguaje claro y sencillo. En sus pantallas podrán ver tres infografías que presentamos. En la primera, los pasos para activar el protocolo desde el garante local. En la segunda, la ruta que se sigue para tutelar el derecho de acceso a la información desde que una persona registre una solicitud hasta que el Pleno del INFO resolvemos y, en su caso, dictamos un cumplimiento. Y estamos por terminar el proceso de denuncia cuando se detecta que algún actor o institución no publicó la información que por oficio debe poner a disposición de las personas, tanto en su portal institucional de transparencia como en la Plataforma Nacional de Transparencia aún vigente. Este reporte, junto con las infografías que presento y entrego a este colegiado, lo podrán encontrar en la sección de Libros de Estado Abierto en nuestra Biblioteca Digital del Instituto. Y, por supuesto, también haremos llegar este reporte a las respectivas autoridades involucradas en el tema del agua que fueron detectadas por el mapeo de actores para su aprovechamiento y, en su caso, quizá planear acciones y políticas públicas, que sería lo deseable. Como siguiente punto y como parte de las actividades de la Red Ciudad en Apertura, quiero anunciar la participación que tendremos en el evento Ciudad de México, el Corazón de las Lenguas Indígenas, organizado por la Secretaría de Pueblos y



Barrios Originarios y Comunidades Indígenas Residentes, la CEPI, en el marco del Decenio Internacional de las Lenguas Indígenas y del Día Internacional de la Lengua Materna. El evento se realizará el día de mañana. Tiene como objetivo visibilizar la riqueza lingüística y cultural de la ciudad. El cuento de Una Ciclovía para Paula y sus adaptaciones en lenguas indígenas contribuyen a tan importante objetivo. Por ello, lo presentaremos junto con Nelly Antonia Juárez Audelo, Secretaria de Pueblos y Barrios Originarios y Comunidades Residentes, así también con David Aranda Martínez, responsable de la librería Julieta Fierro en el Museo Yancuic y Baruch Edmundo Molina Martínez, quien es intérprete traductor de la lengua náhuatl de la Ciudad de México. Invitamos a todas las personas a que nos acompañen a partir de las 14 horas en el Multiforo Katya Echazarreta del Museo Yancuic, ubicado a unos pasos de la estación del Metro Constitución de la Alcaldía Iztapalapa. Vamos a socializar el cuento como una muestra del compromiso que hemos tenido en este Instituto con el derecho a saber para las infancias, especialmente para las infancias indígenas en el marco de este día tan importante. Y como último punto, quisiera comentar que el día de ayer acudimos a las instalaciones del INAI, el cual cerrará sus puertas en esta semana con la intención de participar en la Primera Sesión Extraordinaria 2025 del Consejo Nacional del Sistema Nacional de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales. Esta sesión no se pudo llevar a cabo por la protesta que organizaron personas trabajadoras del INAI ante la incertidumbre que enfrentan por la contingencia por la que atravesamos los garantes, causada por supuesto por la reforma constitucional y legal que están en curso en materia de transparencia, acceso a la información y datos personales. Este asunto es de vital importancia para las más de 700 personas que laboran en el INAI y por supuesto sus familias. Los garantes locales tomamos nota porque la reforma constitucional establece en su régimen transitorio que una vez que la nueva ley general de transparencia entre en vigencia en el orden estatal se tendrán hasta 90 días para armonización. El día de hoy la Cámara de Diputados Federal agendó la votación del dictamen de la próxima ley. Los objetivos de la sesión que no se dio eran la aprobación de dos proyectos de acta, de la que tuvimos en diciembre del 2024 y la que hubiera realizado ayer mismo. Además de que esta sesión tenía especial importancia ya que justo se hubiera tratado de la última que sostendría el sistema nacional antes de terminar sus labores por las respectivas reformas. Con la publicación de la próxima ley general de transparencia en el Diario Oficial de la Federación, cerrará las puertas el INAI y también, por supuesto, el Sistema Nacional de Transparencia del cual hemos sido parte para dar paso a un nuevo arreglo institucional llamado Sistema Nacional de Acceso a la Información. A manera de recuento, el Sistema Nacional estuvo vigente por aproximadamente 10 años en las cuales cooperamos de manera colaborativa 36 instituciones que comprenden los 32 garantes locales, el INEGI, la Auditoría Superior de la Federación, el Archivo General de la Nación y el INAI como ente que coordinó las actividades. Este sistema también impulsó, registró y



evaluó programas nacionales de acceso a la información, de protección de datos en el cual este INFO obtuvimos cuatro reconocimientos recientemente. A través de 11 comisiones temáticas y cuatro regionales fui partícipe en aproximadamente 80 sesiones, reuniones y actividades a lo largo de estos casi siete años. Con la extinción del INAI termina también, como lo comenté, el Sistema Nacional de Transparencia, el cual estuvo integrado hasta su último día por 36 instituciones públicas y sobre todo encabezadas por 96 personas comisionadas, de las cuales 56 son mujeres. Esto equivale al 58%. La próxima configuración institucional tendrá un Consejo Nacional integrado por la Secretaría de Anticorrupción y Buen Gobierno, quien presidirá este sistema a través de la Autoridad Garante Federal, denominada Transparencia para el Pueblo, la Agencia de Transformación Digital y Telecomunicaciones, el Archivo General de la Nación, el Centro Federal de Conciliación y Registro Laboral, el Tribunal Federal de Conciliación y Arbitraje, el Instituto Nacional Electoral y la presidencia de cada comité de los subsistemas de transparencia de cada una de las 32 entidades federativas. Los subsistemas locales estarán integrados por personas representantes de órganos de contraloría u homólogos del Poder Ejecutivo, quien presidirá, del Poder Legislativo, del Judicial, de los órganos autónomos, así como representantes municipales o de las alcaldías. Luego de que se publique la nueva ley secundaria, la Plataforma Nacional de Transparencia pasará al control del Gobierno Federal sin certeza aún de cómo se manejará, lo cual quizá configure riesgos o, si tenemos certeza en el manejo, serán certezas, en los 15 millones de registros que actualmente guarda, tanto de obligaciones de transparencia, solicitudes de información y resoluciones de recursos de revisión. En este sentido, también comentar que solicité el pasado 28 de enero a nuestra presidencia de este Instituto que el INFO realice todo lo que esté en sus facultades para responder la información pública de la ciudad, ya que no tenemos garantía de que ésta se preserve con el nuevo modelo, sobre todo en los ámbitos locales. Asimismo, los transitorios establecen un periodo de 90 días hábiles para que las legislaturas locales armonicen la legislación y en los cuales se dará la cohabitación de los dos modelos, la nueva autoridad Garante Federal y los aún 32 órganos autónomos Garantes Locales. Es mi deseo, por supuesto, que el nuevo sistema retome la vasta producción de lineamientos y políticas construidas en el Sistema Nacional de Transparencia para que sean cimientos sólidos del nuevo orden y que servirán para que los derechos que hasta ahora tutelamos, el derecho a saber y el derecho a la privacidad, cuenten con garantías para que las personas que deben, bueno, para las personas y justo la integridad de la información y la oportunidad de la misma, rijan el actuar próximo en la siguiente etapa. Finalmente, pues, agradecer a todas quienes, con quienes interactué en estos casi siete años, varios cientos de personas comisionadas que a lo largo del tiempo pasaron como autoridades, tanto a nivel local como nacional. Agradecerles profundamente y bueno, cerrar este capítulo del Sistema Nacional de Transparencia.” -----

La Comisionada Ciudadana Laura Lizette Enríquez Rodríguez expuso lo siguiente: “... Y bueno, aquí enhorabuena por estas actividades que se llevan a cabo. Lo de la jolotita, nuestra mascota, me parece maravilloso. Yo insisto en que vamos seguramente a hacer en el futuro más alianzas para lograr que ella llegue a más niñas y a niños porque creo que es algo muy pedagógico, es una manera muy accesible de darle información y de hacernos, hacer comprender lo que hacemos en este Instituto y cómo estos derechos les pueden ayudar. Bien, si no me equivoco, yo soy la última. Participaré en esta parte de los asuntos generales, en este bloque, compartiéndoles cinco actividades que tuve de manera reciente y luego otras seis actividades de la agenda interinstitucional, agenda institucional del propio INFO. Como pueden ver ustedes en pantalla, y ya trataré de no ser redundante, pero sencillamente agradecer al auditor, organizó este evento para presentarnos una herramienta tecnológica que ya hicieron en la Auditoría Superior y que está haciendo uso de inteligencia artificial. Ahí mismo nos pusimos de una vez de acuerdo para poder de alguna manera incorporar la parte de datos personales a su herramienta que está muy fortalecida y pues sencillamente para apoyarlos a través de alguna acción en conjunto con la dirección de datos personales y fortalecer su herramienta. Pero justo como dijo el comisionado Julio Cesar Bonilla, nos agarró en curva en ese momento porque supongo que ese fue el pretexto que tuvieron para podernos dar un reconocimiento y nos dio muchísimo gusto poder recibir este viernes pasado un reconocimiento. Nos regalaron este sello de cumplimiento oportuno de la gestión pública, que en realidad somos la primera institución de la Ciudad de México a la que se lo entregan. Parece ser que seremos nosotros y quizá otra institución, pero nos da mucho gusto por el INFO de la Ciudad de México. En 2024, la propia auditoría a cargo de Edwin Meraz, del auditor, hizo una revisión de la cuenta pública de 2023. Cuenta pública, bueno, naturalmente este Pleno estaba conformado de otra manera. La presidencia la tenía el comisionado Rodrigo Guerrero. En aquel entonces la secretaria ejecutiva, que es Sandra Mancebo, era por supuesto también directora en aquel entonces, directora de administración. Y bueno, se emitieron ahí una serie de recomendaciones que se enfocaron a desempeño por parte de la auditoría, pero ninguna sobre temas presupuestales. Y además, naturalmente, se atendieron todas estas observaciones que, en su momento, nos emitió la Auditoría Superior de la Ciudad de México. Y es por esa razón que fuimos reconocidos en este viernes pasado. También cabe señalar, y hay que reforzarlo, la Auditoría Superior de la Federación también ya hizo lo propio en su momento con respecto a los recursos federales que nos llegan aquí en el INFO, e hizo una auditoría del gasto del año 2023 y no emitió tampoco ninguna observación con respecto al ejercicio del presupuesto en este INFO. Y a la fecha, por supuesto, no hay ninguna observación que debamos de atender como institución. Ya nada más para no dejar, que yo sé que me estoy yendo un poquito más, pero sí debe de darnos mucho orgullo

el haber obtenido también el 100% de calificación en estas evaluaciones que nos han hecho, tanto de la Auditoría de la Ciudad de México como la Auditoría Superior de la Federación, e incluso también ahorita recordando el Órgano Interno de Control de nuestro propio instituto, que no dio ninguna observación con relación al ejercicio del presupuesto. Entonces, creo que habla del compromiso institucional que hay, pero también hay que reconocer las buenas gestiones y la labor que tienen en las áreas correspondientes, particularmente las que se encargan de desahogar este tipo de auditorías. Así que un reconocimiento a toda la dirección de administración que en aquel momento estaba encabezada por Sandra Mancebo. Yo estoy segura de que con la directora Francia vamos a seguir adelante con este tipo de reconocimientos y de avances para el propio Instituto. Y enhorabuena también por todo el personal del Instituto que estamos liderando la Ciudad de México en este tipo de asuntos también. Ya me extendí un poquito en ese, pero valía la pena, yo creo, reforzar ese reconocimiento. Yo también tuve la oportunidad de participar este martes 18 de marzo a mediodía en una conferencia que fue sobre innovación y derechos humanos; el rol de las nuevas tecnologías en el sector público, fue una conferencia virtual que se organizó por parte de nuestro homólogo en Chiapas, el Instituto de Transparencia y Protección de Datos en Chiapas. Agradecer a todo el Pleno, al querido presidente David. La verdad es que siempre una cortesía y siempre muy gentiles con una servidora, esperando que para toda la audiencia que estuvo por allá observándonos a la distancia hubiera sido de utilidad lo que se presentó. Y un poquito el tema de la mano relacionado con este tercer taller virtual. Ya es la tercera ocasión que lo encabezan, me invitó por acá el Comisionado Julio César Bonilla y el equipo de la Dirección de Vinculación. Ha tenido mucho éxito el taller. Nos da mucho gusto que de nueva cuenta e incluso superando expectativas se llenó aún más en esta ocasión. Muchas personas que atienden esta temática porque hay una necesidad por tener más información de cómo protegernos como personas ante los desafíos y los riesgos que nos presenta el ámbito digital. Entonces, enhorabuena por la inauguración, pero van a continuar los talleres y por ahí andaré yo también dando un taller en su momento. Si me ayudan con la siguiente diapositiva, también les comparto los últimos dos de estos cinco que les dije que iba yo a presentar. Estuve en la presentación editorial de este libro que comentaba mi colega, El futuro de la regulación de la era digital, temas selectos. La verdad es que disfrutamos muchísimo la mesa con Aileen, que es la coordinadora de este libro. Estuvo José Luis también comentando el libro y una servidora. Me parece que son temas de vanguardia desde distintas ópticas o desde distintas áreas en donde se está buscando la evolución o que se generan ciertas reflexiones en torno a la regulación y los desafíos que se tienen en esta era digital. Enhorabuena por ello. Y hoy por la mañana estuve participando en esta mesa que organizó la ANADE. Es una conferencia virtual en la que estuve con Joel, estuve por ahí con Iván. Y bueno, esto fue el día de hoy en la mañana, platicando sobre el futuro de la Ley Federal de Protección



de Datos Personales en posesión de particulares y del sector público en esta nueva iniciativa que se propuso en su momento por el Ejecutivo Federal. Esto en cuanto a las actividades de las que se hubiera dado cuenta, también hubiéramos incorporado, en su momento, la participación del INFO, que aprobamos incluso un voto institucional en aquel momento en nuestro Pleno. Hubiéramos participado en la sesión del Sistema Nacional de Transparencia que, como bien dijo mi colega, ya no se pudo llevar a cabo por temas logísticos a raíz de manifestaciones del personal del propio INAI con respecto al tema de su continuidad o lo que sucedería con su salida del Instituto y la transición a la nueva institución. Entonces, bueno, no hubo condiciones para llevar a cabo esta sesión. Sin embargo, por supuesto, en su momento emitimos nosotros como Pleno un voto, aprobamos aquí en este Pleno un voto a favor de las actas. Era básicamente una sesión de cierre del Sistema Nacional, entonces, el voto era con respecto al acta de la sesión anterior del sistema y con respecto a la nueva acta que se estaría emitiendo. Seguimos pendientes de lo que ocurra con este tema del Sistema Nacional. Entre tanto, el día de hoy será un día importante para el órgano Garante Nacional. Y aquí queremos compartirles también como INFO de la Ciudad de México esta agenda institucional para que en un pantallazo y también cuando nuestro equipo de comunicación comparta esta diapositiva con todos ustedes en redes sociales, pues puedan tener claridad de cuáles son los eventos que tendremos próximamente, algunos de los cuales ya fueron presentados por mis colegas. Pero voy a sencillamente a mencionarlos sin ahondar en más. El jueves 20 de marzo a las 5:30 en la Escuela Judicial Electoral del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación, con la presentación editorial de Inteligencia Artificial, Una Visión desde las Juventudes. Por otro lado, el día de mañana, viernes 21 de marzo a las 10 de la mañana en el Palacio Legislativo, Congreso de la Ciudad de México en Donceles, vamos a tener comparecencia ante la Comisión de Transparencia del Congreso de la Ciudad de México con respecto al ejercicio y a las actividades que se tuvieron en el año 2024. De modo que les pedimos que nos acompañen, estaremos en la virtualidad y en el Congreso de la Ciudad de México. Por otro lado, este mismo viernes, el día de mañana, a las 2 de la tarde, la presentación del cuento Una Ciclovía para Paula en el evento Ciudad de México Corazón de las Lenguas Indígenas con CEPI en el Museo Yancuic, Iztapalapa, a las 2 de la tarde. Tenemos el módulo 1 y el módulo 2, el lunes 24 y el martes 25 respectivamente, del tercer taller virtual de Derechos y Riesgos Digitales. Esto, de nueva cuenta, insistir en modalidad virtual. Y por último, el miércoles 26 de marzo a las 11 de la mañana, quienes nos gusten acompañar a nuestra sesión número 11 de Pleno, vamos a estar en el barco Utopía en Iztapalapa. Este barco Utopía que ya se ha vuelto también un ícono de la alcaldía Iztapalapa. Insisto, jueves 26 de marzo a las 12.30 del día. ...”.-----



Finalmente, y al no haber más asuntos que tratar, la Comisionada Presidenta dio por finalizada la **Décima Sesión Ordinaria** del Pleno del Instituto de Transparencia, Acceso a la Información Pública, Protección de Datos Personales y Rendición de Cuentas de la Ciudad de México, a las **doce horas con cuarenta y ocho minutos del veinte de marzo de dos mil veinticinco**. -----

Como anexo de la presente acta se incluye la versión estenográfica de la **Décima Sesión Ordinaria** y los posicionamientos presentados por la Comisionada Ciudadana María del Carmen Nava Polina durante el desarrollo de la referida sesión plenaria, mismos que constan de **8 documentos, 13 insumos gráficos y el Reporte Especial: Espacios Abiertos ¿Agua Pasa Por Mi Casa?** para su consulta. -----

OFICINA DE LA COMISIONADA CIUDADANA MARÍA DEL CARMEN NAVA POLINA

Ciudad de México, 24 de marzo de 2025
MX09.INFOCDMX.CCD.S1.3.424.2025**Asunto:** Posicionamientos presentados en la Décima Sesión Ordinaria de 2025**Anexos:** 8 documentos (33 páginas en total), 13 insumos gráficos y Reporte Especial:
Espacios Abiertos ¿Agua Pasa Por Mi Casa?**Miriam Soto Domínguez****Secretaria Técnica****P R E S E N T E**

Estimada Secretaria, espero que esta comunicación le encuentre bien. Por medio del presente, remito los diversos posicionamientos que presenté ante el Pleno de este Instituto en la **Décima Sesión Ordinaria de 2025**, celebrada el 20 de marzo del año en curso.

De tal forma, anexo al presente oficio se encontrarán los siguientes documentos:

1. Posicionamiento en resoluciones.

- Posicionamiento relativo a la resolución del expediente INFOCDMX/RR.IP.0357/2025.

2. Posicionamientos en Asuntos Generales.

- Posicionamiento relativo a la entrega del Reporte Semanal número 9 de actividades del Equipo de Estado Abierto.
- Noveno Reporte semanal del equipo de Estado Abierto 2025 y oficio correspondiente.
- Posicionamiento sobre Cuentacuentos de Apertura en la comunidad de Agua Limpia de Nicolás Flores en el estado de Hidalgo.
- Posicionamiento sobre la entrega del Reporte Especial: Espacios Abiertos ¿Agua Pasa Por Mi Casa?, Información de Interés Público. Aplicación del Protocolo de apertura y transparencia ante el riesgo: prevención, reacción y recuperación.
- Reporte Especial: Espacios Abiertos ¿Agua Pasa Por Mi Casa?, Información de Interés Público.

- Posicionamiento sobre Anuncio del evento: Ciudad de México, el corazón de las lenguas indígenas.
 - Posicionamiento sobre la última sesión del Consejo Nacional del Sistema Nacional de Transparencia y cierre de actividades.
3. Insumos gráficos:
- Infografía relativa a la resolución del expediente INFOCDMX/ RR.IP.0357/2025.
 - 2 infografías sobre los diagramas del Reporte Especial: Espacios Abiertos ¿Agua Pasa Por Mi Casa?
 - 8 fotografías sobre Cuentacuentos de Apertura en la comunidad de Agua Limpia de Nicolás Flores en el estado de Hidalgo y un Banner sobre la actividad.
 - Banner evento: Ciudad de México, el corazón de las lenguas indígenas.

El presente oficio se emite con fundamento en las disposiciones del art. 73, fracciones IV, VI y XIV, de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública y Rendición de Cuentas de la Ciudad de México, así como art. 14, fracciones VI, XVII, XXIII y XXIX, del Reglamento Interior del Instituto.

Sin otro particular, aprovecho la ocasión para hacerle llegar un cordial saludo.

Atentamente,



María del Carmen Nava Polina
Comisionada Ciudadana

C.c.p. Laura Lizette Enríquez Rodríguez, Comisionada Presidenta.

Julio César Bonilla Gutiérrez, Comisionado Ciudadano.

Sandra Ariadna Mancebo Padilla, Secretaria Ejecutiva.

OFICINA DE LA COMISIONADA CIUDADANA **MARÍA DEL CARMEN NAVA POLINA**

Ciudad de México, 20 de marzo de 2025

Posicionamiento relativo a la resolución del expediente **INFOCDMX/RR.IP.0357/2025**

Antecedentes del caso

Con el gusto de saludar a todas las personas que dan seguimiento al trabajo de este colegiado, expongo la resolución del recurso de revisión sobre información pública **0357/2025**.

La información solicitada al **Tribunal Superior de Justicia de la Ciudad de México** era sobre **orientación para pedir una audiencia por probables omisiones del Ministerio Público**, y saber dónde puede **denunciar un presunto error por parte de un tribunal**. La persona señaló que se encuentra en un **proceso de ejecución por un asunto laboral pero que no ha avanzado**.

La institución pública respondió no contar con atribuciones para responder a lo solicitado y que **debe enviarse** toda la solicitud a la **Consejería Jurídica y de Servicios Legales**. En consecuencia, la persona se inconformó ya que considera que el Tribunal sí está en posibilidades de responder.

Análisis de la ponencia

De la revisión del caso, se concluyó que **efectivamente el Tribunal no tiene atribuciones para responder lo solicitado**, sin embargo, inicialmente **no lo fundó ni motivó debidamente**. Si bien es cierto en alcance hizo la corrección al precisar a la Fiscalía General de Justicia de la Ciudad de México y al Consejo de la Judicatura **como las instituciones públicas** para dar respuesta, **el Tribunal fue omiso en enviar la solicitud a la Fiscalía**.

Por lo tanto, se resuelve que el Tribunal debe **modificar** la respuesta y en un **plazo de diez días hábiles, deberá remitir la solicitud a la Fiscalía General de**

Justicia de la Ciudad de México, haciéndolo de conocimiento de la persona recurrente, de conformidad con el **criterio 03/21** de este Instituto.

Relevancia

La **impartición de justicia es un derecho humano**, y debe ser pronta, completa e imparcial. Uno de los mayores obstáculos al pleno ejercicio de este derecho en nuestro país tiene que ver con **el tiempo necesario para la resolución de conflictos de las diversas ramas del derecho: civil, laboral, penal, entre otras.**

El acceso a la justicia y una justicia abierta abarca a personas e instituciones que trabajan en torno a la solución de conflictos: en derechos humanos, acceso a la información, fiscalías, instancias electorales, protección a víctimas, consejos que evitan la discriminación.

Los juicios por su propia naturaleza, donde se conjunta la dificultad inicial de saber si es un tema local o federal, de cuál materia, cuales son los juzgados encargados de atenderlo y posteriormente debido a las diversas etapas por las que se desarrolla, **requieren un amplio y sólido conocimiento de la ley y su aplicación.** Es entendible que llegue un momento en que las personas requieran **una orientación adecuada y el acceso a la información pública es una vía.**

En este caso la persona busca orientación y expresa que lleva más de dos años sin poder avanzar en una parte del proceso. Independientemente de las razones por las que solicita información, **desde este Pleno hemos considerado que se debe tener empatía cuando se elabora una resolución** y para el caso, también cuando se responde una solicitud de información.

Al respecto, desde el Equipo de Estado Abierto hemos elaborado materiales para **concientizar a las personas servidoras públicas en la importancia de colocarse en el lugar de las personas**, sean como solicitantes de información, que presenten un recurso o una denuncia.

En el caso de las resoluciones, la meta es que sean accesibles, empáticas y centradas en las personas, porque son pasos para garantizar el derecho a saber, el derecho a entender y para acercar las instituciones públicas a las necesidades de la población. Esto requiere hacer **uso de un lenguaje claro y sencillo**, presentar la información de manera que se entienda y que el contenido sea el adecuado.

Estoy consciente que lograr que las personas servidoras públicas encargadas de entregar información modifiquen sus procedimientos para **alcanzar el ideal de respuestas con empatía es un proceso largo**, pero llegar a esta meta vale todo el esfuerzo y el tiempo que se deba invertir.

Por mi parte sería cuanto.

Muchas gracias.

OFICINA DE LA COMISIONADA CIUDADANA MARÍA DEL CARMEN NAVA POLINA

Ciudad de México, 20 de marzo de 2025

Entrega del reporte número 9 de actividades del Equipo de Estado Abierto

Por un lado, hacer la entrega del reporte semanal de actividades, que es el número 9. Abarca lo realizado del 10 al 14 de marzo, por parte de la Dirección de Estado Abierto, Estudios y Evaluación, mi ponencia y las que realizo como Comisionada Ciudadana.

Aprovecho a agradecer a Manuel Esparza, quien está a cargo de la Subdirección de Evaluación de este Instituto, por su profesionalismo, objetividad, oportunidad y sustancia en la realización del trabajo que tiene bajo su responsabilidad.

Este y todos los reportes semanales que he entregado desde el 2020, se pueden consultar en el portal de este INFO de la Ciudad.

OFICINA DE LA COMISIONADA CIUDADANA MARÍA DEL CARMEN NAVA POLINA

Ciudad de México, 14 de marzo de 2025

MX09.INFODF/CCD/S2.3/414/2025**Asunto:** Novena entrega de reporte semanal del equipo
de Estado Abierto, correspondiente al año 2025**Anexo:** 1 documento (18 páginas en total)**Laura Lizette Enríquez Rodríguez****Comisionada Presidenta****Julio César Bonilla Gutiérrez****Comisionado Ciudadano****P R E S E N T E S****Estimados colegas de Pleno,**

Con fundamento en las disposiciones previstas en el artículo 73, fracción VIII, de la Ley de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Rendición de Cuentas de la Ciudad de México, por el ejercicio de las atribuciones que el mismo artículo, así como el 14 del Reglamento interior del Instituto, me confiere como Comisionada Ciudadana se remite el presente reporte al Pleno del Instituto.

La elaboración de este reporte semanal inició como una práctica de transparencia proactiva, a partir de la primera etapa de suspensión de plazos derivado de la pandemia por COVID19 en 2020, es así que desde esa anualidad documento por esta vía los trabajos desarrollados como Comisionada de este Instituto, a través de mi Ponencia y de la Dirección de Estado Abierto, Estudios y Evaluación (DEAEE), responsable de operar la agenda temática de apertura institucional, tema sustantivo de la operación institucional al que doy seguimiento.

Estimo que los reportes semanales han resultado una buena práctica adoptada durante esa etapa y nos ha permitido dar cuenta de los avances e identificar los pasos a seguir para el ejercicio de las atribuciones que recaen en mí, como integrante del Pleno de este Instituto.

Derivado de lo anterior, a continuación, presento un desglose de las actividades que ha realizado mi equipo entre el lunes 10 al viernes 14 de marzo del presente año.

Para facilitar su lectura, el documento está estructurado de la siguiente manera:

1. Actividades relativas a la Ponencia:
 - a. Trabajo de Pleno.
 - b. Trabajo de ponencia.
 - c. Agenda de apertura.
 - d. Contenidos de difusión.
2. Actividades relativas a la Dirección de Estado abiertos Estudios y Evaluación.
 - a. Agenda relacionada con el Estado Abierto.
 - i. Red Ciudad en Datos Abiertos.
 - ii. Red Ciudad en Apertura.
 - iii. Protocolo de Apertura y Transparencia ante el Riesgo.
 - b. Verificación de la Solventación de la Evaluación Censal 2024.
 - c. Dictámenes técnicos de denuncias por vacíos de información pública.
 - d. Asesorías Técnicas Especializadas.
 - i. Asesorías técnicas especializadas: por demanda de los sujetos obligados.
 - ii. Apertura en Acción. Jornada de Asesorías Técnicas Especializadas para los nuevos sujetos obligados.
 - iii. Segunda Jornada de Asesoría Técnica Especializada.
 - iv. Encuesta para mejorar la calidad de las asesorías.
 - e. Comités de Transparencia.
 - f. Solicitudes de Acceso a la Información Pública.
 - g. Actualización de las Tablas de Aplicabilidad.
 - h. Diagnóstico de Comités y Unidades de Transparencia 2024.

El reporte antes mencionado se remite con el objetivo de hacer públicamente disponible la información que ahí se comparte por ser de utilidad y como práctica de transparencia proactiva, por lo que se hace la atenta solicitud a las unidades administrativas correspondientes del InfoCDMX de que sea actualizada e incorporada en el micrositio de transparencia proactiva de este Instituto.

Sin más por el momento, aprovecho la ocasión para enviarles un cordial saludo.

ATENTAMENTE,



María del Carmen Nava Polina
Comisionada Ciudadana

C.C.P. Sandra Ariadna Mancebo Padilla, Secretario Ejecutivo.

C.C.P. María Soledad Rodrigo, Directora de Estado Abierto, Estudios y Evaluación.
JUMM

COMISIONADA CIUDADANA MARÍA DEL CARMEN NAVA POLINA

Ciudad de México, 14 de marzo de 2025.

Reporte semanal no. 09 correspondiente del lunes 10 al viernes 14 de marzo de 2025.

Reporte semanal del equipo de Estado Abierto

A continuación, presento un desglose de las actividades que ha realizado el equipo de Estado Abierto, entre el lunes 10 al viernes 14 de marzo de 2025.

Para facilitar su lectura, el documento está estructurado de la siguiente manera:

1. Actividades relativas a la Ponencia:
 - a. Trabajo de Pleno.
 - b. Trabajo de ponencia.
 - c. Agenda de apertura.
 - d. Contenidos de difusión.
2. Actividades relativas a la Dirección de Estado Abierto, Estudios y Evaluación.
 - a. Agenda relacionada con el Estado Abierto:
 - i. Red Ciudad en Datos Abiertos.
 - ii. Red Ciudad en Apertura.
 - iii. Protocolo de Apertura y Transparencia ante el Riesgo.
 - b. Verificación de la Solventación de la Evaluación Censal 2024.
 - c. Dictámenes técnicos de denuncia por vacíos de información pública.
 - d. Asesorías Técnicas Especializadas.
 - i. Asesorías técnicas especializadas: por demanda de los sujetos obligados.
 - ii. Apertura en Acción. Jornada de Asesorías Técnicas para los nuevos sujetos obligados.
 - iii. Segunda Jornada Asesoría Técnica Especializada.
 - iv. Encuesta para mejorar las asesorías técnicas especializadas.
 - e. Comités de Transparencia.
 - f. Solicitudes de Acceso a la Información Pública.
 - g. Actualización de las Tablas de Aplicabilidad
 - h. Diagnóstico de Comités y Unidades de Transparencia 2024.

a. Trabajo de Pleno

A continuación, se reportan las reuniones de trabajo y actividades que se realizaron durante el periodo que se señala en el presente informe, consistentes en el cumplimiento de las facultades, atribuciones y obligaciones sustantivas derivadas de mi participación como integrante del Pleno del Instituto.

- **Avance en la sustanciación de medios de impugnación turnados a la Ponencia**
 - Durante la semana que se reporta, se han recibido y están en proceso de atención 54 expedientes nuevos: 49 recursos de revisión de información pública, tres de protección de datos personales y 2 denuncias por el probable incumplimiento a obligaciones de transparencia.

Novena Sesión Ordinaria del Pleno de 2025

- El miércoles 12 de marzo del año en curso, asistí a la Novena Sesión Ordinaria del Pleno del INFO CDMX.
- De igual forma, aprobamos por unanimidad el Acta de la Octava Sesión Ordinaria del Pleno de este Instituto celebrada el 14 de marzo de 2025.

En esa sesión discutimos y aprobamos los siguientes acuerdos:

- Programa Anual de Verificaciones 2025 en apego a lo establecido en el artículo 112, fracción IV, de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados de la Ciudad de México.
- Convenio de colaboración suscrito por el Instituto de Transparencia, Acceso a la Información Pública, Protección de Datos Personales y Rendición de Cuentas de la Ciudad de México y la Secretaría de Gestión Integral de Riesgos y Protección Civil de la Ciudad de México, para establecer las bases, acciones y mecanismos de colaboración para la cesión de la herramienta “Chatbot INFO-ATIC” derivado de la implementación del protocolo de apertura y transparencia ante el riesgo.
- Política de Comunicación 2025 del Instituto de Transparencia, Acceso a la Información

Pública, Protección de Datos Personales y Rendición de Cuentas de la Ciudad de México.

- Voto institucional respecto de los puntos que se someterán a votación en la Primera Sesión Extraordinaria del Consejo Nacional del Sistema Nacional de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales, a celebrarse el diecinueve de marzo de dos mil veinticinco.

Proyectos P MCNP

- Para esta sesión puse a consideración 39 proyectos de resolución: 36 recursos de revisión de información pública; dos de protección de datos personales y una denuncia por incumplimiento a la ley de datos personales.

En asuntos generales:

- Entrega del reporte número 8 con énfasis en el 8M.
- Entrega de repositorios de las jornadas de asesoría.
- Anuncio de Cuenta Cuentos con niñez indígena en Hidalgo

b. Trabajo de ponencia

Novena Sesión Ordinaria

- Durante la semana que se reporta, se avanzó en la preparación de los asuntos que se someterán a consideración del Pleno en la Novena Sesión Ordinaria, cuya realización se tiene programada para el miércoles 12 de marzo de 2025.
- Esta semana se tiene previsto poner a consideración 35 proyectos de resolución, mismos que serán cargados en el sharepoint habilitado por la Secretaría Técnica del INFO.

VOTOS A RECURSOS DE REVISIÓN

En la Novena Sesión Ordinaria de 2025, se anunciaron 2 votos particulares en los recursos de revisión en materia de acceso a la información, como se menciona a continuación:

a) Recursos de revisión en materia de Acceso a la Información Pública.

Bloque Sobreseer por quedar sin materia y dar vista

**Instituto de Transparencia, Acceso a la Información Pública,
Protección de Datos Personales y Rendición de Cuentas de la Ciudad de México**

Expediente	Ponencia	Sentido Propuesto	Sentido Aprobado	Voto
INFOCDMX/RR.IP.0255/2025	JCBG	Sobreseer por quedar sin materia y dar vista	Sobreseer por quedar sin materia y dar vista	VOTO PARTICULAR
INFOCDMX/RR.IP.0485/2025	LLER	Sobreseer por quedar sin materia y dar vista	Sobreseer por quedar sin materia y dar vista	VOTO PARTICULAR

INFOCDMX/RR.IP.0255/2025

Motivo: Se considera que debe ser un ordena y da vista al actualizarse la fracción I del Artículo 235 de la LT.

INFOCDMX/RR.IP.0485/2025

Motivo: Se considera que debe ser un ordena y da vista al actualizarse la fracción I del Artículo 235 de la LT.

c. Agenda de apertura

A continuación, se reportan las reuniones de trabajo y actividades que se realizaron durante el periodo que se señala en el presente informe, las cuales contribuyen al impulso de la agenda de Estado Abierto, así como a garantizar el cumplimiento de las actividades sustantivas.

SISTEMA NACIONAL DE TRANSPARENCIA, ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA Y PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES (SNT)

Entre las actividades que realizadas para dar cumplimiento a los objetivos de los planes de trabajo de las distintas instancias del Sistema Nacional de Transparencia en las que participa la Comisionada Nava, se destacan las siguientes:

Se tomó conocimiento de distintos comunicados difundidos por el INAI para dar a conocer actividades de promoción de los derechos de acceso a la información pública y protección de datos personales, en particular, sobre la participación de personas comisionadas en el evento sobre archivo desarrollado en el INFO CDMX y sobre acciones en contra de violencia de género en el marco del Día Internacional de la Mujer.

- Se revisó la documentación anexa a la convocatoria de la Primera Sesión Extraordinaria del Consejo Nacional del Sistema Nacional de Transparencia, a realizarse el 19 de marzo en las instalaciones del INAI.
- El viernes 14 se remitió a la Secretaría Ejecutiva del INFO el posicionamiento sobre el voto institucional emitido en la novena sesión del pleno del INFO para que sea enviado al Consejo Nacional del SNT.
- El martes 11 se recibió la invitación de la Comisionada Elizabeth Monribot del garante de Hidalgo, para participar en una actividad con niñez indígena del municipio de Nicolás Flores, Hidalgo. Dicha actividad, Cuenta Cuentos de Apertura, se realizará el martes 18 en el municipio en cuestión.

REDES INTERNACIONALES

RTA

- El miércoles 12 de marzo se recibió por correo la nueva versión del cuestionario Guía de Entrevista para relevar las políticas de transparencia de los organismos internacionales con los aportes recibidos de los miembros del grupo de trabajo incorporados.

GPA

- El martes 10 enviaron por correo que la asamblea decidió en sesión cerrada, establecer un grupo de trabajo de reglas y procedimientos. Invitan a informar la intención de pertenecer al 14 de marzo.

ICIC

- El lunes 10 se recibió por correo la confirmación de la intención de la Comisionada de formar parte del grupo de integridad de la información.

OGP

- El martes 11 se recibió información de novedades sobre la Cumbre Global de OGP, que se celebrará en Vitoria-Gasteiz, España, del 7 al 9 de octubre de 2025. El evento reunirá a personas líderes de gobierno abierto de todo el mundo en un programa dinámico que incluirá mesas redondas de alto nivel, talleres interactivos, oportunidades de networking y eventos paralelos.

OTRAS REDES DE COLABORACIÓN

No se reporta información de otras redes de colaboración

d. Contenidos de difusión

A continuación, se presenta el reporte semanal de las redes sociales donde su publica información de utilidad sobre las actividades desarrolladas en desahogo de la agenda de Estado Abierto.

X

Periodo: 07 al 12 de marzo 2025

En el periodo que se reporta se difundieron un aproximado 30 post en la cuenta de “X”, en donde se difunden diversas actividades entre ellas información y acciones en la materia de apertura y transparencia. Entre las actividades que fueron difundidas destaca la actividad de Cuenta Cuentos de Apertura. Una Ciclovía para Paula, en conjunto con el Instituto de Transparencia del Estado de Hidalgo.

✨AperturaEnAcción 🚀 | ¡Todas las niñas, niños y adolescentes tienen #DerechoASaber!! 👤📖 Cuenta Cuentos de Apertura 📅 Martes 18 de MAR | 🕒 10:00 hrs
📍 Nicolás Flores, Hidalgo Participan las comisionadas: @MaricarmenNava del @InfoCdMex y @LizMonribot del @itaih_hidalgo
https://x.com/Estado_Abierto/status/1900245473484825041

2. Actividades relativas a la Dirección de Estado Abierto, Estudios y Evaluación.

a. Agenda relacionada con el Estado Abierto.

i. Red Ciudad en Datos Abiertos

En el marco de los trabajos de la Red Ciudad en Datos Abiertos, de los objetivos establecidos en el Plan Estratégico para desarrollar la agenda de Estado Abierto 2019-2025, en el Programa Nacional de Transparencia (PROTAI), en la Política Nacional de Datos Abiertos, y con fundamento en el artículo 109 de la Ley de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Rendición de Cuentas de la Ciudad de México, el INFO CDMX llevó a cabo el Datatón: Economía de Cuidados en 2024.

Una vez concluido el Datatón: Economía de Cuidados, se busca dar continuidad a los proyectos presentados, debido a la importancia de los temas, la robustez de su análisis, y el trabajo llevado a cabo durante meses. Esta estrategia Post Datatón está centrada en la socialización de los proyectos y en el aprovechamiento de estos para su impulso a una posible política pública. En el periodo que se reporta, se realizaron las siguientes actividades:

- Se continúa con el seguimiento con las instituciones a quienes se les envió oficio con información de proyectos, para concertar reunión.

ii. Red Ciudad en Apertura

La Red es un mecanismo multiactor y multinivel que nació en 2019 con los firmantes del Primer Plan de Acciones de Estado Abierto y con el trabajo colaborativo de actores de las organizaciones de la sociedad civil, academia, instituciones públicas y de la iniciativa privada, se logró desarrollar varias acciones que permiten ayudar a las personas y comunidades, principalmente poblaciones en situación de vulnerabilidad. En el marco de la Red, en la semana que se reporta, se realizó lo siguiente:

- Con El Caracol A.C., respecto de cocrear un repositorio público en micrositio en línea que contenga información de interés para personas en situación de calle:
 - Se continúa el seguimiento de respuestas a la invitación para colaborar en el micrositio.
 - Se avanzó en el desarrollo y ajuste de la estructura e información para el micrositio.
- Con el Instituto de Transparencia, Acceso a la Información Pública Gubernamental y Protección de Datos Personales de Hidalgo, respecto de implementar la actividad “Cuenta Cuentos de Apertura” dirigido a infancias indígenas el martes 18 de marzo, en el cual se asistirá a dos escuelas donde se imparten todos los grados de nivel primaria y secundaria, con un total de 52 estudiantes. El objetivo es socializar el cuento Una Ciclovía para Paula en español y en náhuatl, así como introducir el tema del Derecho de Acceso a la Información para las infancias con ayuda de Yectli, la mascota del Info CDMX:
 - Se llevó a cabo la gestión administrativa para los gastos que se requieren para el desarrollo de la actividad.
 - Se realizó la logística para contar con los insumos y materiales a utilizar y socializar en la actividad.



- Con la Secretaría de Pueblos y Barrios Originarios y Comunidades Indígenas Residentes de la Ciudad de México, respecto de socializar el cuento “Una ciclovía para Paula” y sus adaptaciones en lenguas indígenas, en un evento que se realizará el 21 de marzo:
 - Se dio seguimiento y aportó con información para la versión final del programa, el cual sigue en proceso.

iii. Protocolo de Apertura y Transparencia.

El Protocolo de Apertura y Transparencia ante el Riesgo: Prevención, Reacción y Recuperación surge de un proceso participativo de cocreación, recogiendo saberes y experiencias de diversos actores en varios ámbitos en torno a la generación de un instrumento que, en el marco del enfoque de derechos, garantice el acceso a la información, en este caso en las diferentes etapas de la gestión de riesgos de desastres y la protección civil. De ahí la concepción como un instrumento participativo modelo de gobernanza avanzado, para la promoción de una nueva dimensión de apertura institucional desde la transparencia y rendición de cuentas. Al respecto, se realizaron las siguientes actividades:

1. Se dio seguimiento a la aprobación del acuerdo y se actualizó el proyecto del convenio con la información recibida por parte de la SGIRP.

b. Verificación de la Solventación de la Evaluación Censal 2024.

La Dirección de Estado Abierto, Estudios y Evaluación (DEAEE) realiza verificaciones de la publicación y actualización de las obligaciones de transparencia de los sujetos obligados de la Ciudad de México, tanto en sus portales institucionales, como en la Plataforma Nacional de Transparencia en cumplimiento a lo dispuesto por el artículo 154 de la Ley de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Rendición de Cuentas de la Ciudad de México (LTAIPRC) y en ejercicio de las atribuciones conferidas por las fracciones XI y XII del artículo 22 del Reglamento Interior del Instituto.

Derivado de la **Evaluación Censal de 2024** que aprobó el Pleno del Instituto en la 44° Sesión Ordinaria del 4 de diciembre de 2024 mediante el **Acuerdo 6090/SO/04-12/2024**, resultó que **100 sujetos obligados** obtuvieron menos de 100 puntos en el Índice Global de Cumplimiento a las Obligaciones de Transparencia (IGOT) atendieran las recomendaciones y observaciones. Sobre el particular, a partir del 21 de enero se inició una nueva verificación de conformidad con los periodos de actualización y conservación establecidos en los [Lineamientos Técnicos de Evaluación](#) y con lo establecido en el [Programa de Verificación de las Obligaciones de Transparencia 2023-2024](#), el cual se puede consultar en la siguiente dirección electrónica: https://infocdmx.org.mx/evaluacioncdmx/assets/files/Programa_de_evaluacio%CC%81n_2024_2025.pdf.

La verificación se realiza en apego a lo que establece el [Manual de procedimientos para verificar el cumplimiento de obligaciones de transparencia que los sujetos obligados de la Ciudad de México deben publicar en los portales de internet y en la Plataforma Nacional de Transparencia](#) el cual se puede consultar en la siguiente dirección electrónica: https://infocdmx.org.mx/evaluacioncdmx/assets/files/Manual_de_Procedimientos-Verificacion-ODT%20y%20Anexos.pdf

En la semana que se reporta **se concluyeron siete evaluaciones**, con estas se tiene un avance de **86%** en este proceso de verificación, tres verificaciones se encuentran en proceso y 11 están pendientes. El desglose por ámbito de acuerdo con el estado que guardan las evaluaciones se puede observar en la siguiente tabla:

Administración Pública Central	0	0	5	5
Alcaldías	1	1	11	13
Fondos y fideicomisos públicos	0	1	11	12
Organismos desconcentrados, descentralizados, paraestatales y auxiliares	5	1	35	41

**Instituto de Transparencia, Acceso a la Información Pública,
Protección de Datos Personales y Rendición de Cuentas de la Ciudad de México**

Órganos Autónomos	1	0	2	3
Partidos Políticos	2	0	2	4
Persona moral que ejerce recursos públicos o realiza actos de autoridad	1	0	0	1
Poder Legislativo		0	1	1
Sindicatos	1	0	19	20
Total	11	3	86	100

Para más información de los procesos de Evaluación realizados de 2019 a 2024, se puede consultar la dirección electrónica: <https://infocdmx.org.mx/evaluacioncdmx/evaluaciones.php>

c. Dictámenes técnicos de denuncia por vacíos de información pública.

Las denuncias por vacíos de información son instrumentos que sirven a las personas para dar aviso al Info CDMX cuando detectan que la información que deben publicar los sujetos obligados de la Ciudad de México en sus portales institucionales o en la Plataforma Nacional de Transparencia no está completa o no se encuentra actualizada.

A partir de las denuncias, el Instituto abre un procedimiento para verificar si está o no fundada la denuncia. En el proceso para determinar si una denuncia está fundada o no, participa la Dirección de Estado Abierto, Estudios y Evaluación con la elaboración de los dictámenes técnicos.

El proceso de verificación para que la Dirección emita los dictámenes técnicos está basado en la Ley de Transparencia y en lo que señalan Lineamientos técnicos de evaluación para la revisión de la información publicada por el sujeto obligado en el portal institucional y en la Plataforma Nacional de Transparencia. En la semana que se reporta se recibieron cuatro peticiones para dictaminar denuncias de primera vez; una de la Ponencia Enríquez, una de la Ponencia Bonilla y dos de la Ponencia Nava..

1. Dos dictámenes se entregaron a la Ponencia Nava, y dos se encuentran actualmente en proceso.
2. Con los dictámenes entregados, en lo que va del ejercicio 2025, la DEAAE ha elaborado y entregado a las ponencias que así lo solicitaron, **19 dictámenes técnicos** en los que se **verificaron 41 denuncias**.

**Instituto de Transparencia, Acceso a la Información Pública,
Protección de Datos Personales y Rendición de Cuentas de la Ciudad de México**

Los detalles de los dictámenes de las denuncias solicitados en la última semana se pueden observar en la siguiente tabla:

Expediente	Fecha de solicitud de dictamen	Sujeto obligado denunciado	Fecha de entrega del dictamen	Sentido del dictamen	Normatividad a la que refiere el presunto incumplimiento	Área solicitante
DLT.0034/2025	25/02/2025	Alcaldía Gustavo A. Madero	27/02/2025	Incumple parcialmente	Art. 121 fr. VIII Directorio	PCP LLER

**Instituto de Transparencia, Acceso a la Información Pública,
Protección de Datos Personales y Rendición de Cuentas de la Ciudad de México**

DLT.0012/2025 DLT.0013/2025 DLT.0014/2025 DLT.0015/2025 DLT.0016/2025 DLT.0017/2025	28/02/2025	Secretaría de Desarrollo Urbano y Vivienda	12/03/2025	Incumple parcialmente	A121_II_A. Estructura Orgánica A121_II_B. Organigrama A121_III Facultades A121_VIII. Directorio A121_IX_A Remuneraciones brutas y netas A121_IX_B. Tabulador de sueldos y salarios A121_XI_A. Plazas vacantes y ocupadas A121_XI_B. Total de plazas vacantes y ocupadas A121_XII. Personal contratado por honorarios A121_XIII. Declaraciones de Situación Patrimonial de las personas servidoras públicas A121_XV. Concursos, convocatorias, invitaciones y/o avisos para ocupar cargos A121_XVI_A. Normatividad laboral A121_XVI_B. Recursos públicos entregados a Sindicatos A121_XVII_A. Información curricular y las sanciones administrativas A121_XVII_B. Perfil del puesto A121_XVIII. Sanciones administrativas a las personas servidoras públicas A121_XXI_A. Presupuesto asignado anual	PCC MCNP
						13

**Instituto de Transparencia, Acceso a la Información Pública,
Protección de Datos Personales y Rendición de Cuentas de la Ciudad de México**

					origen de sus ingresos A121_XXI_H. Estados financieros y presupuestales A121_XXI_I. Recursos Autogenerados A121_XXI_J. Presupuesto ejercido en programas de capacitación en materia de transparencia. A121_XXXI. Informes emitidos A121_XLVI. Listado de personas jubiladas y pensionadas y el monto que reciben A121_L_A. Actas y/o minutas de las Reuniones Públicas A121_L_B. Opiniones, recomendaciones o acuerdos del Consejo Consultivo A121_LIII. Obra pública o servicios relacionados con obra pública A123_XIV. Información relevante	
DLT.0035/2025	05/03/2025	Alcaldía Gustavo A. Madero	06/03/2025	Incumple parcialmente	Art. 121 fr. IX (formato 9A) Remuneración bruta y neta	PCC MCNP
DLT.0038/2025	10/03/2025	Alcaldía Milpa Alta	En proceso	En proceso	Arts. 141, 142, 143, 146, 147 y 172 Licitaciones públicas; concesiones, permiso, licencias; obras públicas; calendario de actualización; donaciones; entrega de recursos públicos; índice de expedientes reservados	PCP LLER

**Instituto de Transparencia, Acceso a la Información Pública,
Protección de Datos Personales y Rendición de Cuentas de la Ciudad de México**

DLT.0036/2025 DLT.0037/2025	12/03/2025	Universidad Autónoma de la Ciudad de México	En proceso	En proceso	Art. 121 Fr. XXX (formato 30A) licitaciones públicas, adquisiciones, arrendamientos, servicios y obras públicas	PCC JCBG
--------------------------------	------------	---	------------	------------	---	----------

Para más información sobre el proceso de dictaminación por vacíos de información pública, se puede consultar la siguiente dirección electrónica:
<https://infocdmx.org.mx/evaluacioncdmx/denuncia.php>

d. Asesorías técnicas especializadas DEAE

Son un conjunto de acciones para brindar acompañamiento y asesoría permanente a los sujetos obligados para el cumplimiento de las obligaciones establecidas en la Ley de transparencia, Acceso a la Información y Rendición de Cuentas de la Ciudad de México; en cumplimiento de las atribuciones que le confiere a la Dirección de Estado Abierto, Estudios y Evaluación el Reglamento Interior de este Instituto en la fracción XX del artículo 22. En la semana que se reporta se realizó lo siguiente:

i. Asesorías técnicas especializadas por demanda de los sujetos obligados

- En la semana que se reporta, al 05 de marzo la Dirección brindó **17 asesorías a 12 sujetos obligados**. Las **diecisiete** fueron en línea a través de llamadas telefónicas o vía WhatsApp.
- En la semana que se reporta, del 06 al 12 de marzo la Dirección brindó **12 asesorías a 10 sujetos obligados**. Las **doce** fueron en línea a través de llamadas telefónicas o vía WhatsApp.
- Los **temas** abordados en ellas fueron: **seis** sobre las obligaciones de transparencia, **tres** sobre los comités de transparencia, **dos** sobre las observaciones derivadas de la evaluación censal 2024 y **una** sobre la Tabla de Aplicabilidad
- Los **10 sujetos obligados** asesorados fueron:
 1. Alcaldía Miguel Hidalgo
 2. Corporación Mexicana de Impresión, S.A. de C.V.
 3. Junta Local de Conciliación y Arbitraje de la Ciudad de México
 4. Alcaldía Gustavo A. Madero

5. Secretaría de Educación, Ciencia, Tecnología e Innovación
6. Secretaría de Desarrollo Económico
7. Centro de Conciliación Laboral de la Ciudad de México
8. Universidad de la Salud
9. Fideicomiso Público del Fondo de Apoyo a la Procuración de Justicia de la Ciudad de México
10. Fideicomiso Centro Histórico de la Ciudad de México.

ii. Apertura en Acción. Jornada de Asesorías Técnicas para los nuevos sujetos obligados

Con el objetivo de brindar acompañamiento a los nuevos actores e instituciones públicas en la Ciudad de México y facilitar la sensibilización en el cumplimiento de las disposiciones normativas del INFO CDMX, el martes 18 de febrero, se realizó en formato virtual la Jornada de Asesorías Técnicas para los nuevos sujetos obligados. En el periodo que se reporta, se realizó lo siguiente:

- Se gestionó la publicación del **Repositorio de la Jornada de Asesorías Técnicas para la nueva gestión pública de la CDMX**, en el que las personas pueden consultar acerca de los principales aspectos abordados y materiales de interés sobre la apertura institucional, los procesos de verificación de las obligaciones de transparencia, la integración y funcionamiento de los Comités de Transparencia, de las recomendaciones para responder solicitudes de información, así como temas específicos de datos personales y cumplimientos en materia jurídica.

El repositorio se encuentra en la siguiente liga: <https://infocdmx.org.mx/index.php/5763>

iii. Segunda Jornada de Asesoría Técnica Especializada

- Se tuvieron reuniones de equipo para preparar los temas que se incluirán en la Jornada y ver aspectos de logística.

iv. Encuesta para mejorar las asesorías técnicas especializadas

- De la “Encuesta para mejorar la calidad de las asesorías técnicas especializadas” <https://forms.gle/T3tbLJPTN1AGeQhv9> del 06 al 12 de marzo, **se presentaron dos respuestas** de instituciones o actores sociales. En lo que corresponde al ejercicio 2025 se tienen **17** respuestas de **16** distintas instituciones o actores sociales.
- La calificación promedio es de 5 en utilidad de la asesoría.
- El 100% de las encuestas tienen comentarios y son los siguientes:

- *La asesoría otorgada por el Licenciado Ulises Gregorio Pérez fue de mucha utilidad y de apoyo, se centró en despejar las dudas por las que se gestiona la Asesoría Técnica, así mismo entregó materiales de apoyo en formato digital por correo para consulta por parte de este Sujeto Obligado.*
- *¡Todo excelente!*

Para más información sobre las asesorías técnicas especializadas que brinda el Equipo de Estado Abierto a través de la Dirección de Estado Abierto, Estudios y Evaluación, se puede consultar la siguiente dirección electrónica:
<https://infocdmx.org.mx/evaluacioncdmx/asesorias.php>

e. Comités de Transparencia

En cumplimiento con la atribución que el Reglamento del Instituto le confiere en la fracción XIII del artículo 22, la Dirección de Estado Abierto, Estudios y Evaluación lleva el registro y actualización permanente de los Comités de Transparencia de los Sujetos Obligados, conforme a lo establecido en los Lineamientos Técnicos para la instalación y funcionamiento de los Comités. En la semana que se reporta esta Dirección realizó las siguientes acciones::

- De los **123 registros** otorgados a igual número de sujetos obligados, esta semana se analizaron y ratificaron los registros de los siguientes Comités: Instituto de Verificación Administrativa, Fondo para el Desarrollo Social y Universidad Autónoma de la Ciudad de México.

Para más información sobre la integración y registro de los Comités de Transparencia a los que brinda el Equipo de Estado Abierto a través de la Dirección de Estado Abierto, Estudios y Evaluación, se puede consultar la siguiente dirección electrónica:
<https://infocdmx.org.mx/evaluacioncdmx/comite.php>

f. Solicitudes de Acceso a la Información Pública (SIP)

Con fundamento en el artículo 6, inciso A de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; artículos 7 inciso D, y 49 numeral 1 de la Constitución Política de la Ciudad de México; artículos 1, 4, 25, 45 fracción V y 121 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública; artículos 1, 2, 3, 7 último párrafo, 8 primer párrafo, 13, 53, fracciones I, XI, XXI y XLII, 93 fracción VII, 192, 212 y 219 de la Ley de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Rendición de Cuentas de la Ciudad de México; y artículo 22, fracción XVI del Reglamento Interior de este Instituto. En esta semana, la Dirección reporta lo siguiente sobre **una** solicitud:

- Se elabora respuesta de la SIP **090165925000351**, en la que solicitan material de asesorías que se hayan dado en el mes de febrero 2025. El plazo vence el 25 de marzo de 2025.

g. Actualización de las Tablas de Aplicabilidad

En atención lo dispuesto por el artículo 20, fracciones VII, XI, XII, XIV y XV del Reglamento Interior del Info CDMX, y en cumplimiento al Programa Operativo Anual actualizar dictámenes de Tablas de Aplicabilidad, las cuales determinan la información de las obligaciones de transparencia que deben publicar los sujetos obligados en su portal de Internet y en la Plataforma Nacional de Transparencia.

Al respecto, en esta semana se elaboró y envió el dictamen de tablas de aplicabilidad actualizadas a:

- Universidad de la Salud.

En 2025, se ha elaborado y entregado un dictamen de tablas de aplicabilidad actualizadas.

Las tablas de aplicabilidad se pueden consultar en:
<https://infocdmx.org.mx/evaluacioncdmx/tablas.php>.

h. Diagnóstico de Comités y Unidades de Transparencia 2024

- Se terminó la macro que contiene información de todas las bases en una sola.
- Se está llevando a cabo la elaboración de tablas y gráficas.

OFICINA DE LA COMISIONADA CIUDADANA MARÍA DEL CARMEN NAVA POLINA

Ciudad de México, 20 de marzo de 2025

Posicionamiento sobre Cuenta Cuentos de Apertura en la comunidad de Agua Limpia de Nicolás Flores en el estado de Hidalgo.

En segunda instancia quisiera compartirles la experiencia de la actividad de “Cuenta “Cuentos” que tuvimos de manera conjunta que realizamos con nuestros colegas del Estado de Hidalgo.

El día martes, asistimos con Yectli, nuestra mascota del INFO de la Ciudad a la comunidad de Agua Limpia en el municipio de Nicolás Flores y sembramos semillas de derechos humanos, en particular del derecho humano a saber entre las niñas, niños, adolescentes, maestras de dos escuelas indígenas, así como madres y padres de familia. Nos conectamos con casi cien personas hidalguenses.

Tuvimos el privilegio de acudir a su comunidad y acercarles el derecho a saber a través del cuento de una Ciclovía para Paula, que es resultado de las acciones de apertura en el marco de la Red Ciudad en Apertura, para promover el preguntar por cualquier información que sea de interés, de la que tengan curiosidad, que tengan preocupación por conocer y que también les permita ayudar a planear su vida, su educación, a tener beneficios inmediatos de la información pública.

Por ejemplo, **las niñas y niños quisieron conocer cómo combatir un incendio y sobre los refugios que hay, dado que son recurrentes los incendios en la zona y son las propias comunidades quienes colaboran con el municipio para apagarlo.**

También están interesadas en los temas de la gestión del agua en la comunidad, el acceso a becas, mantenimiento escolar, pavimentación, el cuidado del medio ambiente, así como el conocer todos los derechos que tienen.

Estoy realmente muy agradecida por haber tenido la oportunidad de acercar este derecho a saber con Yectli y la cuenta cuentos de apertura, para vincularnos de manera sencilla con la sociedad y sobre todo decirles a niñas y niños que no tienen límites para preguntar por lo público y para ejercer su derecho humano a saber.

Agradezco profundamente a la Comisionada Elizabeth Monribot por esta sinergia y la oportunidad de colaborar, así como a las personas involucradas para que esta actividad fuera posible.

OFICINA DE LA COMISIONADA CIUDADANA MARÍA DEL CARMEN NAVA POLINA

Ciudad de México, 20 de marzo de 2025

**Entrega del Reporte Especial: Espacios Abiertos ¿Agua Pasa Por Mi Casa?,
Información de Interés Público. Aplicación del Protocolo de apertura y
transparencia ante el riesgo: prevención, reacción y recuperación.**

En tercer instancia hacer la entrega a este colegiado, del reporte especial que hicimos a raíz de mesas de trabajo con personas vecinas de la Alcaldía Benito Juárez en el 2024, el cual da cuenta de cómo activar el Protocolo de Apertura y Transparencia ante el Riesgo a partir de la etapa de reacción ante un riesgo y desde un organismo garante local, en este caso el INFO de la Ciudad.

Este reporte es el resultado de activar el Protocolo, de tener un proceso de escucha y de apertura, en el que, a través del mecanismo que denominamos Espacios Abiertos, trabajamos en dos mesas con 19 personas interesadas en la gestión del agua, así como con la sociedad civil a través del Colectivo Guardianes del Agua y las expertas en materia ambiental Lorena Gurza y en gestión de riesgos Naxhelli Ruiz.

La gestión del agua potable es un tema de interés de las personas que habitamos esta Ciudad de México, ya que se trata de un recurso cada vez más escaso y del que cada día que pasa nos acercamos a su baja disponibilidad, ésto aunado a la coyuntura que atravesaron las personas de la Alcaldía Benito Juárez en el 2024 respecto a la potabilidad y calidad del agua.

Es así que cuando las personas interesadas tocaron la puerta de este INFO de la Ciudad, decidimos activar el protocolo con la generación de dos instrumentos fundamentales para que las personas se hagan de la información que necesitan para mejorar la toma de decisiones ante la emergencia.

El primer instrumento fue un **mapeo de actores e instituciones públicas** que sean estratégicas para conocer información sobre la gestión del agua. En este mapa de actores se identificaron **32** actores e instituciones públicas, de las cuales **7** son del orden federal y **25** del orden local de la Ciudad de México. El mapa es una **herramienta de formato amigable y replicable**, para que cualquier persona que esté interesada, comunidad dataera, periodistas, personas académicas e incluso legisladoras puedan utilizarlo y aplicarlo con base en sus necesidades y objetivos de búsqueda de información.

El segundo instrumento consiste en un **catálogo de información** contiene **35** rubros de información que corresponden a **información de interés** que puede

publicarse por **transparencia proactiva** y **11** rubros correspondientes a información de interés que se puede **publicar en formatos de datos abiertos**. La información está relacionada con temas como infraestructura, Calidad del agua, Abastecimiento y distribución, Medidas y políticas públicas, Tarifas y pagos, Permisos y contratos, así como Distribución.

Asimismo, identificamos la información que estos actores e instituciones deben hacer pública y mantener actualizada cada trimestre a través de las obligaciones de transparencia, de acuerdo a la todavía vigente Ley General de Transparencia y a nuestra Ley en la materia en la Ciudad de México. Aquí se puede encontrar información de rubros como Servicios, trámites, concesiones, contratos y convenios, permisos y licencias, proveedores, obras públicas, y calidad del agua entre otras.

Derivado de las mesas, incluimos en este reporte una **guía detallada** sobre cómo se activó el Protocolo, la ruta para ejercer el derecho a saber y cómo denunciar un presunto vacío de información pública. Lo anterior, como resultado de las preguntas de las personas que participaron en las mesas de trabajo. Por ello, preparamos los siguientes diagramas que ejemplifican estos procesos, paso por paso y con un lenguaje claro y sencillo. En sus pantallas podrán ver tres infografías que presentamos:

En la primera, los pasos para activar el protocolo desde el garante local; en la segunda la ruta que se sigue para tutelar el derecho de acceso a la información desde que una persona registra una solicitud hasta que el pleno del INFO resolvemos y en su caso dictamos un cumplimiento, y estamos por terminar del proceso de denuncia cuando se detecta que algún actor o institución no publicó la información que por oficio debe poner a disposición de las personas tanto en su portal institucional de transparencia como en la Plataforma Nacional de Transparencia aún vigente.

Este reporte, junto con las infografías que presento y entrego a este colegiado, lo podrán encontrar en la sección de libros de Estado Abierto en nuestra Biblioteca Digital. Por supuesto también haremos llegar el reporte a las autoridades en materia de agua que fueron detectadas en el mapeo de actores para su aprovechamiento y planear acciones y políticas públicas que sería lo deseable.

Muchas gracias.

espacios abiertos

¿Agua pasa por mi casa?



Información de interés público.

Aplicación del Protocolo de apertura y transparencia ante el riesgo: prevención, reacción y recuperación.



Info CDMX | Estado Abierto



@InfoCdMex | @Estado_Abierto



ESPACIOS ABIERTOS ¿AGUA PASA POR MI CASA?, INFORMACIÓN DE INTERÉS PÚBLICO. APLICACIÓN DEL PROTOCOLO DE APERTURA Y TRANSPARENCIA ANTE EL RIESGO: PREVENCIÓN, REACCIÓN Y RECUPERACIÓN.

Instituto de Transparencia, Acceso a la Información, Protección de Datos Personales y Rendición de Cuentas de la Ciudad de México (Info CDMX).

36 páginas

La Morena, 865, Col. Narvarte Poniente, Alcaldía Benito Juárez, C.P. 03020, Ciudad de México.

Ciudad de México, 2024

Esta obra está bajo una licencia Creative Commons Atribución-No Comercial-Sin Obra Derivada 2.5 México.



Cita sugerida: Instituto de Transparencia, Acceso a la Información, Protección de Datos Personales y Rendición de Cuentas de la Ciudad de México, (2024). Espacios Abiertos ¿Agua Pasa por mi Casa?, Información de Interés Público. Aplicación del Protocolo de Apertura y Transparencia ante el Riesgo: Prevención, Reacción y Recuperación.



Espacios Abiertos ¿Agua Pasa por mi Casa?, Información de Interés Público.
Aplicación del Protocolo de Apertura y Transparencia ante el Riesgo: Prevención,
Reacción y Recuperación.

ÍNDICE

1. Presentación.....	4
2. Reporte Ejecutivo.....	5
3. Introducción.....	8
4. Espacios Abiertos, ¿Agua pasa por mi casa?.....	13
5. Activación del Protocolo de Apertura y Transparencia ante el Riesgo: prevención, reacción y recuperación.....	17
6. Mapa de información pública, actores e instituciones sobre la gestión del agua.....	19
7. Ejerce tu derecho de acceso a la información pública.....	27
8. Recomendaciones.....	32
9. Conclusiones.....	32
10. Referencias.....	34



1. Presentación

Este reporte documenta la activación del Protocolo de Apertura y Transparencia ante el Riesgo: prevención, reacción y recuperación, con el objetivo de brindar herramientas para saber cómo reaccionar ante riesgos, que en este caso fue por la gestión del agua. La activación del Protocolo #AperturaAnteRiesgos se hizo mediante una edición de Espacios Abiertos 2024, con formato de mesas de trabajo y el impulso de un diálogo abierto con un enfoque de derechos humanos, como lo son el derecho al acceso a la agua potable y su calidad mediante el ejercicio del derecho de acceso a la información pública.

La activación de este Protocolo se dio como respuesta proactiva al acercamiento que tuvieron quienes tienen interés en la gestión del agua con el Info CDMX en aras de contribuir a la promoción del derecho de acceso a la información pública. En ese sentido, desde el equipo de Estado Abierto buscamos implementar una dinámica empática, accesible, con un lenguaje claro, positivo y sencillo para contribuir al derecho a entender de las personas.

Por ello, este reporte se centra en los resultados alcanzados en las mesas de trabajo referidas y proporciona una guía detallada de los procesos para el ejercicio del derecho a saber y brindar acompañamiento para comprender el funcionamiento de los diferentes mecanismos para acceder a información pública.

La transparencia de la información sobre la gestión del agua posibilita a las personas a conocer el estado del recurso que consumen; fomenta la rendición de cuentas y la confianza en los actores e instituciones públicas, y fortalece la participación en la gestión de los recursos hídricos. Sólo con información es posible resolver las problemáticas asociadas al agua: su planeación, administración, abastecimiento, sustentabilidad, prevención, recuperación.

Este documento #AguaConApertura forma parte del trabajo realizado en la temática de democracia ambiental y del Acuerdo de Escazú con enfoque en la aplicación de los cinco elementos de un Estado Abierto: 1) transparencia y rendición de cuentas, 2) participación y cocreación, 3) integridad y prevención de conflicto de intereses, 4) lenguaje sencillo, formatos abiertos y accesibles, y 5) memoria y archivo.

María del Carmen Nava Polina
Comisionada Ciudadana del Instituto de Transparencia, Acceso a la
Información, Protección de Datos Personales y Rendición de Cuentas de la
Ciudad de México.



2. Reporte Ejecutivo

Este documento es el resultado del aprovechamiento de la inteligencia colectiva mediante la **activación del Protocolo de Apertura y Transparencia ante el Riesgo**, como herramienta de trabajo durante las mesas de “**Espacios Abiertos: ¿Agua pasa por mi casa?**”

En esta edición contamos con dos mesas de trabajo en donde participaron **19 personas interesadas en la gestión del agua**, tanto de manera presencial como virtual. Además, participaron personas representantes del Colectivo Guardianes del Agua y dos personas especialistas en gestión de riesgos y en análisis y diseño de políticas públicas en temas de política ambiental y sustentabilidad.

De los hallazgos principales destaca la identificación de **temas de interés público relacionados con la gestión del agua en la Ciudad de México**, mediante dos instrumentos, el primero es el mapeo de actores e instituciones públicas y el segundo, el catálogo de información pública.

Derivado del catálogo de información, del mapa de actores y obligaciones de transparencia se identificaron un total de **70 obligaciones de transparencia de oficio entre los 32 actores e instituciones públicas de la capital del país y federales**, así como **191 elementos de información que responden a infraestructura, calidad del agua, abastecimiento y distribución, medidas y políticas públicas, tarifas y pagos, distribución, permisos y contratos**, misma que se les puede preguntar o que deberían tener en posesión y publicar de manera proactiva.

En el mapa se identificaron **32 actores e instituciones públicas**, de las cuales **7** son del orden federal y **25** del orden local de la Ciudad de México. El mapa es una herramienta de formato amigable y replicable, para que cualquier persona interesada, comunidad dataera, periodistas, personas académicas e incluso legisladoras puedan utilizarlo y aplicarlo con base en sus necesidades y objetivos de búsqueda de información.

El **catálogo de información** contiene **35 rubros de información** que corresponden a **información de interés** que puede publicarse por **transparencia proactiva** y **11 rubros** corresponden a información de interés que se puede **publicar en formatos de datos abiertos**. La información está relacionada a los siguientes temas:

- Infraestructura.
- Calidad del agua.
- Abastecimiento y distribución.



- Medidas y políticas públicas.
- Tarifas y pagos.
- Permisos y contratos.
- Distribución.

Por otra parte, se identificaron rubros de información que debe estar publicada de oficio, de acuerdo con las **obligaciones** establecidas en las leyes de transparencia general y local. Identificamos que de la **Ley Local¹**, cuyo contenido corresponde a los actores e instituciones públicas del orden local, le corresponden **11 fracciones de los artículos 121, y 123, relativas a:**

- Servicios.
- Trámites requisitos y formatos que ofrecen.
- Concesiones.
- Contratos.
- Convenios.
- Permisos.
- Licencias o autorizaciones otorgados.
- Proveedores, programas.
- Información que sea de utilidad.
- Ubicación de obras públicas.
- Listado de los títulos y las empresas concesionarias que participan en la gestión del agua.
- Mecanismos e informes de supervisión del desempeño de las empresas concesionarias.
- Información trimestral sobre la calidad del agua de la ciudad.

De la Ley General de Transparencia, cuyo contenido corresponde a los actores e instituciones públicas del orden federal, **le corresponden 6 fracciones respectivas al artículo 70, que refieren a:** Indicadores de interés público, servicios, concesiones, contratos, convenios, permisos, licencias o autorizaciones, padrón de proveedores, mecanismos de participación ciudadana, información útil o relevante.

Asimismo, este reporte presenta una **guía detallada** sobre la ruta para ejercer el derecho a saber. Lo anterior, como resultado de las preguntas de las personas que participaron en las mesas de trabajo, siguiendo la ruta del derecho de acceso a la información (DAI) que, por mencionar en primera instancia, ya que más adelante se describe de forma detallada, sigue los siguientes pasos:

→ Consulta información: Identifica la información, consulta los portales de

¹ Ley Local refiere a la “Ley de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Rendición de Cuentas de la Ciudad de México”.



transparencia de los Sujetos Obligados.

- Denuncia: Identifica la falta de información, si no encuentras la información que debería estar disponible conforme a obligaciones de transparencia, presenta la denuncia.
- Solicita información: Si la información de tu interés no está disponible realiza una solicitud a través de la Plataforma Nacional de Transparencia.
- Recurre: Si no estás conforme con la información que recibiste, puedes presentar un recurso de revisión, en línea o de manera presencial en las unidades de transparencia del sujeto obligado.

La información que contiene este reporte se procesó y se presentó con el objetivo de dar a las personas una ruta clara y sencilla del derecho de acceso a la información pública (DAI) en cuanto a la gestión del agua y su calidad, pero marca la pauta que pueda ser replicada para otros temas de interés general.



3. Introducción

Este reporte tiene varios propósitos, entre ellos contribuir en los objetivos del **Acuerdo de Escazú**², tratado que los países de América Latina y el Caribe han celebrado en materia de medio ambiente, así como el único en el mundo que contiene disposiciones específicas destinadas a proteger a las personas defensoras de los derechos humanos en asuntos ambientales.

Una de las finalidades del acuerdo es garantizar la implementación plena y efectiva de los derechos de acceso a la información ambiental, la participación pública en los procesos de toma de decisiones ambientales y el acceso a la justicia en asuntos ambientales.

Es así como el derecho de acceso a la información es uno de los pilares del Acuerdo de Escazú, y es esencial para la transparencia y la participación efectiva de las personas respecto a la toma de decisiones medioambientales, ya que esto asegura que todas las personas puedan obtener información sobre el estado del medio ambiente y políticas públicas.

El hecho de que las personas cuenten con información disponible y de calidad les empodera, ayuda a fomentar la rendición de cuentas y contribuye a la elaboración de políticas públicas.

El Acuerdo de Escazú y el derecho de acceso a la Información (DAI) fortalecen la gobernanza ambiental en América Latina y el Caribe, al promover un enfoque inclusivo, que permite a las personas contribuir a la protección del medio ambiente.

Este acuerdo no sólo se basa en garantizar que las personas puedan ejercer sus derechos, sino que también establece las obligaciones que órganos estatales, autoridades públicas o entidades privadas, tienen que cumplir.

En cuanto al cumplimiento del **derecho de acceso a la información** pública el **Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales (INAI)** es el organismo autónomo de ámbito federal responsable de garantizar el acceso a la información ambiental y proteger a los defensores de los derechos humanos en asuntos ambientales. En cuanto al ámbito local, particularmente en la Ciudad de México, toca al **Instituto de Transparencia,**

² Comisión Económica para América Latina y el Caribe (CEPAL), Acuerdo Regional sobre el Acceso a la Información, la Participación Pública y el Acceso a la Justicia en Asuntos Ambientales en América Latina y el Caribe: guía de implementación (LC/TS.2021/221/Rev.2), Santiago, 2023, disponible en:

<https://repositorio.cepal.org/server/api/core/bitstreams/28aa1443-4775-4430-8f15-13a3640bd74f/content>



Acceso a la Información Pública, Protección de Datos Personales y Rendición de cuentas de la Ciudad de México (Info CDMX), mismo que contribuye a la implementación del derecho humano a un medio ambiente sano y al acceso a la información.

Dentro de la parte sustantiva de este acuerdo se expresan cinco pilares fundamentales, entre los cuales se encuentra el **Acceso a la información ambiental, que en los artículos 4 y 5 prevén medidas de transparencia activa, y pasiva**. Cada parte deberá garantizar el derecho de acceder a la información ambiental que esté en poder del Estado parte, o bajo su control o custodia, sin tener que mencionar que se tenga un interés especial, es decir, sin que tenga que justificar el motivo de dicha solicitud. Cada Estado parte garantizará en la medida de los recursos disponibles que la información ambiental relevante se genere, recopile, ponga a disposición del público y difunda de manera sistemática, proactiva, oportuna, regular, accesible y comprensible.

Este reporte **abona a la construcción de la democracia ambiental**, y para ello, aporta un instrumento que puede ser replicable a más temas de interés público, también a fomentar la participación de las personas.

En México los derechos ambientales están consagrados en la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos (CPEUM) en su artículo 4° párrafo sexto, el cual tutela el derecho a un medio ambiente sano, establece la responsabilidad por el daño y el deterioro ambiental, así como la participación en el desarrollo nacional.

En relación a lo que se ha mencionado, hay que precisar quiénes son las titulares de derechos, mismas que son las personas, así como también los grupos a los que se les reconoce, y que tienen la capacidad para poder reclamarlos y pedir cuentas a los actores e instituciones públicas que tienen una obligación o responsabilidad, conforme a la ley en la materia, así como asegurar el acceso al agua, en condiciones de salubridad.

En este sentido también es importante mencionar que existen autoridades competentes para aplicar justicia en cuanto al tema del agua, el acceso a ella, y su distribución, por mencionar algunos pueden ser: la Suprema Corte de Justicia de la Nación (SCJN) misma que puede resolver controversias constitucionales y proteger los derechos humanos relacionados con el acceso al agua; la Comisión Nacional de los Derechos Humanos (CNDH) que dentro de sus facultades puede emitir recomendaciones sobre violaciones a los derechos humanos, incluyendo entre ellos el derecho al agua; la Comisión Nacional del Agua (CONAGUA) quien también tiene un papel importante en cuanto a la administración y regulación del recurso hídrico



en el país; el mismo Instituto de Transparencia, Acceso a la Información Pública, Protección de Datos Personales y Rendición de Cuentas de la Ciudad de México (Info CDMX), que garantiza el derecho de acceso a la información pública, y promueve la transparencia en la gestión del agua; los Tribunales de Justicia Administrativa, tanto locales como federales, los cuales son instancias donde se pueden dirimir controversias relacionadas con el agua, su distribución y gestión, así como el cumplimiento de obligaciones ambientales.

El trabajo se centra en la compilación y análisis de la información obtenida durante las dos mesas de trabajo tituladas **"Espacios Abiertos: ¿Agua pasa por mi casa?"**, realizadas los días 28 de mayo y 4 de junio de este año. Estas sesiones fueron organizadas por el equipo de Estado Abierto del Info CDMX, y tuvieron como objetivo crear un espacio de interacción y retroalimentación con personas interesadas en la gestión del agua y su calidad en la Ciudad de México, con el propósito de aplicar el **Protocolo de Apertura y Transparencia ante el Riesgo**.

Con motivo de la situación de **riesgo hídrico**³ ocurrida en la Alcaldía Benito Juárez por conocer la calidad y potabilidad del agua en el mes de Abril, por parte del equipo de Estado Abierto del Info CDMX se activó el **Protocolo de Apertura y Transparencia ante el Riesgo**,⁴ instrumento que contempla las acciones mínimas recomendadas para atender las tres etapas en una situación de riesgo de emergencia, a través de la apertura, la cocreación y la innovación pública para ayudar a las personas, a las comunidades, a las instituciones públicas y a la iniciativa privada a estar mejor preparadas y saber qué hacer.

Como ya se mencionó, la gestión del riesgo consta de tres etapas, donde se consideran las previsiones básicas en cuanto a apertura institucional e información para atender a las diferentes etapas de la gestión de riesgos:

1. Prevención.
2. Reacción.
3. Recuperación.

La relevancia de este Protocolo consiste en que ante una situación de riesgo, la información pueda contribuir a prevenir riesgos y dirigir a una confrontación de manera adecuada. La implementación de esta herramienta permite identificar tanto a actores sociales como instituciones públicas y seguir recomendaciones para

³ Video en YouTube, Mesa 2 Espacios Abiertos ¿Agua pasa por mi casa?:

https://www.youtube.com/watch?v=2bR_pue6HGA&t=7762s

⁴Info-EA, Protocolo de Apertura y Transparencia ante el riesgo, disponible en:

https://infocdmx.org.mx/images/biblioteca/2021/Protocolo_Apertura_Transparencia_Riesgo.pdf



mantener informadas a las personas y que así puedan mejorar su toma de decisiones. Su utilidad incentiva el desarrollo de acciones para que desde los distintos sectores de la sociedad, las comunidades y las personas se encuentren mejor preparadas para enfrentar situaciones de riesgos y fomentar la resiliencia.

La **gestión del agua y su calidad** puede representar riesgos para la salud, por lo cual contar con información y facilitar el acceso a la misma ayuda a mejorar la toma de decisiones ante esta situación.

Estas mesas y la actividad que se llevó a cabo fueron producto de la activación del Protocolo, y del uso de **Espacios Abiertos**⁵ cuya metodología, que surge en el año 2019, busca promover la agenda de apertura en la Ciudad de México con un enfoque de derechos humanos, perspectiva de género y una orientación a la resolución de problemas públicos, tal como lo es la gestión del agua y su calidad. Los espacios son un mosaico de voces plurales y horizontales, con plena libertad de expresión en un diálogo activo, sentadas a escucharse en un abanico de voces que provienen de distintos ámbitos que comúnmente no estarían en diálogo ni escucha activa.

Derivado de la discusión y escucha activa en Espacios Abiertos, se puede cocrear o colaborar en cualquier producto cuyo objetivo sea atender una necesidad pública o hacer un llamado a la acción

Durante estas mesas de trabajo y por la activación del Protocolo, se llevaron a cabo diversas actividades, las cuales derivaron en la creación de un **catálogo de información**⁶ de interés respecto a la gestión del vital líquido, y un **mapeo de actores e instituciones**⁷ involucradas en la gestión del agua y su calidad, así como la creación de este reporte, dónde se abordarán los siguientes temas:

1. Espacios Abiertos, ¿Agua pasa por mi casa?
2. Activación del Protocolo de Apertura y Transparencia ante el Riesgo: prevención, reacción y recuperación.
3. Mapa de información pública, actores e instituciones sobre la gestión del agua.
4. Ejerce tu derecho de acceso a la información.

⁵ Info-EA (2023). Elementos mínimos para espacios abiertos en el Modelo Apertura por Diseño, https://infocdmx.org.mx/images/biblioteca/2024/Elementos_minimos_para_Espacios_Abiertos.pdf

⁶ Info-EA. Catálogo de información, <https://docs.google.com/document/d/13qZ6phmr1U0s2O8gfo29eeyvRSOyUo9gYMDoMcOZSYc/edit?pli=1>

⁷ Info-EA (2023). Mapeo de actores e instituciones, https://docs.google.com/document/d/1zG0Oaj0D4WYc9RMoRz2nrTHWilgenhmJ04Qqt_xJeQc/edit?pli=1



5. Conclusiones.

6. Anexos.

Se recomienda revisar la sección de anexos ya que es donde se encuentran documentos base para el desarrollo del presente reporte, entre ellos se encuentra el producto principal, que es el Mapa de Información Pública, actores e instituciones sobre la gestión del agua, en formato excel (xls). Dentro del proceso de creación de este producto, se incluyó la identificación de las instituciones responsables en cuanto a la posesión de información en torno a la gestión del agua y su calidad, así como la documentación de sus obligaciones de oficio de transparencia, revisadas también conforme a las **tablas de aplicabilidad⁸ tanto en ámbito local, y federal⁹**. Estas tablas son listados de las obligaciones de transparencia comunes y específicas, establecidas en la Ley de Transparencia, que conforme a sus funciones y atribuciones debe publicar en la Plataforma Nacional de Transparencia, así como en su portal institucional de transparencia cada sujeto obligado.

⁸ Instituto de Transparencia, Acceso a la Información Pública, Protección de Datos Personales y Rendición de Cuentas de la Ciudad de México. Equipo de Estado Abierto (2023). Evaluación de Obligaciones de Transparencia, Tablas de Aplicabilidad, (12 julio 2024), disponible en: <https://www.infocdmx.org.mx/evaluacioncdmx/tablas.php>

⁹ Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales. Obligaciones de Transparencia, Tablas de Aplicabilidad (12 julio 2024), disponible en: https://home.inai.org.mx/?page_id=3330



4. Espacios Abiertos, ¿Agua pasa por mi casa?

Espacios Abiertos es una iniciativa que busca promover la agenda de apertura en la Ciudad de México con un enfoque de derechos humanos, perspectiva de género y una orientación a la resolución de problemas públicos. Consiste en un mosaico de voces plurales y horizontales con plena libertad de expresión en un diálogo activo, sentadas a escucharse en un abanico de voces que provienen de distintos ámbitos que comúnmente no estarían en diálogo ni escucha activa.

Derivado de la discusión y escucha activa en Espacios Abiertos, se puede cocrear o colaborar en cualquier producto cuyo objetivo sea atender una necesidad pública o hacer un llamado a la acción. Los formatos de discusión, así como los productos, pueden variar ya que son flexibles.

El asunto público que dio origen a realizar las mesas de trabajo surgió de las diversas necesidades de información de un grupo de personas interesadas en la gestión del agua y su calidad, quienes tomaron la iniciativa de acercarse al Info CDMX, por conducto de la Comisionada Ciudadana María del Carmen Nava Polina, con la intención de profundizar en el tema del derecho de acceso a la información en la gestión del agua y su calidad.

Este interés impulsó a la organización de dos mesas de trabajo, efectuadas los días 28 de mayo y 4 de junio respectivamente, tituladas “**Espacios Abiertos: ¿Agua pasa por mi casa?**”, donde se buscó crear un espacio de interacción, apertura institucional y transparencia sobre la gestión de este vital líquido.

El contenido tratado fue explicativo, orientado a guiar a las personas participantes a que conocieran los procesos para acceder a la información pública sobre la gestión del agua y su calidad, y los actores e instituciones públicas que la generan o poseen, así como los mecanismos y consejos para que pudieran realizar solicitudes de información eficientes, interponer recursos de revisión si las respuestas de los sujetos obligados no cumplen con las necesidades de información que tengan las personas solicitantes. Asimismo, se presentó el procedimiento para consultar información pública de oficio y cómo presentar una denuncia ante el órgano garante en caso de vacíos de información.

Durante las sesiones se proporcionaron herramientas suficientes para que pudieran elaborar preguntas claras, y precisas, con la finalidad de que los actores e instituciones públicas puedan otorgar respuestas completas y satisfactorias para las personas.



Esta orientación empoderó a las personas interesadas, mediante la promoción de una cultura de transparencia y de apertura. **Espacios abiertos**¹⁰ implica el poder aprovechar la inteligencia pública generada por personas especialistas, organizaciones sociales, personas servidoras públicas, medios de comunicación, personas investigadoras, academia y cualquier persona que busque o exija soluciones a problemas públicos. Las mesas de trabajo ya mencionadas son una aplicación del modelo de Espacios abiertos, el cual requiere definir 3 elementos:

1. Formato de la discusión y escucha activa.
2. Estructura de la discusión.
3. Producto que resulta de la implementación.

Es así que en estas mesas de trabajo se reúnen los elementos para lograr los Espacios abiertos de forma exitosa, y el producto que derivó de su más reciente implementación es el Mapeo de actores e instituciones y el catálogo de información de interés público, así como el presente reporte que servirá como una guía para las personas interesadas en ejercer su derecho a saber en materias relacionadas con el agua.

Desarrollo de las mesas y participación de las expertas

Dentro del desarrollo de las mesas se contó con la presencia de personas expertas, como **Naxhelli Ruiz Rivera** quién es Coordinadora del Seminario Universitario de Riesgos Socioambientales de la UNAM y miembro del Sistema Nacional de Investigadores Nivel 2, así como de **Lorena Gurza** experta en análisis y diseño de políticas públicas en temas de política ambiental y sustentabilidad, saneamiento urbano y transparencia, rendición de cuentas y de acceso a la información ambiental.

Lorena Gurza, Licenciada en Ciencia Política por el ITAM, maestra en Planeación Regional y de los Recursos Naturales por la Universidad de Otago, de Nueva Zelanda, y realizó sus estudios de doctorado en Ciencias Sociales por la UNAM.

Lorena Gurza destacó la importancia de colaborar con el Info CDMX y el Equipo de Estado Abierto para que las personas interesadas en la gestión del agua puedan adquirir habilidades de transparencia, es decir, el ¿cómo preguntar?. Señaló que para ejercer el derecho de acceso a la Información no es necesario contar con abogados, o ser expertos en el tema, lo fundamental es concientizar a las personas de que cualquiera tiene el derecho de formular las preguntas que tenga conforme a

¹⁰ Info-EA. (2023). Elementos mínimos para espacios abiertos en el Modelo Apertura por Diseño. https://infocdmx.org.mx/images/biblioteca/2024/Elementos_minimos_para_Espacios_Abiertos.pdf



sus necesidades, y recibir respuestas.

Subrayó la importancia de que las personas sepan cómo realizar solicitudes de información adecuadamente y formular preguntas de manera efectiva, para obtener respuestas claras por parte de las instituciones a las que se dirijan. Finalmente hizo un llamado a ejercer una ciudadanía responsable, enfatizando la relevancia de la participación activa, el fomento a la cultura de transparencia y con ello el reconocimiento del derecho de acceso a la Información.

Naxhelli Ruiz expuso en la segunda mesa cómo se trabaja el tema de emergencias, desastres y catástrofes, términos que, aunque parecidos, son diferentes. Estos conceptos forman parte de la base del Protocolo de Apertura y Transparencia. Señaló que es importante hablar del desastre y la emergencia como un aspecto de derechos humanos, ya que a veces se habla del riesgo como si fuera algo inevitable, cuando en realidad hay muchas cosas que vienen de las acciones humanas, mismas que pueden proteger o constituir violaciones de derechos humanos y esa es la diferencia fundamental respecto a cómo se trabaja desde otras perspectivas.

Explicó que el desastre comienza antes de que se manifieste el fenómeno que lo desencadena y tiene consecuencias que se pueden medir en tres aspectos:

1. Daños y pérdidas (daños materiales inmediatos).
2. Pérdidas o conteos de todo lo que pasa a lo largo del tiempo, por el hecho de tener un fenómeno que afecta las vidas.
3. Los impactos de las afectaciones en temas específicos de la vida, como la salud, la propia vida, el daño psicológico, todo lo relacionado con la vida cotidiana o calidad de vida.

Ruiz Rivera, añadió que cuando viene un fenómeno natural, lo que debería pasar es que no se convierta en desastre, y que dentro de la emergencia, se activen ciertos protocolos. Señaló que las catástrofes son circunstancias excepcionales donde los servicios públicos colapsan. Sin embargo, el desastre no empieza en el momento que llega un fenómeno, sino que hay una fase previa de la creación del riesgo.

Eso es parte del trabajo de la activación de un protocolo, en este caso el Protocolo de Apertura y Transparencia ante el Riesgo, y que al tener uno como base, se puede trabajar desde 4 frentes:

1. La amenaza propiamente dicha.
2. Trabajar en las vulnerabilidades.
3. Vulnerabilidad física.



4. Capacidades.

Es así como las Instituciones Públicas deben preparar una respuesta ante las emergencias, y dichas respuestas implican el conocimiento de una metodología para poder responder de forma eficiente, para que los actores públicos provean información suficiente y sustenten sus respuestas.

Señaló que en términos del derecho de acceso a la información (DAI), al ser información pública, debe ser accesible para que todas las personas puedan tener un acceso a la misma.



5. Activación del Protocolo de Apertura y Transparencia ante el Riesgo: prevención, reacción y recuperación

¿Qué es el Protocolo?

Es un instrumento que contempla las acciones mínimas recomendadas para atender las tres etapas en una situación de riesgo de emergencia: prevención, reacción y recuperación a través de la apertura, la cocreación y la innovación pública para ayudar a las personas, a las comunidades, a las instituciones públicas y a la iniciativa privada a estar mejor preparadas y saber qué hacer.

El documento está planteado en 3 etapas que consideran las previsiones básicas en cuanto a apertura institucional e información para atender las diferentes etapas de la gestión de riesgos: prevención, reacción y recuperación.

¿Cuál es su utilidad?

El protocolo y las actividades realizadas sirven para facilitar y promover una ruta del acceso a la información pública, y mejorar la toma de decisiones en situaciones de riesgo al proporcionar información precisa y accesible. Además, el mapeo de actores y las estrategias para realizar solicitudes de información facilitan el acceso a la información pública, a través de la promoción de una gestión transparente y participativa del agua, replicable en otras áreas y temas.

Es de destacar que este mapeo se elaboró como insumo para dirigir consultas y solicitudes de información de manera más concreta. Destacan algunos puntos, entre ellos:

- **Identificación de obligaciones de transparencia:** El mapa muestra la información pública de oficio relacionada con la gestión del agua y su calidad, misma que las instituciones deben publicar, y actualizar. Permite identificar a las instituciones y actores responsables de la gestión del agua y su calidad, así como otros temas de interés, facilitando el camino de las personas para saber a quién dirigirse cuando necesitan información específica del tema.
- **Facilitar el Acceso a la Información:** Al tener un documento estructurado, facilita el paso a paso para las personas que estén interesadas en la búsqueda y obtención de información sobre el agua y su gestión, las personas pueden tomar este mapa para saber qué información pueden solicitar, y a qué institución se deben dirigir.
- **Mejora la toma de decisiones:** El mapa ayuda tanto a personas, como a instituciones públicas a obtener la información necesaria para tomar decisiones acertadas en situaciones de gestión del agua y otros riesgos.

- **Empoderamiento comunitario:** Al facilitar el acceso a la información pública, el mapa empodera a las personas para que puedan ejercer su derecho de acceso a la información pública de manera efectiva, con la promoción de una participación activa y consciente para realizar solicitudes de información eficientes.
- **Replicabilidad en otros contextos:** Este insumo puede ser adaptado y es replicable a otros temas que se consideren relevantes o que se tenga la necesidad de acceso a información pública, aunque inicialmente esté enfocado en la gestión del agua y su calidad, el **modelo de mapa de información pública, actores e instituciones sobre la gestión del agua**, puede ser adaptado, y replicado en otros sectores, lo que amplía su utilidad y contribuyendo a una cultura de transparencia.

¿Quiénes lo pueden aprovechar?

El protocolo y los documentos generados, pueden ser aprovechados por actores e instituciones públicas, comunidades, instituciones públicas, la iniciativa privada y cualquier persona interesada en la gestión del agua y en el acceso a la información pública. Lo anterior incluye a aquellos que buscan estar mejor preparados para enfrentar situaciones de riesgo y fomentar la resiliencia en sus comunidades.





6. Mapa de información pública, actores e instituciones sobre la gestión del agua

El mapa de actores y las obligaciones de transparencia recopiladas en este documento fueron fundamentales para estructurar la información y facilitar su acceso. Este reporte explica el proceso de creación de este mapa, conformado por un mapeo de actores e instituciones estratégicas y un catálogo de información de interés y obligaciones de transparencia, con miras no sólo a conocer cómo se desarrolló, sino cómo se puede replicar y adaptar a otras temáticas de interés.

Además, en el reporte se describen las estrategias recomendadas para realizar solicitudes de información basadas en las obligaciones de transparencia de los distintos actores identificados. A través de este ejercicio, se buscó empoderar a la comunidad para que pueda ejercer su derecho a la información pública de manera informada y efectiva, contribuyendo así a una gestión más transparente y participativa, replicable no sólo en materia de agua, si no en otras materias.

A partir de los documentos mencionados, en el mapa se identificaron **32 actores e instituciones públicas de las cuales 7 son del orden federal y 25 del orden local de la Ciudad de México.**

Las fuentes de construcción del Mapeo de actores e instituciones, y del Catálogo de información fueron la **Guía de los Guardianes del Agua para que los Vecinos y Afectados soliciten información pública sobre la calidad del agua en Benito Juárez, a través de la Plataforma Nacional de Transparencia que el Colectivo Guardianes del Agua¹¹** le hizo llegar al equipo de Estado Abierto al inicio de estas mesas, el **Reporte Especial de Apertura, Agua ¿pasa por mi casa?¹²**, la **Ley de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Rendición de cuentas de la Ciudad de México¹³** (LTAIPRC), misma que su última reforma fue publicada en la *Gaceta Oficial de la Ciudad de México* (G.O.C.D.M.X.) 26-02-2021.

Tabla 3. Sujetos Obligados del orden local y federal, y su relación con la información pública de oficio.

¹¹ Guía de los Guardianes del Agua para que los Vecinos y Afectados soliciten información pública sobre la calidad del agua en BJ, a través de la Plataforma Nacional de Transparencia, disponible en: https://drive.google.com/file/d/1kAlh_QKldOk_VlqABMq2OeXPKPoGpFxi/view

¹² Info-EA. (2023). Reporte Especial N° 1 | 2023: ¿Agua pasa por mi casa? La transparencia de la gestión del agua en la CDMX. https://www.infocdmx.org.mx/images/biblioteca/2023/Reporte_Especial_de_Apertura_1_%202023_Agua_%20pasa_por_mi_casa_La_transparencia_de_la_gestion_del_agua_en_la_CDMX.pdf

¹³ LTAIPRC, disponible en: https://infocdmx.org.mx/LTAIPRC-2017/Ley_Transparencia_CDMX_Reformada.pdf



N°	Actor o Institución pública	Información pública de oficio
Ámbito Local		
1	Sistema de Aguas de la Ciudad de México, SACMEX	Art 121 fracciones: XIX Servicios que ofrecen XX Trámites, requisitos y formatos que ofrecen XXIX Concesiones, contratos, convenios, permisos, licencias o autorizaciones otorgados XXXIV, Padrón de proveedores y contratistas XLI, Programas que ofrecen, LII, Información que sea de utilidad o se considere relevante, para el conocimiento y evaluación de las funciones y políticas públicas LIII, Ubicación de todas las obras públicas Art 123 fracciones: XXI, Listado de los títulos y las empresas concesionarias que participan en la gestión del agua XXII, Mecanismos e informes de supervisión del desempeño de las empresas concesionarias que participan en la gestión del agua. XXIV, Información trimestral sobre la calidad del agua de la ciudad
2	Procuraduría Ambiental y del Ordenamiento Territorial	Art 121 fracciones V Indicadores relacionados con temas de interés público o trascendencia social XIX Servicios que ofrecen señalando los requisitos para acceder a ellos LII Información que sea de utilidad o se considere relevante
3	Instituto de Planeación	Art 121 fracción V, indicadores



N°	Actor o Institución pública	Información pública de oficio
	Democrática y Prospectiva	relacionados con temas de interés público o trascendencia social Art 123 fracciones VII Información detallada que contengan los planes de desarrollo urbano, ordenamiento territorial y ecológico XIV Información que sea de utilidad o resulte relevante
4	Secretaría de Obras de la Ciudad de México	Art 121 fracción LII, la información que sea de utilidad o se considere relevante, para el conocimiento y evaluación de las funciones y políticas públicas
5	Secretaría del Medio Ambiente de la Ciudad de México	Art 121 fracciones V , indicadores relacionados con temas de interés público o trascendencia social XIX , servicios que ofrecen señalando los requisitos para acceder a ellos XXIX , concesiones, contratos, convenios, permisos, licencias o autorizaciones otorgados XXXII , estadísticas que generen en cumplimiento de sus facultades Art 123 fracción XXV , Las manifestaciones de impacto ambiental
6	Secretaría de Gestión Integral de Riesgos y Protección Civil de la Ciudad de México	Art 121 fracciones V , indicadores relacionados con temas de interés público o trascendencia social LII , información que sea de utilidad o se considere relevante, para el conocimiento y evaluación de las funciones y políticas públicas Art 124 fracción XXI , programas y



N°	Actor o Institución pública	Información pública de oficio
		acciones de apoyo que incentiven de la equidad de género en los diversos ámbitos del desarrollo
7	Jefatura de Gobierno de la Ciudad de México	Art 121 fracción XL , los mecanismos de participación ciudadana
8	Secretaría de Salud CDMX	Art 121 fracciones V , indicadores relacionados con temas de interés público o trascendencia social LII , información que sea de utilidad o se considere relevante.
9	Agencia de Protección Sanitaria de la CDMX	Art 121 fracciones XIX , servicios que ofrecen señalando los requisitos para acceder a ellos LII , información que sea de utilidad o se considere relevante.
16	Alcaldías (16)	Art 121 fracciones XIX , servicios que ofrecen señalando los requisitos para acceder a ellos XXII , programas operativos anuales y de trabajo en los que se refleje de forma desglosada la ejecución del presupuesto asignado XXIX , concesiones, contratos, convenios, permisos, licencias o autorizaciones otorgados
Ámbito Federal		
10	Comisión Nacional del Agua (CONAGUA)	Art 70 fracciones: V , Indicadores interés público XIX , Servicios XXVII , Concesiones, contratos, convenios, permisos, licencias o autorizaciones otorgados XXXII , Padrón proveedores y contratistas



N°	Actor o Institución pública	Información pública de oficio
		XXXVII , Mecanismos de participación ciudadana XLVIII , Otra información útil o relevante
11	Comisión Federal para la Protección contra Riesgos Sanitarios (COFEPRIS)	Art 70 fracciones V , Indicadores interés público XIX , Servicios XXVII , Concesiones, contratos, convenios, permisos, licencias o autorizaciones otorgados XXXII , Padrón proveedores y contratistas XXXVII , Mecanismos de participación ciudadana XLVIII , Otra información útil o relevante
12	Instituto Mexicano de Tecnología del Agua (IMTA)	Art 70 fracciones V , Indicadores interés público XIX , Servicios XXVII , Concesiones, contratos, convenios, permisos, licencias o autorizaciones otorgados XXXII , Padrón proveedores y contratistas XXXVII , Mecanismos de participación ciudadana XLVIII , Otra información útil o relevante
13	Secretaría de Salud (SSA)	Art 70 fracciones V , Indicadores interés público XIX , Servicios XXVII , Concesiones, contratos, convenios, permisos, licencias o autorizaciones otorgados XXXII , Padrón proveedores y contratistas XXXVII , Mecanismos de participación ciudadana XLVIII , Otra información útil o relevante
14	Petróleos Mexicanos (PEMEX)	Art 70 fracciones V , Indicadores interés público



N°	Actor o Institución pública	Información pública de oficio
		XIX , Servicios XXVII , Concesiones, contratos, convenios, permisos, licencias o autorizaciones otorgados XXXII , Padrón proveedores y contratistas XXXVII , Mecanismos de participación ciudadana XLVIII , Otra información útil o relevante
15	Instituto Mexicano del Petróleo	Art 70 fracciones V , Indicadores interés público XIX , Servicios XXVII , Concesiones, contratos, convenios, permisos, licencias o autorizaciones otorgados XXXII , Padrón proveedores y contratistas XXXVII , Mecanismos de participación ciudadana XLVIII , Otra información útil o relevante
16	Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales (SEMARNAT)	Art 70 fracciones V , Indicadores interés público XIX , Servicios XXVII , Concesiones, contratos, convenios, permisos, licencias o autorizaciones otorgados XXXII , Padrón proveedores y contratistas XXXVII , Mecanismos de participación ciudadana XLVIII , Otra información útil o relevante
Total: 32 Instituciones públicas, 25 del orden local, 7 del orden federal.		

Fuente: Elaboración propia con datos del “Mapa de información pública, actores e instituciones sobre la gestión del agua”.

De la revisión a la La Ley de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Rendición de Cuentas de la Ciudad de México (LTA/PRC), así como de las tablas de aplicabilidad de los sujetos obligados tanto en ámbito local, como federal, se



identificó un total de 11 fracciones correspondientes a los artículos 121, y 123, de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, cuyo contenido corresponde a los sujetos obligados del orden federal, se mapearon 6 fracciones del artículo 70.

Derivado del catálogo de información, y del mapa de actores y obligaciones de transparencia se identificaron un total de 70 obligaciones de transparencia entre los sujetos obligados del orden local y federal, así como 191 caracteres de información que es pertinente se pregunte, o que deberían tener y publicar de manera proactiva.

Ahora bien, del **catálogo de información**, se analizaron 35 rubros que corresponden a información de interés que debería publicarse de forma proactiva y 11 rubros corresponden a información de interés que se puede publicar en formatos de datos abiertos.

A partir de los 46 rubros, se establecieron 7 categorías que permiten agrupar la información de manera comprensible. Las categorías utilizadas para este ejercicio de clasificación son:

- Infraestructura.
- Calidad del agua.
- Abastecimiento y distribución.
- Medidas y políticas públicas.
- Tarifas y pagos.
- Permisos y contratos.
- Distribución.

Algunos de los temas de interés, respecto al agua y su gestión que se lograron identificar son:

- Medidas que implementa el gobierno para cuidar los pozos y las tuberías a través de las cuales llega el agua a los hogares y comercios.
- Diagnósticos, informes, reportes, opiniones técnicas. Sobre los estudios, diagnósticos o informes generados sobre el agua. Asignación de distribución de agua y desigualdad. Acciones para agua y paridad de género.
- Pipas. Se refiere a aquellas solicitudes donde se solicita información sobre las pipas de agua (horarios, costos, etc.).
- Plantas potabilizadoras. Número, localización, estado operativo, capacidad y volumen potabilizado.
- La calidad del agua que se consume.



- Los riesgos que pueden tener las personas al consumir agua no potable.
- Los estudios que se realizan para verificar si el agua tiene o no tiene la calidad requerida para ser consumida.
- Agua potable (red de distribución).
- Título de asignación en bloque del sistema de agua; vigencia, volumen y puntos de entrega del agua en bloque.
- Drenaje y alcantarillado.
- Programas para promover la captura de agua de lluvia.
- Localización de fugas en la red de distribución y volúmenes documentados por pérdida de fuga.
- Acciones públicas y sociales en época de estiaje.
- Principios de la política tarifaria y eficiencia de cobro.
- Permisos y contratos. Estas solicitudes se refieren a los permisos otorgados a obras, por ejemplo departamentos o plazas comerciales.
- Recaudación por concepto de captación de aguas residuales por toma a actividades industriales y comerciales, domésticas.

En formatos de Datos Abiertos, se sugiere publicar información referente a:

- Número y localización de los pozos.
- Medición de la calidad del agua e indicadores asociados antes de su potabilización.
- Disponibilidad.
- Número y localización de los manantiales.
- Número del personal asignado a operaciones de mantenimiento de las fuentes de abastecimiento.
- Puntos de extracción de agua.
- Estado de las presas.
- Volúmenes extraídos de agua de los manantiales, pozos o presas.
- Medición del abatimiento y del hundimiento de la Ciudad de México por concepto de extracción de agua subterránea.
- Programas, medidas e indicadores de conservación del agua.
- Planes operativos de mantenimiento y acciones para la conservación.



7. Ejerce tu derecho de acceso a la información pública

Durante las mesas de trabajo se explicaron los procedimientos y las estrategias para realizar solicitudes de información pública, basadas en buenas prácticas en la gestión de dichas solicitudes. Para facilitar la elaboración de solicitudes, se sugiere utilizar el Mapa de información pública, actores e instituciones sobre la gestión del agua, el cual funciona como una guía para conocer qué información se puede preguntar y a quién, y facilitar así la presentación de solicitudes de información de manera efectiva.

Para realizar solicitudes de información, se recomienda seguir los pasos descritos:

- **Identificar el tema de interés:** Definir cuál o cuáles son los temas de interés con el objetivo de poder identificar la ruta a seguir. Ejemplo: “*Gestión del Agua en la Alcaldía Benito Juárez*”
- **Identificar el actor adecuado:** Utilizar el mapa de actores, se recomienda identificar la institución responsable del área de interés.
- **Redacción clara y precisa:** Las solicitudes deben ser claras, identificando qué información se requiere y en qué formato.
- **Consulta de obligaciones de transparencia:** El documento contiene las obligaciones de transparencia pertinentes de cada institución, las cuales se publican y actualizan cada trimestre.

- **Consulta información, ¿cómo se consulta?**

Aquí encontrarás el ejemplo de una guía rápida del cómo consultar información pública sobre el agua y su gestión:

1. Ingresa a: <http://www.plataformadetransparencia.org.mx/web/guest/inicio>
2. Selecciona **Información pública**.
3. Selecciona el ámbito de gobierno de la institución: **Ciudad de México**.
4. En “*institución*” escribe “aguas” y selecciona de la lista al **Sistema de Aguas de la Ciudad de México (SACMEX)**. Enseguida, aparecen todas las obligaciones que le corresponde cumplir a la institución que seleccionó, en el apartado **Obligaciones**, se encuentran dos opciones “Generales”, y “**Específicas**”, en este caso le daremos clic al apartado Específicas. Dentro de esta sección, dar clic en el siguiente apartado: **Información sobre la calidad del agua**.
5. Dar clic en la opción de **Filtros de búsqueda**, y en el apartado “**Alcaldía**”,



seleccionar **Benito Juárez**.

6. Dar clic en **Consultar**, se mostrará una tabla en color verde, sitúate en la fila **“Ejercicio”** y busca el año **“2024”**.
7. Selecciona la alcaldía de tu interés.

- **Denuncia**, ¿qué se puede hacer si no encontramos información que es una obligación de transparencia, no está actualizada, o completa?

Denuncia vacíos de información pública¹⁴

Las denuncias son instrumentos que permiten a las personas dar aviso al InfoCDMX sobre la falta de transparencia por parte de los Sujetos Obligados, cuando detectan vacíos de información o cuando la información que deben publicar en sus portales o la Plataforma Nacional de Transparencia no se encuentra completa, es importante mencionar que cualquier persona puede interponer una denuncia ante el InfoCDMX por la falta de publicación de las obligaciones de transparencia, sin necesidad de acreditar su identidad o justificar el interés por dicha información.

¿Quién puede presentar una denuncia? Cualquier persona puede interponer una denuncia ante el InfoCDMX por la falta de publicación de las obligaciones de transparencia, sin necesidad de acreditar su identidad.

¿Cuál es el procedimiento para presentar la denuncia?

Recomendamos consultar el producto cocreado disponible en la Biblioteca de Estado Abierto, **ABC Denuncia Vacíos de Información Pública**¹⁵ La denuncia se puede presentar de la siguiente manera:

- ❖ Por **medio electrónico**: a través de la Plataforma Nacional o por correo electrónico dirigido a: denuncia@infocdmx.org.mx
- ❖ Por **escrito** presentado físicamente ante la Unidad de Transparencia del Instituto, o ante el área de Oficialía de Partes. El Instituto tiene a disposición de las personas el formato de denuncia correspondiente, que podrán utilizar si así lo deciden o en su caso pueden optar por un escrito libre, el cuál debe contener:

1. Nombre del sujeto obligado denunciado.

¹⁴ Link de consulta: https://infocdmx.org.mx/images/biblioteca/2021/Denuncia-ABC_Version-electronica.pdf

¹⁵ Info-EA. (2020). ABC Denuncia Vacíos de Información Pública, disponible en: https://infocdmx.org.mx/images/biblioteca/2021/Denuncia-ABC_Version-electronica.pdf



2. Descripción clara y precisa del incumplimiento denunciado.
3. El denunciante podrá anexar pruebas para respaldar el incumplimiento.
4. En caso de que sea por escrito deberá señalar su domicilio o en su caso correo electrónico para recibir notificaciones.
5. De manera voluntaria podrá proporcionar su nombre, esto es únicamente para propósitos estadísticos, esto no es requisito para la procedencia de la denuncia.

- **Solicita Información, si no estás conforme... ¡Recurre!**

¿Cómo se puede solicitar información pública?

Por medio de una **solicitud de acceso a la información**

1. Ingresa a: <http://www.plataformadetransparencia.org.mx/web/guest/inicio>
2. Realiza el registro de tus datos para poder ingresar a la sesión en la opción de **Crear Cuenta**.
3. Dar de alta los datos correspondientes a correo y contraseña, después dar clic en **Registrar**.
4. Ingresa a la opción Solicitudes – **Solicitud de Acceso a la Información**.
5. Ingresar los datos que solicita el formulario como son los datos del solicitante, instituciones seleccionadas, llenar también apartado de medio para recibir notificaciones y de datos estadísticos, accesibilidad y lenguas indígenas (en su caso), entre otros datos.
6. Llenar la opción detalle de la solicitud donde podrás ingresar tu pregunta, por ejemplo: **¿Cuál es la condición actualmente de la calidad del agua de la Alcaldía Benito Juárez?**
7. Dar clic en **Enviar**.

Te proporcionamos 5 tips para que puedas preguntar por información pública:

1. ¿Qué información quiero obtener y para qué?
2. ¿En dónde se encuentra el tema del cual quiero solicitar información? (autoridad competente).
3. Dividir las preguntas, en caso de que sean varias (de una a tres preguntas por solicitud).
4. Cuando una respuesta no satisfaga a lo que se está preguntando, pueden recurrir la respuesta mediante un recurso de revisión, así como también informar a la Unidad de Transparencia para proporcionarles información.
5. No es necesario acreditar la identidad, así como también no se tiene que fundar ni motivar la causa de la solicitud para recibir respuesta.



¿Qué sigue después?

1. Una vez que se ingresa la solicitud, la institución pública a quien le preguntamos puede realizar lo siguiente:
 - a) **Prevenir** a la persona solicitante, dentro de los **primeros 3 días hábiles**, con el objeto de que la institución pueda ubicar la información de interés.
 - b) **Declararse incompetente**, dentro de los **primeros 3 días hábiles**. La institución deberá remitir la solicitud a quien sea competente (en caso de ser otra institución de la CDMX)
 - c) **Dar trámite a la solicitud**, por lo que cuenta con **9 días hábiles para notificar la respuesta**. El sujeto obligado puede **ampliar el plazo** de respuesta por **7 días más** y deberá notificarlo a la persona solicitante.

Presentación de la inconformidad

- No te respondieron o no estás de acuerdo con la respuesta proporcionada.
- Tienes **15 días para ingresar tu queja ante el Info CDMX**.
- Esta queja se llama **Recurso de Revisión**.

Nota: No se debe solicitar información adicional que no se haya pedido desde la solicitud.

Vías para presentar el recurso de revisión de acceso a la información:

- Plataforma Nacional de Transparencia.
- Por correo electrónico, dirigido al Info CDMX.
- Por escrito presentado físicamente ante la oficialía de partes del Info CDMX, ubicado en: *La Morena 865 Col. Narvarte Poniente, C.P. 03020, Ciudad de México, México*.
- Ante la Unidad de Transparencia de la institución a la que preguntaste.

Con fundamento en los artículos 233 y 234 de la Ley de Transparencia de la CDMX.

Ciclo para atender un recurso de revisión de acceso a la información

1. Presentación: Antes de que pasen 15 días posteriores de la respuesta o la omisión de la misma
2. Turno: Presidencia, con asistencia de la Secretaría técnica, turna los recursos de revisión a cada una de las ponencias
3. Notificación a sujetos obligados, las ponencias tiene 3 días para:



- a. Admitir: Si cumple con todos los requisitos y es procedente de acuerdo con la ley.
- b. Prevenir: Si le hace falta algún requisito que la persona deba desahogar en menos de 5 días.
- c. Desechar: Si es improcedente de acuerdo con la Ley.
4. Notificación:
 - ADMISIÓN: Se avisa a la persona recurrente y al Sujeto Obligado (SO), para que envíen manifestaciones dentro de los siguientes 7 días
 - OMISIÓN: El sujeto obligado tendrá 5 días para pronunciarse
5. Resolución: Ponencias tienen 30 días, que podrá ampliarse por 10 días más, para presentar un proyecto de resolución y que sea aprobado por el Pleno, dentro de este mismo periodo
6. Notificación: Ponencias tienen 3 días para notificar al Sujeto Obligado (SO)
7. Cumplimiento: Los sujetos obligados tienen máximo 10 días para cumplir con la instrucción del Pleno, una vez les sea notificada la resolución.





8. Recomendaciones

Finalmente dentro de la activación del Protocolo, dentro de las acciones esperadas durante y en la etapa inmediata posterior a la emergencia, se generaron algunas recomendaciones para que los Sujetos Obligados las retomen y las hagan propias, como ejemplo de transparencia proactiva:

- **Datos abiertos en sus páginas web:** Se le recomienda a los Sujetos Obligados publicar los rubros de datos abiertos ya mencionados con antelación, y que consideren implementables, con ello abona a la mejora de la transparencia y permite crear un acceso sencillo a las personas interesadas.
- **Micrositio de solicitudes de información:** Como una buena práctica de apertura, se recomienda crear micrositios dedicados a compilar las solicitudes de información más frecuentes que reciban los sujetos obligados y sus respectivas respuestas. Lo anterior ayuda en dos vías, ya que reduciría la carga de trabajo para las Unidades de Transparencia, y promovería una buena *praxis* en cuanto a transparencia y accesibilidad.
- **Actualización de informes:** Es importante que los Sujetos Obligados tengan sus informes actualizados, y aseguren que la información publicada está conforme a la normativa, así como su relevancia, el tener una actualización regular abona al crecimiento de confianza y credibilidad en las instituciones.
- **Teléfonos de emergencia:** Adicionar y mantener estos números, resulta fundamental ya que garantiza que las personas tengan acceso rápido a la información para reaccionar de manera correcta en situaciones de emergencia.

Estas recomendaciones buscan fomentar una cultura de transparencia, y de acceso a la información pública, implementar las acciones ayudaría a contribuir de forma significativa la relación entre Sujetos Obligados y las personas.

9. Conclusiones

El documento resultado de las mesas de trabajo, “Espacios Abiertos: ¿Agua pasa por mi casa?”, representa un ejemplo valioso del aprovechamiento de la inteligencia colectiva, y de la socialización del derecho de acceso a la información, dado que responde a las necesidades de acceso a la información de un grupo de personas interesadas en la gestión del agua. Con la participación de personas interesadas, el apoyo del Colectivo Guardianes del Agua, así como de las dos Especialistas en gestión de riesgos, y políticas públicas, se logró identificar temas de interés público



y lograr mapear actores e instituciones públicas pertinentes relacionadas a la gestión del agua.

El mapa de información pública, actores e instituciones sobre la gestión del agua, es una herramienta empática, que resulta replicable para cualquier otro tema que sea de interés para las personas que busquen información, y como ya se ha mencionado, también puede ser utilizado por comunidades dateras, periodistas, académicas, y legisladores, este documento ofrece una ruta clara, misma que empieza por la activación del Protocolo de Apertura y Transparencia del Riesgo, facilitando el ejercicio del derecho de acceso a la Información (DAI).

En resumen, este esfuerzo colaborativo aborda de forma clara, la transparencia en la gestión del agua, también establece un modelo replicable y amigable que promueve una cultura de apertura institucional, y una participación ciudadana activa, participativa e incluyente.



10. Referencias

1. Instituto de Transparencia, Acceso a la Información Pública, Protección de Datos Personales y Rendición de Cuentas de la Ciudad de México, Equipo de Estado Abierto (2024). Mapa de información pública, actores e instituciones sobre la gestión del agua. https://docs.google.com/spreadsheets/d/1z4qZhxaaOZVF7ldiT_hl3gGFHucwOrSGWIDFtejZXD0/edit?pli=1&gid=1124132915#gid=1124132915
2. Instituto de Transparencia, Acceso a la Información Pública, Protección de Datos Personales y Rendición de Cuentas de la Ciudad de México, Equipo de Estado Abierto (2020). El ABC Denuncia Vacíos de Información, https://infocdmx.org.mx/images/biblioteca/2021/Denuncia-ABC_Version-electronica.pdf
3. Instituto de Transparencia, Acceso a la Información Pública, Protección de Datos Personales y Rendición de Cuentas de la Ciudad de México, Equipo de Estado Abierto (2020) Protocolo de Apertura y Transparencia ante el Riesgo, https://infocdmx.org.mx/micrositios/2021/protocolo-apertura-y-transparencia/assets/files/inicio/Protocolo_Apertura_Transparencia_Riesgo.pdf
4. Instituto de Transparencia, Acceso a la Información Pública, Protección de Datos Personales y Rendición de Cuentas de la Ciudad de México, Equipo de Estado Abierto. (2023). Elementos mínimos para espacios abiertos en el Modelo Apertura por Diseño. https://infocdmx.org.mx/images/biblioteca/2024/Elementos_minimos_para_Espacios_Abiertos.pdf
5. Instituto de Transparencia, Acceso a la Información Pública, Protección de Datos Personales y Rendición de Cuentas de la Ciudad de México, Equipo de Estado Abierto (2024). Mapeo de actores e instituciones. https://docs.google.com/document/d/1zG0Oaj0D4WyC9RMoRz2nrTHWiIgenhmJ04Qqt_xJeQc/edit?pli=1



6. Instituto de Transparencia, Acceso a la Información Pública, Protección de Datos Personales y Rendición de Cuentas de la Ciudad de México, Equipo de Estado Abierto (2024). Catálogo de información, <https://docs.google.com/document/d/13qZ6phmr1U0s2O8gfo29eeyvRSOyUo9gYMDoMcOZSYc/edit?pli=1>
7. Videos, Mesas de Trabajo, Espacios Abiertos, “Agua, ¿pasa por mi casa?:
 - Mesa 1: <https://www.youtube.com/watch?v=AezBYN-cK8o>
 - Mesa 2: https://www.youtube.com/watch?v=2bR_pue6HGA
8. Rabasa Salinas, Alejandra. Medina Amaya Raúl, Cuadernos de Jurisprudencia Núm. 12, Derecho Humano al Agua, Suprema Corte de Justicia de la Nación, Junio 2021, disponible en: https://www.sitios.scjn.gob.mx/cec/sites/default/files/publication/documents/2023-07/CJ%20DERECHO%20HUMANO%20AL%20AGUA_ELECTRO%CC%81NIC_O.pdf
9. Carabias Julia, Medio Ambiente y Democracia: Historias que se entrelazan, Instituto Nacional Electoral, disponible en: https://www.ine.mx/wp-content/uploads/2019/11/CM_33_MedioAmbienteyDemocracia.pdf
10. Tello Moreno, Luisa Fernanda, La Justiciabilidad del Derecho al Agua en México, CNDCH, (2016), disponible en: https://appweb.cndh.org.mx/biblioteca/archivos/pdfs/fas-CTDH-Justiciabilidad-Derecho-Agua_1.pdf



El presente reporte, así como las mesas de trabajo contaron con la participación y aportaciones de personas integrantes de la ponencia de la Comisionada Ciudadana Nava, y de la Dirección de Estado Abierto, Estudios y Evaluación:

* Comisionada Ciudadana María del Carmen Nava Polina * Christian Geovanni Cabanillas Martínez * Daniel Saavedra Lladó * Hilda Fernanda Guerrero López * José Guadalupe Hernández Martínez * Lourdes García Miranda * María Soledad Rodrigo * Melisa Citlali Romero Castillo * Nancy Yanira Ruiz Hernández * Sarai Zulema Oviedo Hernández *

Agradecemos de manera especial las aportaciones de Ana Lorena Gurza Gómez Palacio y Naxhelli Ruiz Rivera en el desarrollo de este reporte y de las mesas de trabajo, así como de las personas que forman parte del colectivo Guardianes del Agua BJ.

Este reporte y Espacios Abiertos son parte de la gestión de la Comisionada Ciudadana María del Carmen Nava Polina de conformidad con las atribuciones de las Comisionadas y los Comisionados Ciudadanos en el artículo 14, fracciones XVIII, XXI y XXIX; así como de las atribuciones de la Dirección de Estado Abierto, Estudios y Evaluación, establecidas en el artículo 22, fracciones II y XVIII; ambos del Reglamento Interior del Instituto de Transparencia, Acceso a la Información Pública, Protección de Datos Personales y Rendición de Cuentas de la Ciudad de México.

La publicación y socialización de los reportes especiales y actividades de apertura no pasan por la aprobación del Pleno del Info CDMX.

Cita:

Equipo de Estado Abierto del Info CDMX. (2024). Espacios Abiertos ¿Agua Pasa Por Mi Casa?, Información de Interés Público. Aplicación del Protocolo de apertura y transparencia ante el riesgo: prevención, reacción y recuperación.

Ciudad de México, a 17 de julio de 2024

Ciudad de México, 20 de marzo de 2025

Anuncio del evento: **Ciudad de México, el corazón de las lenguas indígenas**

Como parte de las actividades de la Red Ciudad en Apertura quiero anunciar la participación que tendremos por parte del equipo de Estado Abierto en el evento **Ciudad de México, el corazón de las lenguas indígenas**, organizado por la Secretaría de Pueblos y Barrios Originarios y Comunidades Indígenas Residentes (SEPI) en el marco del Decenio Internacional de las Lenguas Indígenas y del Día Internacional de la Lengua Materna.

El evento, que se realizará el día de mañana, tiene como objetivo visibilizar la riqueza lingüística y cultural de la Ciudad de México. El cuento de “Una ciclovía para Paula” y sus adaptaciones en lenguas indígenas contribuyen a tan importante objetivo, por ello lo presentaremos junto con la **Licenciada Nelly Antonia Juárez Audelo**, Secretaria de Pueblos y Barrios Originarios y Comunidades Residentes; **David Aranda Martínez**, Responsable de la Librería Julieta Fierro en el Museo Yancuic y **Baruch Edmundo Molina Martínez**, Intérprete-Traductor de la Lengua Náhuatl de la Ciudad de México.

Invito a todas las personas a que nos acompañen a partir de las 13:45 horas en el **Multiforo Katya Echazarreta, del Museo Yancuic**, ubicado a unos pasos de la estación del metro Constitución, en la Alcaldía Iztapalapa.

Vamos a socializar el cuento como una muestra del compromiso que tenemos con el Derecho a Saber para las infancias, especialmente para las infancias indígenas en el marco de este día tan importante.

Será Cuanto.

OFICINA DE LA COMISIONADA CIUDADANA MARÍA DEL CARMEN NAVA POLINA

Ciudad de México, 20 de marzo de 2025

**Posicionamiento sobre la última sesión del Consejo Nacional del Sistema
Nacional de Transparencia y cierre de actividades**

Como último punto, quisiera comentar que el día de ayer acudimos a las instalaciones del INAI, el cual cerrará sus puertas en esta semana, con la intención de participar en la Primera Sesión Extraordinaria 2025 del Consejo Nacional del Sistema Nacional de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales.

Esta sesión no se pudo llevar a cabo por la protesta que organizaron personas trabajadoras del INAI ante la incertidumbre que enfrentan por la contingencia por la que atravesamos los garantes, causada por las reformas constitucional y legal en materia de transparencia, acceso a la información y protección de datos personales.

Este asunto es de vital importancia para las más de 700 personas que laboran en el INAI y por supuesto, sus familias. Los garantes locales tomamos nota porque la reforma constitucional establece en su régimen transitorio que una vez que la nueva Ley General de Transparencia entre en vigencia, en el orden estatal se tendrán hasta 90 días para armonización. El día de hoy la Cámara de Diputados federal agendó la votación del dictamen de la próxima Ley.

Los objetivos de la sesión que no se dio, eran la aprobación de dos proyectos de actas, de la que tuvimos en diciembre del 2024 y la que se hubiera realizado ayer mismo, además de que esta sesión tenía especial importancia, ya que se hubiera tratado de la última reunión que sostendría el Sistema Nacional antes de terminar sus labores por las respectivas reformas.

Con la publicación de la próxima Ley General de Transparencia en el Diario Oficial de la Federación, cerrará sus puertas el INAI y por supuesto el Sistema Nacional de Transparencia, para dar paso a un nuevo arreglo institucional llamado Sistema Nacional de Acceso a la Información.

A manera de recuento, el Sistema Nacional estuvo vigente por aproximadamente 10 años en los cuales cooperamos de manera colaborativa 36 instituciones que comprenden los 32 garantes locales, el INEGI, la Auditoría Superior de la Federación, el Archivo General de la Nación y el INAI como ente que coordinó las actividades.

Este Sistema también impulsó, registró y evaluó los programas nacionales de acceso a la información y de protección de datos personales (PROTAI y PRONADATOS), en los cuales este INFO obtuvimos 4 reconocimientos recientemente.

A través de 11 comisiones temáticas y cuatro regionales, fui partícipe **en aproximadamente 80 sesiones, reuniones y actividades**; así como coordiné en el periodo 2020-2021 la entonces Comisión de Gobierno Abierto.

Con la extinción del INAI, termina también el Sistema Nacional de Transparencia, el cual estuvo integrado hasta su último día por 36 instituciones públicas y sobre todo encabezadas por 96 personas de las cuales 56 son mujeres, esto equivale al 58.33%.

La próxima configuración institucional tendrá un Consejo Nacional integrado por la Secretaría de Anticorrupción y Buen Gobierno, quien presidirá este sistema a través de la Autoridad Garante Federal denominada Transparencia para el Pueblo, la Agencia de Transformación Digital y Telecomunicaciones, el Archivo General de la Nación, el Centro Federal de Conciliación y Registro Laboral, el Tribunal Federal de Conciliación y Arbitraje, el Instituto Nacional Electoral y la Presidencia de cada comité de los subsistemas de Transparencia de cada una de las 32 entidades federativas.

Los subsistemas locales estarán integrados por personas representantes de los órganos de contraloría u homólogos del Poder Ejecutivo quien presidirá, del Poder Legislativo, del Judicial y de los Órganos Autónomos, así como Representantes Municipales o de las Alcaldías.

Luego de que se publique la nueva ley secundaria, la Plataforma Nacional de Transparencia pasará al control del gobierno federal sin certeza aún de cómo se manejará, lo cual quizá configure riesgos o si tenemos certeza en el manejo serán certezas, en los 15 millones registros que actualmente guarda tanto de obligaciones de transparencia, solicitudes de información y resoluciones de recursos de revisión.

En este sentido, también comentar que solicité **el pasado 28 de enero de este año a la Presidencia de este instituto**, que el INFO realice todo lo que esté en sus facultades para respaldar la información pública de la Ciudad de México, ya que no tenemos garantías de que ésta se preserve con el nuevo modelo, sobretodo en los ámbitos locales.

Asimismo, los transitorios establecen un periodo de 90 días hábiles para que las legislaturas locales armonicen la legislación y en los cuales se dará la

cohabitación de los dos modelos: la nueva Autoridad Garante Federal y los aún 32 órganos autónomos garantes locales.

Es mi deseo que el nuevo sistema retome la vasta producción de lineamientos y políticas públicas que construimos en colaborativo en el SNT, para que sean cimientos sólidos del nuevo orden y que servirán para que los derechos que tutelamos, el Derecho a Saber y el Derecho a la Privacidad, cuenten con garantías para las personas y la integridad de la información y la oportunidad de la misma, rijan el actuar en la siguiente etapa.

Finalmente agradecer a todas las personas con quienes interactué en estos casi 7 años, varios cientos de personas comisionadas que a lo largo del tiempo pasaron como autoridades tanto a nivel local como nacional. Agradecerles profundamente y cerrar este capítulo del Sistema Nacional de Transparencia.

Es cuanto. Muchas gracias.

TEMA:
ACCESO A LA JUSTICIA
RECURSO DE REVISIÓN DE ACCESO
A LA INFORMACIÓN PÚBLICA 2025

SUJETO OBLIGADO
Tribunal Superior de Justicia de la Ciudad de México

PLENO
20 / MAR / 2025

PONENCIA
MCNP

EXPEDIENTE
RR.IP. 0357/2025

SENTIDO
MODIFICAR



MCNP
MARÍA DEL CARMEN
NAVA POLINA

La **impartición de justicia es un derecho humano**, y debe ser pronta, completa e imparcial.

Una Justicia Abierta es un espectroⁱ⁾ amplio de personas e instituciones que trabajan en torno a la solución de conflictos:

- Derechos humanos,
- Acceso a la información
- Fiscalías
- Instancias electorales
- Protección a víctimas
- Consejos que evitan la discriminación

Se **MODIFICA** la respuesta para que canalice la solicitud de información a la a la Fiscalía General de Justicia CDMX y le orienten sobre:

- Cómo pedir una audiencia por probables omisiones del Ministerio Público.
- Dónde puede denunciar un presunto error por parte de un tribunal.



6. ¿Qué quisieras preguntarle al Gobierno

que en el tiempo de sequía
donde podemos sacar agua

6. ¿Qué quisieras preguntarle al Gobierno

Cuanta población hay

Cuenta Cuentos de APERTURA



6. ¿Qué quisieras preguntarle al Gobierno

las beras, no dejar a los
que viven en la calle, que le
den un hogar.

6. ¿Qué quisieras preguntarle al Gobierno

en caso de incendios donde podríamos
refugiarnos

6. ¿Qué quisieras preguntarle al Gobierno

como puedo obtener una beca

6. ¿Qué quisieras preguntarle al Gobierno

como se hace una
solidaridad

6. ¿Qué quisieras preguntarle al Gobierno

Preguntar los derechos de los
niños



#AperturaEnAcción

Estado Abierto | Info CDMX

@Estado_Abierto | @InfoCdMex

ACTIVACIÓN | Protocolo de apertura y transparencia ante el riesgo: prevención, reacción y recuperación

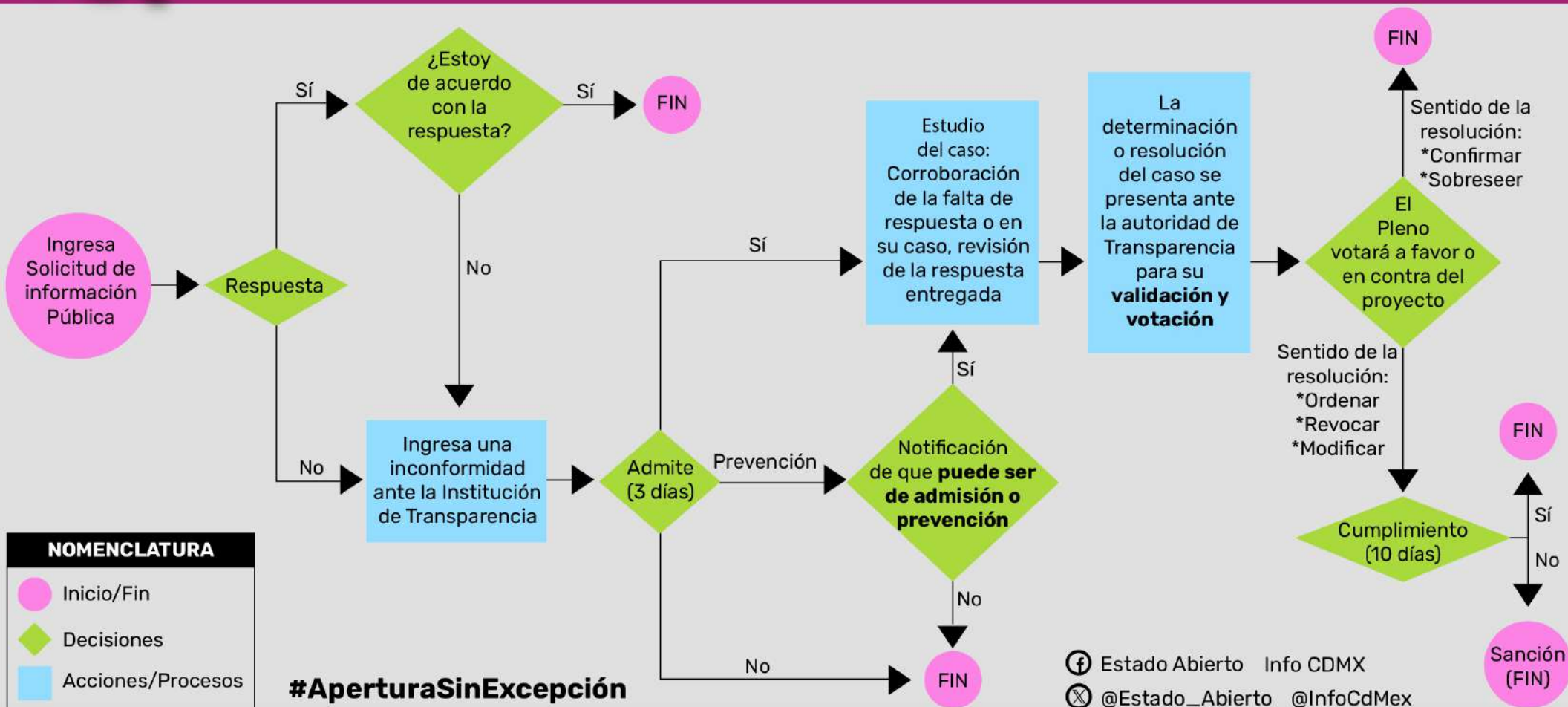


#PrevenciónConApertura





PROCESO DE SOLICITUDES DE ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA E INCONFORMIDADES







¡Hola, soy
Yectli la
ajolotita!



X @Estado_Abierto | @InfoCdMEX

f Estado Abierto | Info CDMX

¡Hola, soy
Yectli la
ajolotita!



X @Estado_Abierto | @InfoCdMEX

f Estado Abierto | Info CDMX

"Una ciclovía
para **Paula**"



1. ¿Qué fue lo que más te gustó del cuento? *que le manda un correo al gobierno*
2. Jacinto le dijo a Paula que las y los niños tienen derecho ¿a qué? *preguntarle algo al gobierno*
3. ¿Cómo solucionaron el problema de Paula? *investigar sobre el problema*
4. ¿Cuáles son los principales problemas en tu comunidad? *los incendios*
5. ¿Cómo crees que puedan resolverse esos problemas? *mandando ayuda*
6. ¿Qué quisieras preguntarle al Gobierno? *Nada*

"Una ciclovía para Paula"



1. ¿Qué fue lo que más te gustó del cuento?

que al final pudo manejar su vida

2. Jacinto le dijo a Paula que las y los niños tienen derecho ¿a qué?

a preguntar y a saber informacion

3. ¿Cómo solucionaron el problema de Paula?

mandando una solicitud al gobierno

4. ¿Cuáles son los principales problemas en tu comunidad?

los incendios y derroches

5. ¿Cómo crees que puedan resolverse esos problemas?

mandar una solicitud o preguntar

6. ¿Qué quisieras preguntarle al Gobierno

que en el tiempo de sequia donde podemos sacar agua

¡Hola, soy
Yectli la
ajolotita!



Por que el go
vierno no mata
da la fauna
todo

@Estado_Abierto | @InfoCdMex

f Estado Abierto | Info CDMX





porque no mandan un
helicoptero al muni-
cipio para cuan-
do hay
incendios



¡Hola, soy
Yectli la
ajolotita!



X @Estado_Abierto | @InfoCdmx

f Estado Abierto | Info CDMX

Ciudad de México

Corazón de las lenguas indígenas

21 marzo

14:00-17:00 horas

**Multiforo Katya Echazarreta
del Museo Yancuic:**

Av. Ermita Iztapalapa, Col. Los Ángeles,
Iztapalapa, Ciudad de México



CIUDAD DE MÉXICO
CAPITAL DE LA TRANSFORMACIÓN

SEPI

info ESTADÍSTICAS

LIBRERÍA
JULIETA FIERRO